

TOLETVM



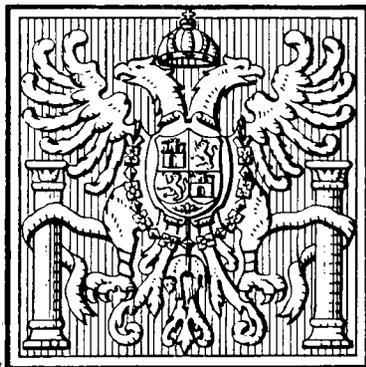
BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO

25

TOLEDO

TOLETVM

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO



Año LXXIII

Segunda época, núm. 25

TOLEDO, 1990

SUMARIO

	Págs.
DISCURSOS ACADEMICOS	
<i>San Salvador, de Madridejos una iglesia de arquitectura purista</i> , por Juan José Gómez-Luengo, Numerario	9
<i>Discurso de contestación</i> , por Guillermo Santacruz Sánchez de Rojas, Numerario	19
TRABAJOS ACADEMICOS	
<i>Covarrubias en los documentos del archivo municipal de Toledo</i> , por Esperanza Pedraza Ruiz, Numeraria	27
<i>Alonso de Covarrubias en los documentos</i> , por José Miranda Calvo, Numerario	37
<i>Toledo y la arquitectura de la Ilustración</i> , por Fernando Chueca Goitia, Correspondiente	63
<i>Miedo y enfermedades en el Toledo de la primera mitad del siglo XIX</i> , por Hilario Rodríguez de Gracia, Correspondiente	79
<i>"Padres e hijos: Sebastián de Horozco y los suyos"</i> , por Jack Weiner, Correspondiente	109
<i>Informe preliminar sobre las presas antiguas Pontón Grande y Pontón Chico</i> , por Manuel Díaz-Marta, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	165
<i>Reflexiones sobre el Quijote</i> , por Luis García Montes, Correspondiente	173
MOCIONES E INFORMES	
<i>Grupo arqueológico de costumbres "Villa de Orgaz"</i>	179
<i>Informe sobre la visita realizada a la Villa de Orgaz</i> , por la Comisión	182
<i>Homenaje a Pedro de Mena</i> , por Juan Nicolau Castro, Numerario	184
<i>Ermita de San Eugenio</i> , por José Aguado, Numerario	185
<i>El Corpus Christi toledano</i> , por Luis Moreno Nieto, Numerario	186
<i>Edificio muy actual (Consejería de Agricultura)</i> , por Félix del Valle y Díaz, Numerario	189
<i>Criterios de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo sobre la construcción de la Consejería de Agricultura en el recinto monumental de la ciudad</i>	191
<i>Casa de Vasco Acuña</i> , por José Aguado, Numerario	195
VIDA ACADEMICA	
<i>Memoria del curso académico 1988-1989</i> , por Félix del Valle y Díaz, Numerario, Secretario	199



DISCURSOS ACADEMICOS

SAN SALVADOR, DE MADRIDEJOS UNA IGLESIA DE ARQUITECTURA PURISTA

JUAN JOSE GOMEZ-LUENGO BRAVO
Numerario

Excelentísimas Autoridades, Ilustrísimos Señores Académicos, Señoras, Señores:

El tener que dirigirme a todos vds. en un acto como el que hoy nos congrega, supone para mí una especial emoción, los que me conocéis, sabéis que no soy hombre dado a las actuaciones en público y por mi carácter supone un esfuerzo que hoy debo superar.

Quiero, lo primero de todo, dar las gracias a esta Academia que me ha honrado designándome miembro de ella, creo que hay dos cosas que deben estimarse cuando alguien es designado para una tarea: sus méritos, y su disponibilidad y voluntad de trabajo: de lo primero, no hay duda que hay otras muchas personas que reúnen más de los que en mí concurren para ocupar esta vacante, sin embargo puedo aseguraros que el máximo de colaboración y entrega que pudiérais haber encontrado en otros para ser Académicos ese será el mío y por ello os doy las gracias junto a mi promesa de no defraudaros en ningún momento.

Cúmpleme ahora, como es de ritual, hacer una semblanza de aquel Académico al que sustituyo. Tarea fácil y difícil al mismo tiempo, fácil porque la personalidad de D. Clemente Palencia, D. Clemente para todos los toledanos, es tan conocida, que nada nuevo puede decirse sobre él y aquí es donde nace mi dificultad, porque bien me gustaría en homenaje a su memoria, a su valer, a su hombría de bien, a su sincera amistad, descubrir algo nuevo, pero puedo afirmar que esto resulta prácticamente imposible.

Aún, resuenan en este salón los ecos de aquellas palabras que con ocasión del homenaje póstumo celebrado en mayo de 1989 pronunciaron Esperanza Pedraza, Rafael Sancho, Fernando de Gregorio y Rafael Fernández Pombo.

¿Qué más podría yo decir sobre él? Sin embargo, en forma esquemática, recordaré su nacimiento en Lucillos en 1906, el inicio de sus estudios en el Seminario de Toledo, trayectoria que cambia para estudiar Filosofía y Letras en la Universidad Complutense de Madrid, su

docencia en el Instituto de Enseñanza Media de Toledo, su designación para Archivero Municipal después de ganada la oposición convocada el efecto y su elección como miembro de número de esta Real Academia en 1942 desempeñando relevantes cargos dentro de la misma.

Fué guía de todas las altas personalidades que visitaron Toledo, sembrando en ellas junto a un perfecto conocimiento de nuestra ciudad, el hondo recuerdo del sabio sencillo y entrañable.

Cronista oficial de la villa, no faltó a su cita con el pasado, apareciendo su última crónica precisamente el día de su muerte, ocurrida subitamente en Lucillos su pueblo natal, el día 25 de abril de 1989.

Humanista y poeta ganó innumerables premios en los certámenes líricos.

Podría terminar mi dedicación a D. Clemente después de esta sucinta reseña, pero sería ingratitud por mi parte limitar aquí mi recuerdo hacia él: yo fui uno de esos niños, que como en su día dijo Esperanza Pedraza acudí lleno de miedo a enfrentarme a mi primer examen del Instituto y como todos, encontré en él al amigo, al maestro que allanaba las dificultades y hacia superar aquellos temores infantiles a los exámenes.

Su sencillez, su humildad que encubrían su profundo saber fueron marcando en mí una huella que creció cuando ya, terminado mi bachiller tuve ocasión de conocerle a través de las muchas visitas y horas de charla que mantenía con otro académico hoy fallecido y con el que le unió una honda amistad.

Permitidme que también hoy le dedique un recuerdo, ese Académico fué mi padre. Muchos de vosotros le conocisteis, como D. Clemente, era un hombre sencillo, un hombre que tuvo como meta en su vida ayudar siempre a quien pudiera necesitarle y no cejar nunca hasta terminar de culminar aquello que le había sido encomendado.

Quizá por su longevidad muchos de los que estáis aquí sólo recordáis la última etapa de su vida, pero en su época de plena lucidez, dedicó todo su entusiasmo a esta Academia y siempre se sentía orgulloso de su pertenencia a la misma.

Por ello disculpad y comprended la emoción que siento al ser hoy investido Académico: ocupo el lugar de mi primer profesor, me siento

to sucesor de mi padre, espero no ensombrecer la memoria de aquellos que me precedieron.

Hace muchos años ya, pues el paso del tiempo es más rápido que lo que nosotros quisiéramos, empecé mi andadura como Arquitecto Diocesano, y aún antes de acabar mi carrera de Arquitectura, ya acompañaba a mi padre en su quehacer de reconstruir templos que habían quedado dañados por su abandono durante la guerra.

Una importante faceta de mi vida, puede quedar englobada en este contacto con iglesias y conventos de toda la geografía toledana, y ello despertó en mí el interés por la conservación y estudio de estos edificios.

De especiales características fué el poder colaborar en el salvamento de las aguas, de los elementos más interesantes de la iglesia de Talaverilla la Vieja anegada por un pantano, y reconstruirla en Talavera de la Reina, bajo la advocación de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta.

Siempre he sido un hombre que he vivido en íntimo contacto con el pueblo y siento la honda emoción de que los últimos vecinos de Talaverilla puedan seguir orando en la iglesia en la que un día fueron bautizados; fué una aspiración conseguida por el esfuerzo del muy querido obispo D. Anastasio Granados y su secretario D. Práxedes Avila.

Quiero también, citar la restauración del ábside de la Iglesia Parroquial de Pantoja enormemente deteriorada con amenaza de ruina; se trata de un ábside de estilo mudéjar que presenta una curiosa disposición del ladrillo formando rosetones en la arquería inferior, motivo que no he vuelto a encontrar.

Como última referencia ésta, el tema central de mi disertación de hoy:

LA IGLESIA DE SAN SALVADOR EN MADRIDEJOS

No soy historiador, y por ello mi estudio no va a ser el que correspondería a un erudito, pero he intentado ahondar en algo que me sorprendió cuando tuve que actuar para su conservación.

En el año 1970 siendo párroco de San Salvador de Madrideojos D. Manuel Cepeda me avisó para que reconociera un agrietamiento de la

nave derecha junto al muro de cerramiento posterior.

No tenfa yo conocimiento sobre las características de esta iglesia, y ya mi primera visita me produjo un gran impacto; es de grandes dimensiones, con notables diferencias del trazado de la mayoría de las toledanas; su exterior, de construcción cerrada, está rematada por unas arcadas que me llamaron la atención; no menor fue el interés que despertó en mí la visión de su interior donde una elevada conlumnata sin elementos intermedios une el capitel con las bóvedas.

Examinadas las grietas, pude comprobar que se había producido un fallo en la cimentación del esquinazo que afectaba al muro y las bóvedas.

Fué necesario recalzar convenientemente con hormigón y reforzar la bóveda consiguiendo con ello su consolidación y reparación, sin que hasta el momento se haya resentido.

Como Arquitecto había cumplido mi misión correctamente y me sirvió de estímulo la aportación de mi trabajo en la necesidad de preservar el Patrimonio Histórico Artfstico del que tan abundantes muestras tiene nuestra provincia así como escasez de recursos y ayudas estatales disponemos.

El trabajo profesional nos deja poco tiempo para la investigación, pero nuestra formación artfstica y la curiosidad por las Bellas Artes hacen que queramos saber la historia que rodea nuestras actuaciones.

Ví entonces, que esta iglesia se le atribuye a Alonso de Covarrubias, el gran arquitecto toledano, cuyo V Centenario se celebró hace dos años.

Nace en 1488 y muere en 1570 es el período de mayores cambios que registra la historia en todas las facetas del saber, es la época del Renacimiento.

Hasta ahora, el gótico había sido el estilo imperante en toda Europa aunque Italia siempre fue reacia a aceptarlo, sus artistas se mantuvieron rindiendo culto a los cánones de la antigüedad, influfgos por la presencia constante del mundo clásico a través de las ruinas grecorromanas.

El movimiento cultural y social que presupone el cambio de siglo, el descubrimiento de la imprenta en 1450, del grabado, la resurrección de las letras y las artes, gracias a la antigüedad clásica recobrada.

supone la renovación del hombre y su mundo, del conocimiento de la naturaleza, que le lleva a la búsqueda del saber y la belleza y que como dice Roland Mousnier “Es una prodigiosa expansión de la vida en todas sus formas”. “El hombre pasa a ser el centro del mundo, la medida de todas las cosas”.

El estudio del hombre y para el hombre, le lleva a relacionar el arte con las ciencias, evolución fundamental del pensamiento y el arte, y aunque al principio sigue la influencia del medievo, en el que importaba más el sentido trascendente de la vida y su expansión de la belleza como espejo de la bondad divina, ahora lo “perfecto” obedece a unas leyes propias, autónomas, ligadas a los principios de la ciencia, desarrollando las matemáticas, geometría, perspectiva, teoría de la luz y los colores, la anatomía y fisiología, que son los medios para explicar plásticamente la realidad que nos rodea.

En las artes, el espíritu renovador se extiende a la literatura y la pintura. Petrarca estudia y renueva la literatura latina, Giotto rompe con el hieratismo pictórico de los bizantinos y en la escultura abrió camino Nicolás de Pisa cuando copia la estructura de los sarcófagos.

La Arquitectura, es la última en emprender el camino, pero ganó a todas en la interpretación de las formas tranquilas del estilo clásico. Brunelleschi, se inspira en los monumentos romanos y reemplaza el pilar gótico por la columna clásica.

En el principio, se utilizan los elementos clásicos como vestidura que recubre las formas góticas sin afectar a lo estructural, pero más adelante, en el Quincuecento, con Bramante y Palladio, adquieren una fuerza clásica perfecta.

Ese renacer del pensamiento, al final de la Edad Media, se entendió como un proceso que tomaba la antigüedad clásica como modelo, como un modo de edificar en el que los espacios y elementos sólidos se distribuían según los cánones de de la armonía; todo es medida, proporción, orden, música y matemática.

Ya, en las primeras décadas del siglo XVI la arquitectura renacentista alcanza su plenitud y sus obras se convierten en paradigmas de un nuevo arte.

Este desarrollo del Renacimiento, no se produce al mismo tiempo en todos los lugares. En España, por ejemplo, llegó con retraso y

hasta que se divulgaron los grandes tratados de arquitectura de Serlio y Vignola, el conocimiento estuvo vinculado a obras de importación y a artistas italianos traídos de la mano de los mecenas de la época: La Corona, la Iglesia y la Nobleza.

Es una característica de este período, y que sucedió en toda Europa, “el fomento y protección de las artes y las letras”.

También las Ordenes religiosas y militares asumieron en sus construcciones el nuevo estilo. Un ejemplo significativo lo constituye la iglesia de Madridejos, en la comarca de Consuegra, dentro del ámbito territorial de la orden de San Juan y tema central de mi exposición.

Esta Iglesia, llamada de San Salvador, se atribuye a Covarrubias, aunque, mi labor de investigación histórica en archivos no me permite justificar esta paternidad.

En el archivo parroquial de Madridejos, el libro más antiguo data de 1690, fecha muy posterior, y tampoco he encontrado prueba alguna en el Archivo Histórico Militar, donde se encuentra gran parte de la documentación de las órdenes militares, ni en el Archivo Histórico de Toledo.

Moreno Nieto, en su libro sobre la Provincia de Toledo recoge la iglesia de San Salvador, pero la sitúa en fecha muy anticipada, al indicar que fué colocada en ella el Santísimo en 1531.

El conde de Cedillo, en su catálogo monumental no hace ninguna referencia.

Camón Aznar, Chueca y Fernando Marfás, los tres, la atribuyen a Covarrubias, e incluso dan la fecha de 1535, para su construcción, pero siempre haciendo mención de la falta de documentación.

La Iglesia, tiene una planta característica del Renacimiento, de las llamadas de “planta de salón”, correspondiente al primer renacimiento italiano, al modo de las primeras basílicas cristianas, Posee tres naves, separadas por dos hiladas de 5 columnas exentas, con basas clásicas y rematadas por capiteles jónicos, de los que arrancan directamente arcos de medio punto, de archivoltas apenas pronunciadas e intradós completamente liso.

Las tres naves se cubren por bóvedas de arista, con una misma altura al modo de un salón.

El hecho de no llevar entablamento la hace más baja en relación a

sus proporciones y carece de un elemento muy característico en las iglesias del renacimiento como es la cúpula sobre pechinas.

Tiene tres ábsides: el central poligonal, rematado por un casquete circular, y los laterales rehundidos en forma de arco.

Su longitud es de 50,00 m. y su anchura de 27,00 m.

La altura interior, hasta las bóvedas, es de 15,00 m. siendo la modulación de las columnas correcta para el orden jónico, con una altura de diez metros.

Los contrafuertes son interiores; entre ellos existen arcos ciegos y adosados al muro de cerramiento, que tan sólo se abre al exterior por ventanas de medio punto para iluminación del interior.

Exteriormente destaca su volumen, un perfecto paralelepípedo con paredes lisas de mampostería. La decoración se reduce a una arcada clásica de ladrillo, formando galería abierta para resaltar el efecto del claro-oscuro, conforme al modelo generalizado en el segundo tercio del siglo XVI.

La cubierta exterior es a dos aguas con teja árabe.

Tiene tres puertas. Las dos laterales, en ladrillo, están compuestas por un arco rebajado sobre el hueco adintelado, mientras la principal, en granito, es de carácter más monumental y es de época posterior por su estilo herreriano. No se parece en nada a las portadas platerescas de Covarrubias, tan decoradas de medallones y grutescos.

Esta puerta consta de un arco de medio punto, con clave resaltada, que se apoya sobre pilastra y se abre entre dos columnas de estilo dórico sobre gran pedestal, flanqueado por una S en piedra labrada y adosada al mismo.

El entablamento carece de decoración con gran cornisa que recorre todo el ancho de la portada y termina en los extremos con pináculos piramidales coronados por bolas.

Sobre el arco se dispone una hornacina abierta al interior rematada en frontón triangular y dos pináculos con bolas al modo Herreriano.

La belleza de la iglesia está en la pureza de las formas arquitectónicas y en las medidas de las proporciones, pues carece de todo tipo de decoración y colorido, como corresponde a una época purista dentro del Renacimiento. En su conjunto domina la línea horizontal y la sencillez.

Tomando como referencia los dos datos que sin justificar se barajan sobre la iglesia, la autoría de Covarrubias y la fecha de construcción 1535, me parecen incorrectas.

Este arquitecto, representante e introductor del nuevo arte en España, aunque nunca fué a Italia, supo captar sus formas a través de las publicaciones de Diego Sagredo en su obra *Medidas del Romano de 1526* y construir a lo Romano, aunque al principio, influido del arte que en Toledo tenía más fuerza, el mudenarismo, realizó portentosas obras en el españolísimo estilo plateresco.

No voy a estudiar a este gran arquitecto, ya descrito en todos los tratados de arte, pero sí a indicar qu me parece imposible que haya podido trazar la iglesia de Madridejos en el año 1535, pues no sería en absoluto consecuente con su forma de hacer, y, aunque a través de su larga vida se va haciendo más clásico, no podía haber evolucionado de forma tan brusca.

Estudiando el tratamiento de sus portadas, como la del Convento de San Clemente en Toledo, del año 1534; La Capilla de Reyes Nuevos, también de esas fechas; el patio del Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, ya desaparecido, etc., donde introduce columnas abalaustradas, archivoltas moldeadas, en una palabra "el arte plateresco en todo su esplendor", no son factibles la sencillez de líneas, la pulcritud de medidas, la falta de ornamentación y menos aún las puertas de San Salvador.

Por esas fechas Covarrubias está en el apogeo de su trabajo: en 1532, recibe el encargo por parte dle cabildo de Sigüenza de dar traza y comenzar las obras del sagrario Nuevo, que acepta, pero en 1535, habiendo sido nombrado Maestro Mayor de la Catedral de Toledo, rescinde aquel contrato. Sorprende imaginarse que, teniendo tantos encargos de relieve, acepte el estudio, al mismo tiempo de nuestra iglesia para hacerla tan diferente.

Comparándola con sus iglesias, tampoco parece posible argumentar favorablemente su autoría. La de Yepes, de 1533, es de carácter plenamente gótico, con alguna rica molduración a lo italiano; también tiene tres naves, pero sus bóvedas son de crucería sobre pilares de gran altura sin capitel y fuera de la proporción clásica que impera en la de Madridejos.

Varios años después, en 1541, se empezó a construir la iglesia de Getafe, que tiene semejanza con la de mi estudio, pero con muchas diferencias en cuanto a su desarrollo. Las dimensiones son iguales en longitud y anchura y también tiene tres naves con columnas, pero los capiteles son dóricos, el fuste demasiado ancho, y para conseguir mayor altura se coloca un entablamento cilíndrico que sirve de arranque a los arcos de medio punto. Se cubre con bóvedas baídas decoradas con relieves, los contrafuertes son exteriores y la fábrica es de sillería, con bastante monumentalidad.

El estilo sobrio, purista en el sentido más clásico de la arquitectura, sin adorno alguno de San Salvador no concuerda con el arte plateresco de Covarrubias.

Por su purismo es de fecha posterior. Su estilo corresponde a finales del siglo XVI a principios del XVII.

La búsqueda de su posible autor me lleva a estudiar la obra de Nicolás Vergara, el Mozo (1542-1606) como arquitecto toledano y que tuvo influencias de Juan de Herrera; como él con sus obras desecha la decoración que no fuera estructural, buscando el ritmo en la secuencia de huecos y macizos sobre muros ciegos rematados por arcos, como se aprecia en su obra de la sacristía de San Pedro Mártir (1587) en el muro de la iglesia de Santa Leocadia y posteriormente en la iglesia de San Pedro Mártir de Toledo (1605).

Esta forma de construir se asemeja en gran manera con el tratamiento del conjunto y modo de estar concebida la iglesia de San Salvador, donde los contrafuertes son hacia el interior y con más anchura que la que requieren los empujes de sus bóvedas para conseguir la misma secuencia de huecos y macizos rematados por arcos, característicos del estilo de Vergara, donde busca la belleza en las proporciones y en la pureza de las formas, pudiendo haber sido un antecedente formal de sus obras.

De igual modo la portada con caracteres herrerianos es del estilo de Nicolás Vergara y es semejante a la que posteriormente colocaran en su iglesia de San Pedro Mártir.

Esta similitud unida a que Vergara, trabajara en la provincia de Toledo me llevan a considerar a este arquitecto como posible autor de la iglesia de Madridejos, aunque como dije al principio no se puede probar documentalmente.

**DISCURSO DE CONTESTACION AL
ACADEMICO NUMERARIO
ILMO. SR. D. JUAN JOSE GOMEZ-LUENGO BRAVO**

**GUILLERMO SANTACRUZ
Numerario**

Al ser designado para contestar, en representación de esta Real Academia, el discurso de ingreso pronunciado hace unos momentos por el ilustre Doctor Arquitecto **D. JUAN JOSE GOMEZ-LUENGO BRAVO**, cumplo el ritual corporativo con especial satisfacción ya que existen diversas circunstancias concurrentes, tanto en aspectos personales como profesionales, que han motivado una profunda y estable amistad entre nosotros desde hace mucho tiempo.

Debido a ello deseo cambiar lo que es norma habitual en los discursos académicos, disminuyendo, posiblemente, su nivel intelectual a cambio de aumentar, en la forma y el fondo, el valor humano de su contenido.

D. Juan José, Juan José o Juanjo, como es nombrado por casi todos los que estamos aquí, nació en Toledo, el año 1929, siendo hijo de D. José Gómez Luengo, el conocido y querido arquitecto provincial y diocesano, miembro numerario de nuestra Corporación, desde el año 1935 en que ingresó, hasta su fallecimiento, en 1985.

Yo nací en Mora de Toledo, el año 1930, en el seno de una familia de industriales, dedicados a la fabricación de piezas de fundición y maquinaria para la elaboración de vinos y aceites.

Aunque de joven hice frecuentes viajes a Toledo y Juanjo estuvo varias veces en Mora, no nos conocimos hasta que ambos eramos alumnos ingresados en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

En aquellos tiempos no recuerdo que hubiese otros toledanos estudiando nuestra carrera. Esta singularidad de ser únicos representante escolares de nuestra patria chica provincial, nos llevó al conocimiento mutuo.

Juan José ingresó dos años antes que yo, en 1954, perteneciendo a la 111 promoción, hecho que entonces, y ahora, todavía recordamos los históricos. Los nuevos son tantos en cada curso y acaban la carrera de tan extrañas maneras, con el invento de los créditos de estudio, que estas cosas, entrañables antes, han pasado a mejor vida.

Siendo su padre arquitecto provincial y académico, era lógico que el hijo siguiera la vocación familiar, ya que había vivido desde pequeño el espíritu arquitectónico de esta incomparable ciudad.

Mi caso había sido distinto porque no existían antecedentes universitarios en mi familia, ni el medio industrial y rural donde viví en mi juventud era el más propicio para alentar el intento de ingresar en la carrera de arquitecto.

Cuando Juan José y yo estudiábamos, aprobar los dibujos suponía casi seis años de aprendizaje y formación.

Tanto tiempo, hacía que, cuando se comenzaba la carrera en la Escuela, la mayoría de los alumnos se conocieran por haber convivido muchos años en las academias donde se formaban.

Tampoco en ellas coincidí con Juanjo porque en mi preparación de ingreso fui un poco heterodoxo. Seguí con ello la trayectoria marcada en el bachillerato, ya que no estudié en el Sadel con el querido don Antonio Bardón, ni en los Maristas, como era casi obligado entonces, sino en mi pueblo. Unos cuantos alumnos de Mora, actuando un poco en plan "guerrillero" porque no podíamos hacerlo de otra manera, nos preparamos en las escuelas públicas, teniendo como profesores a los maestros nacionales.

Estoy orgulloso de esa época y del esfuerzo que tuvieron que hacer aquellos hombres para darnos una formación que no desmereciera nada de la impartida en otros centros, como demostramos aprobando todos, a la primera, el histórico Examen de Estado.

En ese tiempo nació mi vocación de arquitecto y como ya sabía lo difícil que era acceder a la carrera, comencé el aprendizaje del dibujo junto con los estudios del bachillerato.

En aquellos tiempos no recuerdo que hubiese otros toledanos estudiando nuestra carrera. Esta singularidad de ser únicos representantes escolares de nuestra patria chica provincial, nos llevó al conocimiento mutuo.

Juan José ingresó dos años antes que yo, en 1954, perteneciendo a la 111 promoción, hecho que entonces, y ahora, todavía recordamos los históricos. Los nuevos son tantos en cada curso y acaban la carrera de tan extrañas maneras, con el invento de los créditos de estudio, que estas cosas, entrañables antes, han pasado a mejor vida.

Siendo su padre arquitecto provincial y académico, era lógico que el hijo siguiera la vocación familiar, ya que había vivido desde pequeño el espíritu arquitectónico de esta incomparable ciudad.

Mi caso había sido distinto porque no existían antecedentes universitarios en mi familia, ni el medio industrial y rural donde viví en mi juventud era el más propicio para alentar el intento de ingresar en la carrera de arquitecto.

Cuando Juan José y yo estudiábamos, aprobar los dibujos suponía casi seis años de aprendizaje y formación.

Tanto tiempo, hacía que, cuando se comenzaba la carrera en la Escuela, la mayoría de los alumnos se conocieran por haber convivido muchos años en las academias donde se formaban.

Tampoco en ellas coincidí con Juanjo porque en mi preparación de ingreso fui un poco heterodoxo. Seguí con ello la trayectoria marcada en el bachillerato, ya que no estudié en el Sadel con el querido don Antonio Bardón, ni en los Maristas, como era casi obligado entonces, sino en mi pueblo. Unos cuantos alumnos de Mora, actuando un poco en plan "guerrillero" porque no podíamos hacerlo de otra manera, nos preparamos en las escuelas públicas, teniendo como profesores a los maestros nacionales.

Estoy orgulloso de esa época y del esfuerzo que tuvieron que hacer aquellos hombres para darnos una formación que no desmereciera nada de la impartida en otros centros, como demostramos aprobando todos, a la primera, el histórico Examen de Estado.

En ese tiempo nació mi vocación de arquitecto y como ya sabía lo difícil que era acceder a la carrera, comencé el aprendizaje del dibujo junto con los estudios del bachillerato.

Mi maestra primera fué una mujer de la que guardo un recuerdo inolvidable: doña Rosa Pombo, madre de nuestros dos compañeros de Corporación, Rafael y Alejandro Fernández Pombo.

Luego, viviendo ya en Madrid, perfeccioné lo aprendido entonces, acudiendo a las Escuelas de Artes y Oficios, lugar no frecuentado por el nuevo académico, cuya formación artística la octuvo en academias especializadas.

Además de los dibujos, para ser arquitecto se necesitaba una fuerte preparación matemática, exigiendo los planes escolares comenzar por los dos primeros cursos de Ciencias Exactas.

Luego debíamos enfrentarnos con el Cálculo Diferencial e Integral de la Escuela y rematabamos la suerte midiéndonos con los dibujos, los terroríficos Estatua y Lavado.

He contrastado recientemente los niveles artísticos de entonces y de ahora, encontrándolos muy diferentes.

Al comparar nuestras obras con las de nuestros hijos, por ejemplo, se aprecia claramente la evolución formativa de la carrera de arquitecto. Antes dibujábamos más, pero ideábamos menos. Hoy, en cambio, son más dialécticos, más teóricos, quizá porque esa es la necesidad actual de nuestra sociedad y la Escuela lo recoge.

Logré salvar el ingreso dos años después que lo hiciera Juan José, terminando, por tanto, con esa diferencia de tiempo ya que, entonces, salvo casos especialísimos, lo corriente era llevar un sólo curso y aprobarlo. También eso ha cambiado mucho ahora pudiéndose llevar asignaturas sueltas de varios cursos.

Nuestro nuevo académico, obtuvo el título en 1960, incorporándose rápidamente al trabajo en Toledo.

En 1961 le nombraron Arquitecto Diocesano y en 1963 fué municipal de Ocaña.

Tres años después, en 1966, obtuvo el grado de Doctor Arquitecto, ingresando también como arquitecto contratado en la Diputación. Dos años más tarde, en 1968, obtuvo la plaza en propiedad, al ganar la oposición convocada al efecto.

En estos tiempos iniciales fué cuando realmente comenzó nuestra relación profesional.

Cuando llegué a esta ciudad sólo había cinco arquitectos con estu-

dio abierto en la misma.

El decano de todos era D. Flaviano Rey de Viñas, que me acogió con todo cariño por aliviar su carga de trabajo y ser paisano.

Le seguía en edad el padre de Juan José; luego venía José Losada y Barroso, después Carlos Cano Cruz y, finalmente, Juan José Gómez-Luengo Bravo.

El panorama constructivo no era especialmente alentador, a principios de la década de los sesenta. Recuerdo que, según los datos estadísticos, se construían unas cincuenta viviendas al año, la mayoría de ellas en obras de pequeña importancia, dentro del recinto histórico.

Hacia 1965 se empezaron a percibir tiempos de bonanza económica.

Era necesario abrir los horizontes urbanos con edificaciones de acuerdo con lo prevenido en el Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente el año anterior.

Hacia esa tarea se orientó ilusionadamente la Caja de Ahorro Provincial de Toledo.

Su primera gran obra fue la construcción de los Bloques, siendo también la primera que hicimos en colaboración, Juan José y yo.

Desde entonces hasta hoy, a nivel profesional, personal y familiar, nos hemos honrado mutuamente con una sincera y entrañable amistad.

Nos conocemos bien y creo que nos complementamos todavía mejor en cuantas obras hicimos juntos, a pesar de, o, quizá, por causa de nuestros diferentes caracteres. Muchas veces he reflexionado sobre ello y creo haber encontrado la causa.

Cuando se mantiene una amistad auténtica a través de los años, se apoya en un cimiento de valoración recíproca y de respeto mutuo, elementos esenciales en toda convivencia.

El afecto entre dos personas surge de un modo espontáneo, sin saber por qué. Se conocen y se caen bien o mal, a la primera impresión. Muy pocas veces cambiamos ese sentimiento por el conocimiento profundo de la identidad real de cada uno.

Pienso que conformamos a nuestro alrededor un campo de fuerzas humanas, a modo de un halo psico-magnético, que se atrae o repele con el que comporta otra persona.

Juan José y yo nos caímos bien desde el primer momento y así seguimos todavía, seguramente porque nuestra energía vital es de signos opuestos, como en la electricidad.

Nos caemos bien, nos queremos y además, nos respetamos.

El respeto recíproco es otra cuestión importante en la relación personal y todavía más en las de trabajo, en un campo tan controvertido como la estética arquitectónica. Las diferencias de opinión o de sensibilidad imponen, a veces, confrontaciones de criterios, constituyendo, normalmente, motivos de choques. Juanjo y yo hemos tenido muchos y los hemos resuelto sin imposiciones personales, ateniéndonos objetivamente a la idoneidad de la propuesta sobre el problema planteado, con independencia de quien pensara la mejor solución.

Comprendo que esto es muy difícil pero creo que Juanjo y yo lo hemos logrado a lo largo de muchos años.

Se está cerrando ahora un paréntesis abierto en 1967, año en que yo ingresara en esta Corporación.

Entonces había un José Gómez-Luengo en la Academia que me acogió con todo el cariño que su alma buena y generosa era capaz de otorgar. Hoy tenemos un nuevo Gómez-Luengo entre nosotros, al que llevo esperando muchos años.

El sabe que, durante todo este tiempo, alenté sus trabajos de investigación arquitectónica, ya que le veía vocacionalmente inclinado para ello, aunque sin el ánimo suficiente para manifestarlo.

Su primer trabajo público sobre la iglesia de San Salvador de Madrideo es una muestra de las cosas que yo he valorado siempre en él. Sus esquemas de trabajo son sencillos pero claros, consecuencia de su gran capacidad de análisis y profesionalidad. Sus soluciones nacen, a veces ocultas por el manto con que su personalidad humana disimula muchos de sus conocimientos, en un acto de maravillosa y sincera humildad.

Sin embargo, cuando es necesario, mantiene con firmeza sus opiniones. El discurso de ingreso es un ejemplo de ello, enfrentando valientemente su criterio con personas tan relevantes en el campo de la historiografía arquitectónica como Camón Aznar, Fernando Chueca Goitia o Fernando Marfás.

Hoy, al recibir en la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias His-

tóricas de Toledo a nuestro nuevo compañero Juan José –para mí tres veces compañero por académico, por arquitecto y por doctor– él y yo cerramos un largo período de nuestras vidas.

Curiosamente lo cerramos vinculado a la memoria de D. Clemente Palencia, un académico de imborrable recuerdo para todos porque yo ingresé en esta Corporación traído de su mano y Juanjo recibe su medalla.

Pero no quedan cerradas nuestras vidas académicas porque, con la clausura de este acto, abriremos otro en el que debemos ya englobar a todos nuestros compañeros corporativos.

El trabajo de investigación, que hoy nos ha leído Juanjo, los muchos que aparecen en nuestra revista TOLETVM y los muchos más que se realizarían si tuviéramos medios económicos para publicarlos, son señales evidentes de la capacidad de esta Academia, consciente de realizar su labor humildemente, calladamente pero, también, con intensidad, tenacidad y, pienso que, cuando la ocasión lo requiere, incluso con valentía.

Reconociendo todas esas virtudes generales de la Corporación en nuestro nuevo académico, y recogiendo el sentir de todos sus miembros, a quienes en este momento mi voz representa, te decimos

Ilustrísimo Sr. D. Juan José Gómez-Luengo Bravo, bienvenido a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Bienvenido, Juanjo.

COVARRUBIAS EN LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO *

ESPERANZA PEDRAZA RUIZ
Numeraria

Las cinco centurias que nos separan desde 1488 a 1988 es motivo más que justificado para que esta R. Academia, siempre preocupada por lo que signifique cultura, arte, historia, o progreso científico, haya organizado, –junto con el Colegio de Arquitectos –, este ciclo de conferencias, dedicadas a una de las más grandes figuras que, en el noble arte de la arquitectura, ha tenido el renacimiento español y Toledo, en la persona de Alonso de Covarrubias. Un toledano nacido en Torrijos o quizá en el pequeño pueblo de Gerindote, en el año 1488, que irradiaba su arte en toda la península en las grandes obras maestras del plateresco español.

Varios son los ilustres conferenciantes y compañeros de Academia que me han precedido y han dado noticia pormenorizada de los antecedentes biográficos y obra artística de nuestro Artista.

Hoy a mí me toca exponer a su consideración un nuevo aspecto de la obra y personalidad del maestro.

Pero antes de seguir adelante he de aclarar dos extremos sobre la noticia que aparece en el programa: Una, que no me llamo Pedraza Díaz. Sino Pedraza Ruiz y otro que esta conferencia, que se ha titulado “Covarrubias en los documentos” debiera haber dicho: “Covarrubias en los documentos del Archivo Municipal de Toledo”, pues lo reducido de mi intervención no podía extenderse a otro tipo de documentación, –por otra parte tan abundante en Toledo– y que completará D. José Miranda Calvo.

Para ser más precisa reduciré el tema a uno de los más llamativos edificios, tanto por su belleza como por su ubicación, pues ella es el principal acceso a la Ciudad: La Puerta de Visagra.

* Conferencia pronunciada en la R.A.B.A.C.H.T. con motivo del homenaje a Alonso de Covarrubias, en su V centenario.

Las fuentes documentales de que me he servido son las existentes en el Archivo Municipal Toledano, el cual me honro en dirigir.

En la sala V y en su estante 1º nos encontramos con los primeros libros de actas capitulares –desde 1464 a 1553– de donde sacamos las primeras noticias, de cómo las autoridades toledanas se preocupan del estado de la puerta de Visagra.

Como todo recinto amurallado, tenía Toledo, varias puertas de acceso a la Ciudad: la del Cambrón, la de Almofala, la puerta Nueva, la de Adabaquin, la de Doce Cantos, la de Hierro, y los puentes de San Martín y de Alcántara, que daban entrada a caminos, puentes y vados. El más importante de ellos era el camino real, que va Madrid-Toledo / Toledo-Madrid, y termina o empieza en la llamada puerta de Visagra.

El tráfico rodado de carretas, acémilas y peatones había deteriorado su antigua puerta medieval. Esto y la construcción del nuevo Hospital de San Juan Bautista, costado por el cardenal de Toledo D. Juan Tavera y Pardo, iba a influir en el ánimo de las autoridades toledanas que, empiezan a plantearse la necesidad de remodelar la antigua puerta medieval, principal ingreso a la Ciudad. Ya, en años anteriores a 1540, Nicolás de Vergara el viejo “daba trazas y planta, monte y orden a los oficiales”. Y aparece en los documentos, pidiendo se le pague la obra que ha hecho de remodelación del arco interior de la Puerta y seguramente dio las trazas para su total restauración. La obra se interrumpe y más tarde se llama a Covarrubias quien advierte del peligro que supone la ruinosa puerta. Nicolás de Vergara, entregó unas trazas el 15 de febrero de 1548 según consta en el libro capitular del mismo año, pero para la primera puerta, la más cercana a la Ciudad y anterior al patio de armas, puerta que se cerraba todas las noches al toque de oración, y se abría a la salida del sol.

Según nos cuenta Pisa en su obra “Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo” nos la describe con toda precisión, –pues no en vano vivió 83 años viéndola día a día desde 1534 a 1616– siendo testigo ocular de estas obras. El mismo Pisa hace alusión a las inscripciones que hay en su puerta, fechada en 1550, aunque durarían hasta el 59.

En la sala V, antes citada, del Archivo Municipal en el estante 2º y con el nº 68, existe un libro registro de escrituras en el que encontra-

mos la mejor documentación y abundante.

Ya desde el año 1549 debió estar muy interesada la Ciudad de su reconstrucción, y esta preocupación la conocemos por un documento fechado el 8 de noviembre de 1559 en que el lugarteniente del escribano mayor del Ayuntamiento manda que se saquen todos los documentos que se hicieron para la obra de la puerta de Visagra a partir del año 1549 así como los de los años 1550, 52, y 55 “y los de antes y después” para entregarlos a Hernán González, maestro de arquitectura, para presentarlos en un pleito que tiene con el Ayuntamiento, “sobre la obra que ha hecho en la puerta de Visagra”. Es sin duda este hombre a quien se le adjudicó la obra.

El escribano saca “un bando” en el que se lee que el sábado 30 de marzo de 1549 se reunieron en la sala del Ayuntamiento el corregidor –que era D. Pedro de Córdoba– y los regidores Hernando de Silva, D. Rodrigo Marañón, D. Rodrigo Vázquez de Ludeña, D. Martín de Ayala, D. Carlos Ambrosio de Mazuecos, Diego de San Pedro, Hernán Franco y los jurados Cristóbal Cobian, Alonso de Madrid, Juan Sánchez de Cisneros, Gerónimo de Ajofrín, Esteban de Cota, Alonso Ortiz, Gonzalo de Contreras, Juan de San Pedro, el licenciado Téllez, Juan Sánchez, Alonso Franco, Alonso Pérez de la Fuente y Alonso de Alcocer.

D. Pedro de Córdoba se levantó y dijo: “ya sus señorías saben cómo las torres e puertas de Visagra están en gran peligro que si no se remediasen, se caerían y costarían muy gran cantidad de dinero, e así, por esto como por ser principal entrada a la Ciudad, e porque todos los materiales de ladrillo e piedra que están dello caídos, se hurtan y se menoscaban, y si se dejare agora de aviar, se acabarían de hurtar y llevar y estropear”.

Les informa cómo ha ido a ver con los alarifes, la puerta y la obra que se está haciendo, y para su control se piensa en un hombre competente. Recae la designación de encargado de vigilar las obras en Mateo Vázquez de Ludeña y en el jurado Juan de Contreras, aunque al año siguiente lo sería Gerónimo de Ajofrín.

El Corregidor les enseña una muestra de lo que se va a hacer y a todos les parece bien.

Pasaron 7 años desde que Covarrubias presentara trazas hasta que

se pregonaron. En el Ayuntamiento celebrado el 23 de diciembre de 1559, siendo ya corregidor D. Gastón de Peralta, los regidores Hernán Franco y Francisco Sánchez de Toledo junto con el jurado Gaspar Torres encargados del cuidado de la obra presentaron las trazas y condiciones de cómo se había de acabar la puerta de Visagra, firmada del corregidor D. Pedro de Córdoba, quien había muerto hacía 7 años, así como las condiciones firmadas de Alonso de Covarrubias.

También se manda que "rematada la obra se saque un traslado de la traza y condiciones y se meta en el Archivo y otra que se dará a los oficiales".

Francisco Sánchez de Toledo y Hernán Franco, regidores, con Gaspar de Torres, jurado y comisarios de la obra, mandaron pregonar y se pregonó por el pregonero de Toledo Martín Sánchez Maluenda.

Este pregón se daba en la plaza de Zocodover y delante de la Catedral "con altas e inteligibles voces". El pregón decía así:

"Quien quisiere tomar parte en lo que resta de la obra e puertas de la puerta de Visagra desta Ciudad, conforme de la manera e con las condiciones que le son mostradas questán formadas de Alonso de Covarrubias maestro de obras de S.M., parezca ante los dichos señores comisarios e cualquier dellos, e por ante mi el dicho escribano, que ellos le recibirán las posturas e bajas que hecieren en dicha obra e se les asignará el remate della dentro de veinte días en la persona o personas que por menor precio la ficieren, e porque venga a noticia de todos se manda pregonar".

Se vuelve a dar el pregón el día 6 de enero en el que se encuentran como testigo Pedro de Castañeda y se repite el día 8 del mismo mes.

Se presentó como postor Francisco Lorenzo, maestro de cantería vecino de Toledo que vivía en la plaza de Zocodover que ejercía como aparejador en la obra del Alcázar y pujó por "la obra que está hecha y lo que falta por hacer según la traza que le fue mostrada y que está rubricada de D. Pedro de Córdoba, corregidor que fue de esta ciudad y de Mateo Vázquez de Ludeña regidores de ella conforme a las condiciones que le fueron mostradas firmadas de Alonso de Covarrubias". La obra se remató en 13.000 ducados. Tenía que quedar hecha la obra dentro del año.

Distintas a éstas, fueron las condiciones para la portada, dadas por

Covarrubias y que están en el libro registro de escrituras de los años 1557 a 1562 nº 68 folio 41-43. Están firmadas de la mano del propio Alonso de Covarrubias.

De letra muy clara y casi dibujada pudieron estar hechas por el propio arquitecto pues aunque difiere algo de la firma, no así de la tinta y de lo cuidado del documento. En 12 puntos explica pormenorizadamente lo que suponemos dejaría dibujado en la traza.

Queda muy claro que no se refiere nada más que a la portada norte del edificio pues dice así:

“Las condiciones y orden cómo se ha de hacer *la portada* de la puerta de Visagra y *escudos de las armas de Toledo y armas reales* y remates de los cubos y un arco llano por la parte de dentro y remate de la parte donde está el dicho arco conforme al remate, y de los cubos de fuera y dos portadillas que están en la dicha pared”. Esto nos da a entender que los cubos no son de Covarrubias, y que ya estaban hechos, aunque no terminados como hoy los vemos.

El documento, aunque interesante, no le leí en su totalidad por no cansar a este selecto auditorio, aunque sí irá reproducido íntegramente en la publicación de este trabajo.

La obra del Hospital de Afuera fue un fuerte condicionante para el total ornato de la puerta y parece estar hecha en función de este conjunto monumental, pues incluso sus medidas están relacionadas con él.

Covarrubias proyecta una portada de formación toscana con arco de medio punto entre los dos cubos redondos, que ya estarían hechos pues dice: “se elegirán una puerta entre los cubos redondos de la parte de la plaza que enfrenta con el hospital, que está desviado el uno del otro 32 pies”.

Pormenoriza los elementos y forma en que se ha de hacer. Las pilastras se componen de ocho piezas de piedra, cerrando el arco con 13 dovelas, cuyas escuadras rematan en punta.

Una cornisa toscana termina el primer cuerpo.

Es importante que consideremos cómo Covarrubias en el 5º punto de este documento deja muy claro el tan debatido asunto del escudo de Toledo, dice: “sobre la cornisa se elegirán las armas reales según y de la manera que están dibujadas en un papel de marca mayor” –no

dice el escudo de Toledo, que más tarde va a aclarar, sino: las armas reales—.

Bien sabemos que las armas de Toledo, con anterioridad a Pedro I fueron las armas del Rey. En un pergamino existente en el Archivo Municipal fechado en el año 1351 Pedro I dice: “porque fallé que Toledo es cabeza del Imperio de España de tiempo de los reyes godos a acá... e no ovieran pendón sino el de los reyes onde yo vengo” confirmando el rey este mismo privilegio. Identificándose siempre el escudo de Toledo con el escudo del rey.

Parece ser que el águila bicéfala la trae Carlos V como señal de imperio (ver el escudo de Alemania que también es un águila bicéfala). Ya la Reina Católica tiene el águila, pero no la bicéfala, sino el águila de San Juan evangelista de quien era muy devota, y vemos cómo Juan Guas, en el monumental friso del presbiterio de San Juan de los Reyes la repite insistentemente; pero con una sola cabeza.

Covarrubias pone las columnas del Plus Ultra; no olvidemos que el descubrimiento de América está a 57 años de distancia y era forzoso constatarlo.

Y en el punto 7 dice: “se han de hacer dos escudos de armas de la Ciudad de Toledo uno en un cubo y otro en el otro... con una orla de eslabones a la redonda y por encima unas testas de leones donde parecen estar fijados los escudos, en los cuales, y en cada uno irá un rey o emperador sentado en su silla —y añade: como es costumbre—.

El escudo de la Ciudad fue siempre el rey sedente. Covarrubias tiene que armonizar simétricamente los dos cubos.

Esto nos da la clave y el porqué del escudo de Toledo con el águila bicéfala y los reyes sedentes.

El ingreso a la Ciudad se hacía por una puerta que la monumentalidad del escudo trazado por Covarrubias, hizo que permaneciera para siempre como el definitivo escudo de Toledo.

En el punto 8º nos dice cómo va a resolver el remate de los cubos. “Por encima de los escudos comenzarán a recogerse en Talud dos hiladas con dicho talud y otra hilada con un cordón redondo que descargue sobre el talud hasta igualar con la corona de la bóveda que va por dentro de los cubos.

Es indudable que la puerta tuvo una finalidad defensiva, no sólo

por impedir la entrada, demostrando su carácter castrense en esta frase "para que por encima puedan jugar arcabucería o piezas de artillería". Remata con un frontón y un ángel. La portada se hizo entre los años 1560 y 1561. En 1562 vemos un documento por el que Hernán González, cantero, como parte principal y Bartolomé de Luis como su fiador se obligan, mediante una carta que mandan al "Corregidor de Toledo e a los señores D. Juan de Toro y a Fernando Garrido" donde les da las condiciones de cómo se ha de hacer el Ángel de piedra que corona la portada de la fachada norte de la puerta de Visagra, ángel tutelar que guarda la Ciudad.

Es muy interesante este documento y creo que totalmente desconocido.

El Ángel no es obra de Covarrubias sino de este Hernán González y da toda clase de detalles de cómo se ha de hacer. Proyecta un pedestal, sobre el frontispicio, de 4 pies por la parte alta y 3 pies por la parte baja.

La piedra, dice, será muy buena, blanca y fuerte y traída de Menasalbas en el pedestal irán las inscripciones que los sres. comisarios dispusieren.

Sobre este pedestal irá un ángel que tendrá 8 pies de alto, hecho de dos piezas. En la mano derecha una espada de bronce y debajo de la mano izquierda una ciudad sobre un monte.

No en vano es el ángel tutelar de la Ciudad.

La Ciudad sobre el monte era Toledo.

Y sigue el documento: "y en las espaldas o en la parte que pareciera a los dichos comisarios un tau y si fuere conveniente el signo de Salomón.

¿Qué era el Tau y por qué se ponía?

Toledo, Ciudad enigmática, ciudad medieval, donde la religión, el exoterismo y la magia parece dejar el rastro de su huella, encontramos que precisamente en su puerta principal se van a fijar símbolos que configuran estos misterios.

El tau que propone Hernán González, es la decimonona letra del alfabeto griego y la última del alfabeto hebreo. Corresponde a la que en el nuestro se llama T. Signo con el que, según ciertos autores, el ángel del Apocalipsis marca la frente de los predestinados. El tau fue

usado por la iglesia cristiana, con anterioridad a los edictos de libertad religiosa dados por Constantino en el Edicto de Milán y fue visto por los paganos como un símbolo de una secta del judaísmo. Siempre tuvo un carácter mágico-religioso. En Egipto se la conoció como la "cruz connisa" y se encuentra incisa en báculos de marfil.

Ezequiel y Tertuliano hablan del signo tau que se pondrá sobre la frente de los varones.

Los miniaturistas solían pintar la crucifixión en una tau y a partir del siglo II aparece en las catacumbas sobrepuesta al Cordero, al lado del Buen Pastor y en el siglo X y XI aparece en las pinturas de los Beatos.

¿Qué era y por qué el signo de Salomón?

Era Visagra la puerta principal de acceso a la Ciudad. Toledo una ciudad cosmopolita, con gentes de todas las religiones. La primada, la ciudad de los Concilios, pero también la de las sinagogas de Samuel Levi, Santa M^a la Blanca y San Ginés, la de árabes, mudéjares y moriscos, que elevaban sus oraciones en la mezquita de Bib-Almardón y las Tornerías. Junto a la tau, de tradición cristiana, no podía faltar el signo de Salomón, que se colocaba en puertas, ventanales y umbrales. Signo de carácter mágico, se consideraba en la antigüedad judaica como buen augurio.

Era el llamado pentáculo o estrella de cinco puntas, de tiras entrelazadas. Este signo le vemos en la parte exterior de varios ventanales del castillo de Polán, perteneciente a D. Lope de Zúñiga, construido en el año de 1469; en el de Mascaraque (en Toledo) y de manera más clara y precisa en el Puente Deume. Su uso se difundió en Occidente y tenía el supuesto poder de alejar demonios. Fue también conocido como "pie de Druida" y lo refiere "Marlowe" en el "Fausto", cuando Mefistófeles cuenta a Fausto cómo no puede entrar en la casa porque se lo impide el "pie de Druida" que guarda el umbral.

La fuente más autorizada sobre el significado del pentáculo está en la obra "Clavienda Salomonis" atribuida al rey de Israel. Es un conjunto de varios manuscritos no anteriores al siglo XVI. En este libro dice que los Pentáculos que figuran entre nuestros símbolos, emanan del cielo y de él vienen, están en el misterio de los misterios y en el secreto de los secretos.

Los pentáculos consagrados, son para reprimir y dominar los espíritus y son de gran virtud y eficacia contra todos los peligros de tierra y aire, agua y fuego, contra las pócimas venenosas, contra toda clase de enfermedades y necesidades, contra los sometimientos y hechicerías, contra el terror y el miedo y en cualquier parte que te encuentres, si vas armado con ellos vivirás en seguridad todos los días de tu vida. Se añade que los pentáculos deben hacerse solamente bajo el influjo de Géminis, Libra, Acuario, Tauro, Virgo y Capricornio o sea desde el 23 de diciembre al 18 de febrero, desde el 20 de abril hasta el 20 de junio y desde el 23 de agosto al 22 de octubre.

Es sintomático que el escribano del Ayuntamiento de Toledo que fue enviado a parar las obras que hacían en el castillo de Mascaraque los hijos de Sancho Padilla, las interrumpiera el sábado 24 de abril de 1479 para que cayeran la instalación de los pentáculos, por 4 días, dentro de uno de los períodos permitidos para ello.

En la obra "Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI" del profesor Edward Cooper quien me ha facilitado estos datos dice que: "efectivamente la suspensión dictada en Mascaraque por Alonso Fernández de Oreguera fue seguida de un pequeño rito muy extraño, cuyo parecido, yo no he visto en otra parte".

Toledo era ciudad de conversos, judíos y moriscos, que continuamente judaizaban, muy empeñados en la conservación de sus símbolos y en prácticas rituales.

Los alarifes fueron casi todos mudéjares: la parroquia de San Isidoro, en el barrio de las Covachuelas, muy próximo a esta zona. ¿No sería el propio Hernán González, cantero y alarife de profesión, quien propone que estos signos se pongan en la puerta, mudéjar o morisco?. No he podido ver de cerca el Angel y no sé si los signos se pusieron.

Para ser rigurosos en nuestra exposición cito textualmente el documento: "La cual figura (ya había del Angel) ha de ser hecha con muy buena gracia e por la parte de delante e por los lados e por las espaldas bien vestida de ropa de gala e las alas las más voladas e relevadas que pudieren hacerse en la piedra, la cual dicha figura ha de estar fijada en el dicho pedestal con sus hierros e plomo, de manera que esté segura e fuerte por manera que toda ella quede en perfección e arte, a contento de los escultores del arte que nombraren los dichos comisa-

rios, el cual dicho ángel ha de estar fecho en el día de Pascua florida del año primero que viene, de quinientos e sesenta e dos años y la piedra de que ha de ser hecho ha de ser de Menasalbas de lo mejor que pudiere ser, cárdeno y de grano menudo"... por esta obra le pagaría el Ayuntamiento a Hernán González ciento cincuenta ducados.

La firman los testigos Antonio de Sangallo y Pedro de y Martín Muñoz.

En este mismo año, antes de la Pascua Florida, se trasladaba la picota que estaba en Zocodover, donde se ajusticiaba a los malhechores. Se piensa en llevarla a la plaza de la Alhóndiga, pero al pregonar las condiciones hay una cláusula que dice que si dentro de diez días después del remate, los sres. comisarios dicen que se asiente en la plaza de Marchal, que era la plaza delante de la puerta de Visagra, se haga en el mismo precio. La obra se remató en Nicolás de Bargas, pedrero, el 22 de enero de 1562 y se puso en esta plaza delante de la puerta de Visagra.

El maestro Alonso de Covarrubias, arquitecto de S.M. que había intervenido en las mayores obras del Toledo renacentista, el Alcázar, el Hospital de Afuera, el Palacio Arzobispal, San Pedro Mártir, la Catedral, etc., nos legaba, con su intervención en la puerta de Visagra, el acceso más bello y monumental de las ciudades del reino y proclamaba para los siglos venideros, cómo había de ser el definitivo escudo de Toledo; el cual con su grandiosa monumentalidad, al viajero que llega por primera vez a la ciudad, parece decirle: "siste viator".

Muchas gracias.

ALONSO DE COVARRUBIAS EN LOS DOCUMENTOS *

JOSE MIRANDA CALVO
Numerario

Tras la serie de estudios que vienen apareciendo recientemente sobre la personalidad y obra de Alonso de Covarrubias, sumándose así a los anteriormente publicados, resulta en extremo difícil presentar nuevas aportaciones que enriquezcan en mayor grado los desvelos investigadores de los Llaguno, Ceán Bermúdez, García Rey, Martín González, Cervera, Chueca, Fernando Marias, etc., que de manera tan prolija han venido desvelando los diferentes aspectos de su obra y figura.

No obstante, el duende misterioso que sigue ocultándose entre nuestros ricos archivos jugueteando con nuestros afanes de mayores conocimientos, ha querido, felizmente, mostrarnos su aparición con objeto de ofrendarnos en este quinto centenario un matiz inédito dentro del capítulo de las relaciones existentes entre el Maestro mayor de las obras del Alcázar de Toledo y la realeza.

A pesar de que entre la totalidad de los tratadistas se ha reconocido la pugna de caracteres existente entre Alonso de Covarrubias y Felipe II, al mantener en todo momento con verdadera firmeza el "maestro" sus criterios técnicos, nadie dejó de calificar que sus relaciones discurren dentro de los cauces de la normalidad para desembocar progresivamente en un auténtico reconocimiento y estima por parte del Rey Felipe II, como así patentizaría al otorgar el pago de salarios atrasados y extraordinarios a sus herederos bastantes años posteriores a la muerte del insigne Alonso de Covarrubias. Sin embargo, hoy día,

* Conferencia pronunciada en la R.A.B.A.C.H.T. con motivo del homenaje a Alonso de Covarrubias, en su V centenario.

podemos afirmar, que en el proceso de las obras del Alcázar toledano, auténtico testigo de sus diferencias de criterio, puesto que, como nos dice Chueca Goitia, "en el Alcázar, el Rey Felipe II hizo su aprendizaje de señor de obra", el enfrentamiento pudo desembocar en el apartamiento de la dirección de las obras, incluso de cualquier otra,

según se desprende del nuevo documento encontrado, totalmente inédito, cuyo contenido perfila nítidamente ambas personalidades caracterizadas preponderantemente por el orgullo y creencia de su propia capacidad técnica en Covarrubias y la rigidez y sentido de la obediencia de Felipe II excesivamente proclive a solicitar diferentes criterios técnicos y consejos de sus inmediatos representantes en las obras.

Simplemente, dentro del proceso de las obras del Alcázar de Toledo, nos limitaremos a poner de relieve, a tenor de la documentación existente, dos casos que configuran la pugna antedicha: uno, derivado del nuevo documento encontrado y en otro, conocido, pero cuya documentación original se transcribe y aporta en el apéndice.

¿Cómo hemos llegado a su constatación?

Dentro de la labor de recuperación histórico-documental que vengo realizando en el seno del Patronato de Conservación del Alcázar de Toledo, como Secretario-Conservador del mismo, con miras a concentrar y exhibir toda la base documental disponible referida a su largo devenir histórico, y, que, hasta el presente ha permitido reunir más de 1.500 fotocopias de documentos, mapas, planos, etc., procedentes de los distintos archivos nacionales y provincial, pudiéndose ofrecer así, tanto para Toledo como para los estudiosos en general, auténtica base unificadora en el conocimiento del proceso histórico de este símbolo nacional que personifica el Alcázar de Toledo a lo largo de todos los tiempos y vicisitudes, he aquí, que al cotejar los legajos existentes en el Servicio Histórico Militar relativos a los ingenieros militares renacentistas y consecuentemente los que trabajaron al servicio del Emperador Carlos y su hijo el Rey Felipe II, llamó poderosamente mi atención la documentación de uno de ellos: el Capitán Luis Pizano, el Paduano, por ser originario de dicha localidad italiana, dada la importancia y variedad de las misiones confiadas.

Como sabemos, el Emperador Carlos I tuvo en gran estima a un

grupo de ingenieros militares italianos entre los que destacan el citado Luis Pizano, el Paduano, junto a Nicer Baltasar, Paduano también, así como Micer Benedicto de Rávena, que se encargaron principalmente, al margen de otros trabajos, del acondicionamiento y mejora de las principales plazas del entorno pirenaico, tales como Perpiñán, Barcelona y Rosas, en lo que se refería a sus fortificaciones, así como en la de Gibraltar, siendo éstas, en 1535, las que conocieron su inicial replanteamiento moderno por vez primera, según se acredita con la documentación existente en el Archivo General de Simancas.

Observando en dicha documentación que el citado Capitán Luis Pizano había sido enviado, igualmente, a informar respecto a las murallas exteriores del Alcázar toledano, que a la sazón se encontraba en plena reedificación tras la cédula del Emperador Carlos dictada el 21-diciembre-1537, encargando conjuntamente a Alonso de Covarrubias y a Luis de Vega la dirección de dichos trabajos en los que se alternarían cada seis meses, con objeto de seguir igualmente en las obras del Alcázar de Madrid, para quedar, posteriormente, como único Maestro mayor de las obras en Toledo Alonso de Covarrubias a partir del 1-marzo-1543, me dediqué con verdadera curiosidad a conocer el resultado de su informe que nos era absolutamente desconocido, apareciendo sorprendentemente la copia fiel de una cédula despachada en Valladolid el 27-marzo-1544 por el Príncipe Felipe y que se encuentra archivada en el Archivo General de Aragón (Barcelona), registrada al nº 3984, folio 11, que igualmente hemos comprobado, y damos hoy día a la publicidad general e insertamos en el apéndice documental.

El texto, a nuestro juicio, constituye de por sí fehaciente demostración de la contraposición de mentalidad y caracteres de ambos personajes: el Príncipe Felipe y el Maestro Covarrubias, obsesionados en sus respectivos criterios: ordenancista y regio, el del uno, y técnico, el del otro, con olvido de la obediencia, debida en aras de la perfección de sus soluciones dada su innegable maestría en el oficio, originándose en el hecho que se relata verdadera incidencia grave que felizmente, aún desconociéndose sus pormenores, pudo remediarse.

He aquí, la cédula en cuestión:

El Príncipe.- Capitán Luis Pizano teniente de Capitán General de la

Artillería de S.M. y Capitán Pedro de Solis. Porque el Emperador mi Señor me ha servido más, de lo que vos el dicho Capitán Solis traxísteis en instrucción que Covarrubias quien estaban comenzadas las obras de los alcázares de Toledo no ha seguido en ellas las trazas de S.M. le había dejado, antes ha porfiado en deshacer el quarto y trasquarto de dicho Alcázar para poner allí la escalera y hacer un mirador sobre la puerta y para esto rodea de mudar la entrada por un callejón muy angosto con 32 vueltas y quiere hazer una plaza muy grande para poner gente de guardia donde es menester que esté detrás de las murallas, y que las haze de poca espesura para lo que convenía, y que es su voluntad y manda que siendo esto así y habiéndose herrado la dicha obra por seguir él la suya, que tomándose de la información que será menester de lo que tiene entendido della no entienda más en las dichas obras ni en otra ninguna de S. M. y aúnsse le quite el salario que por esa lleva, y que se aya información de lo que se podrá haber labrado de obra perdida por no haberlo echo según las trazas que le dixo y así más se manda que se haga lo que vos el dicho Capitán Solis traéis a cargo de S. M. por via instrucción juntamente con el parecer de vos el Capitán Luis Pisano y que conforme a ello se remedie y se dé horden en las espesuras y alturas de las murallas y cañoneras que cavieran y se remedie lo mejor que se pudiere, haziendo la entrada y estrellera como S.M. la tenía ordenado y mandado. Queriendo cumplir en todo como es razón la voluntad y mandamiento del Emperador mi Señor, mando que tomando la traza de los dichos alcázares váis a la dicha Ciudad de Toledo y veáis particularmente las obras y señaladamente lo que se ha labrado y hecho en ellas por el dicho Covarrubias no siguiendo la horden de la dicha traza. Y siendo así, que él, siguiendo su voluntad, ha dexado de hazer lo que por S.M. le fué mandado y ordenado que hiziese en ellas, informándoos ante todas cosas muy particularmente del de todo lo que tiene entendido en ellas para lo que se habrá de labrar adelante, le mandaréis de parte de S.M. y la nuestra que no entienda más en las dichas obras, declarándole en ello porque S.M. lo manda. Y que no ha de gozar más del salario que tiene por ello, entendiendo particularmente que tanta será la obra que se ha perdido por no seguirse la traza, y procurando de ver que forma y horden se habrá de dar para remediar y enmendar

lo que está herrado y reducirlo a la otra traza conforme a la voluntad de S.M., haciéndolo luego por obra sin exceder ni apartarse en cosa alguna de la dicha traza y de lo que S.M. expresamente manda por su instrucción, y si en alguna cosa os pareciere que se debe hazer mudanza consultármelo con vuestro parecer y las razones que os mueven a ello para que de acá se os responda o se dé aviso a S.M. dello. Y hecho esto, quedando vos el dicho Capitán Pisano en aquella ciudad a assitir en las dichas obras hasta que se os mandare, que luego que sea venida la relación os enviaré a mandar lo que haréis vos el dicho Capitán Solis bolveréis aqui trayendo información por vista de todo lo que se había hallado y proveido y de lo que parece se ha de hazer para que podáis ir a llevar la relación dello al Emperador mi Señor y pues tenéis entendido el servicio que él recibe en esto no será sin encargaros que hagáis en ello lo que S.M. y yo de vosotros confiamos el cuidado y diligencia que soléis para que en todo se haga y cumpla que vosotros y cualquier de vosotros en las obras de los alcázares de Toledo, ordenárades. Por la presente mandamos a cualesquier Oficiales que estén en las dichas obras que obedezcan y cumplan todo lo que por vosotros, cualquier de vos, acerca dellas les fuere ordenado y mandado de parte de S.M. y la nuestra, y que de aquello no exceda ninguna manera y assi mismo mandamos al Corregidor de la dicha Ciudad de Toledo y otras cualesquier justicias della en todo lo que a este sea pór vosotros, o cualquier de vos fuere requerido, os den todo el favor, ayuda y asistencia necessaria.=Fecha en Valladolid a 27 de marzo. Yo el Principe=Por mandato de Su Alteza, Gonzalo Pérez.”

Como vemos, la destitución es fulminante, absoluta, con supresión de salarios y de intervención futura, no sólo en las obras del Alcázar de Toledo, sino en cualesquier otra de S.M., ordenándose la rectificación fiel a las trazas que debieran haber aconsejado otros técnicos a S.M.

Si esto acaece en 1544, prácticamente a comienzos de la reedificación del Alcázar, cabe preguntarse: ¿es que existiría verdadera diferenciación en el aprecio y estima técnica hacia Alonso de Covarrubias entre el Emperador Carlos y su hijo Felipe, convertido por delegación de su padre en auténtico director de las obras, para imponer tamaña

desautorización pública? ¿sería solamente una muestra de su ordenan- cismo y sentido absoluto de la disciplina que tan anticipadamente mostraba sobre un aspecto secundario cual suponían las obras exteriores en la espesura de las murallas? ¿comenzó el Príncipe Felipe a hacerse eco de variadas opiniones de los representantes administrati- vos de la corte en dichas obras que sustentaran diferentes criterios al de Covarrubias utilizando como pretexto el aspecto de la defensa?

A la vista de tal documento, imaginamos la sorpresa general que producirá en todos los estudiosos, puesto que, ¿cabe imaginarse la destitución fulminante de esta figura a la que, inequívocamente, siguieron manteniendo en su favor en la corte?

Desgraciadamente, no conocemos los pormenores subsiguientes al hecho expuesto, ni las explicaciones, sino que prosiguió al frente de las obras, lo que supuso el refrendo de su capacidad y valía, reafir- mándose en Covarrubias la creencia de que las reacciones regias se basaban en los criterios administrativos de sus representantes.

Este documento, pues, felizmente encontrado e inédito hasta el pre- sente, repetimos, constituye el punto de partida definidor del entre- choque de ambos personajes, que desde entonces, y dada la repercu- sión suscitada, se encargarían de mantener y avivar los dos máximos personajes regios encargados de la inspección de las obras: el veedor Juan Bautista Oliveiro y el mayordomo Ambrosio de Mazuelas, como nos demuestran los documentos existentes al respecto y de modo notorio en el asunto de la monumental escalera que desde el patio lleva a los corredores de la galería superior, cuya sucinta exposición constituye el segundo de los casos.

Como sabemos, el maestro Covarrubias, diseñó dicha construcción partiendo del vano central del lienzo Sur del patio, para, tras alcanzar el primer tramo, bifurcarla en dos ramales simétricos a derecha e izquierda, que desembocarían directamente sobre los corredores altos, ofreciendo dos variantes para su arranque que podrían abarcar el espa- cio existente entre 5 y 3 arcos, respectivamente, similares a los del patio, a guisa de pórtico de acceso al mismo nivel, propuesta que fue aceptada en principio por Felipe y que se conoce como modelo impe- rial.

En contraposición a dicho modelo, de escalera central, los citados

Oliveiro y Mazuelas, bien por idea propia o por consejos de otros, propusieron a Felipe II la construcción de dos escaleras laterales que se iniciarían en los extremos del lienzo Sur, en lugar del centro, cubriendo la parte central con una lonja de 5 arcos que soportaría una gran sala en el piso superior de 45 pies, logrando con su influencia palaciega la anuencia de Felipe II.

Observando que Covarrubias hacía caso omiso de sus instrucciones para que paralizase las obras según el modelo central y las variase lateralmente, de acuerdo con su propuesta, presionaron decididamente sobre el Rey Felipe, como muestra la carta obrante en el legajo 271, folio 21, (Sección de Casas y Sitios Reales), que dice:

“Muy alto y poderoso Señor. El veedor destas obras de los alcázar de Toledo beso las manos de Vuestra Alteza y demás de lo que el mayordomo y yo escrivimos tocante a la escalera, digo que las dos escaleras que Vuestra Alteza determinó que se hiziesen se pueden muy bien hazer y no haze al caso dezir que se deshazen las quatro quadras pequeñas altas y baxas que allí habia de haber porque en recompensa desto se haze la lonja baxa entre escalera y escalera y enzima la quadra grande de 45 piés cuadrados que para la autoridad desta casa es mucho mejor cosa que las dichas quatro quadras pequeñas y si se dize que las dichas dos escaleras serian algo cerradas por las dos paredes que estaban hechas para las dos quadras baxas, digo que aquellas paredes se pueden deshazer y añadir en su lugar quatro arcos calados, dos de cada parte, que con los cinco que están hechos habrá en todo el lienzo nueve arcos, y quedarán entrambas escaleras muy vistosas y abiertas y un patio debaxo de cada una dellas de más de la dicha lonja denmedio, y asi será una de las más suntuosas y provechosas cosas y galana que se haya visto en ningún edificio y lo que más haze al caso es que estas dos escaleras son de escalones descansados y bien compasados y si se hiziese la escalera de enmedio es agra y de escalones altos porque la caxa no da lugar a otra cosa que es harto inconveniente para la perfición de este hedifizio, escribo solamente para dar noticia dello a vuestra Alteza y que determine lo que sea servido. Dios nuestro Señor a la muy alta y muy poderosa persona de vuestra Alteza conserve y por muy largos tiempos. Del Alcázar de Toledo a seis de agosto de mil quinientoscincuenta y tres”. Muy alto y

muy poderoso Señor. Besa las Reales manos de vuestra Alteza, su criado. Juan Bautista Oliveiro”.

A esta carta debió seguir auténtica discusión de ambos personajes con el maestro Covarrubias, tal vez, en la creencia de que ante el conocimiento del envío de dicha misiva pudiera ceder y paralizase las obras. Ante la evidencia de la rotunda negativa de Covarrubias y su decisión de mantener su modelo central, vuelven a escribir, a renglón seguido, en el mismo día, nuevamente al monarca, según leemos en el dicho legajo nº 271, folio 23, que dice:

“Muy Alto y muy poderoso Señor. El vecdor y mayordomo destas obras de los alcázares de Toledo besamos los piés y manos de vuestra Alteza y dezimos que después que en Madrid vuestra Alteza se determinó que se hiziesen en esta casa las dos escaleras que vienen a salir a los dos largos de los corredores altos conforme a las trazas que le fueron mostradas y Alonso de Covarrubias, maestro destas obras, habiendo tanteado otra vez la forma de las dichas dos escaleras determinó de no hazerlas porque le parezió, según él dize, que tenían algunos inconvenientes y comenzó a forjar la caixa del modelo antiguo que viene enmedio del quarto y sale arriba con dos ramales en el ancho del corredor, y nosotros le diximos y aún rogamos amigablemente que no hiziese esta mudanza sin hazerlo saber primero a vuestra Alteza y darle la razón, porque no hazia lo que vuestra Alteza habia determinado. No lo podimos acabar con él y así por esto y porque a la sazón teniamos poca cal prohibimos a los oficiales que labraban en la dicha caixa de la escalera de enmedio que no labraxen más allí hasta que vuestra Alteza tuviese notizia desto y mandase lo que se debia hazer. Hazémoslo saber a vuestra Alteza para que sepa lo que pasa y porqué el dicho Covarrubias no quiso escribir con nosotros y dixo que con Francisco de Villalpando que va a besar las manos de vuestra Alteza escribiria por si. Estas obras si han de continuarse como hasta aqui tienen necesidad de ser socorridas de dineros de extraordinario porque de lo ordinario no pueden ser pagados los destajos de patio y galeria y maderada y chapitel y otras cosas que se hazen y aún lo ordinario se paga tan mal que algunas veces nos ponen en necesidad porque aunque libre Diego López de Medrano los mayordomos no acuden a tiempo diziendo no haber ellos cobrado de los otros deudores y

por otras causas que dan, las quales para nosotros que hauemos de pagar cada semana y cada día y cada ora hazen poco al caso. Suplicamos a vuestra Alteza les embie a mandar paguen a tiempo como está ordenado y de presente nos mande vuestra Alteza socorrer para estos destajos como fuere servido.

El año pasado hezimos quatrocientas vigas en Villanueva de Alcorón y se hizieron a mucha costa y diligencia por la necesidad que habia dellas para estas obras y a muy grande auentora de las crecientes del Rio allegaron aqui las ciento y sesenta dellas que a no venir pararan las labores y cerramientos de los dos quartos nuevos, porque en todo el Reyno no habia de donde haucias. Las doscienta y quarenta restantes vienen agora con la maderada del Conde de Cifuentes y con la misma necessidad para tener a tiempo madera aserrada y sazónada para las sobrescaleras y quarto y trasquarto de santa Leocadia. Suplicamos a vuestra Alteza mande por su cédula que para las obras de Aranzuez ni de Madrid no nos tomen ninguna porque nos harian gran falta y lo mismo al concejo de Borox por la puente que tienen caída y ay provisión del concejo que de cualquiera madera que pasare se tome lo que fuere menester y aquello se ha de entender de lo que se trae para vender y no de lo que vuestra Alteza manda traer para su casa. Y el conde de Cifuentes y sus mayordomos traen muchas vigas y buenas para quién las quiere comprar. Dios nuestro Señor a la muy alta y muy poderosa persona de vuestra Alteza guarde y conserve por muy largos tiempos. De los alcázares de Toledo a 6 de agosto de 1553.-Muy alto y muy poderoso Señor. Besan los Reales piés y manos de su Alteza sus criados.-Juan Bautista Oliveiro y Ambrosio de Mazuelas”.

Como podemos observar, el pulso quedó planteado ante la decisión del monarca que nuevamente observaba la firmeza de criterios de Covarrubias, quien, ni siquiera, se prestaba a ir directamente a ver al Príncipe Felipe para convencerle de la mayor bondad de su proyecto, limitándose a enviar a Francisco de Villalpando como portador y valedor de sus ideas a pesar del riesgo que conllevaba.

A esto respondería el Príncipe Felipe ordenando paralizar las obras de las escaleras, con objeto de meditar e informarse a través de terceros en lo tocante a la diferenciación de criterios. De ahí, su cédula del

14 de agosto de 1553, en la que dice:

“En lo de las escaleras del alcázar he visto lo que escribís, y fué bien avisarme de lo que os parece; y entendido lo que Alonso de Covarrubias escribiere, mandaremos proveer sobré ello lo que conenga; y entretanto no se haga ninguna cosa en la obra de las escaleras”.

Con ello, trataba de ganar tiempo para asesorarse debidamente, dado su carácter ordenancista y meticoloso, por lo que, no dudó en enviar a Toledo a Bernardino de Ugarte que tenía el cargo de aposentador del alcázar toledano con la misión estricta y especial de que “observe las diferencias que tenéis en lo de la escalera, y lo que a los unos y a los otros les parece, para que vista la relación que trajere pueda determinar lo que me pareciere en lo que toca a la dicha escalera”.

Como vemos, no ofrece duda alguna que la decisión de Felipe II no se toma a la ligera, no sólo por la enjundia del proyecto en sí, sino por el dilema planteado entre la confianza de sus representantes máximos administrativos en el Alcázar toledano y la capacidad del maestro Covarrubias que reconocía sobradamente.

Reunidos los informes de los interesados, las explicaciones de Villalpando, junto al parecer de Bernardino de Ugarte, se trasladaría a Toledo para conocer sobre el propio terreno las posibilidades y mayor bondad de las trazas propuestas, ordenando dictar una cédula el 15 de octubre de 1553, cuya minuta y texto oficial conservamos, y que textualmente dice así:

El Principe.-Joan Bautista Olivero, veedor, y Ambrosio de Mazuelas, mayordomo y pagador, y Alonso de Covarrubias, maestro mayor de los alcázares de Toledo: Ya sabéis que para tomar resolución de la manera que se ha de hazer la escalera desa casa, después de vistas las trazas fuf yo a ver el sitio de la dicha escalera, la cual me ha parecido que se haga de manera que tenga la entrada por medio del ancho de los tres arcos, con salidas a los testeros de los corredores altos; y os mandamos que asi lo hagáis sin que para ello haya más réplica. Y en lo de la lonja, porque aún no estoy determinado en ello, entretanto haréis tres arcos, de manera que pareziendo adelante que pueden servir, y si no cerrarse han, como más particularmente entenderéis de

Francisco de Villalpando, a quién por quitar de trabajo a vos el dicho Alonso de Covarrubias, mandé venir aquí, y va en ello informado de lo que en todo ello se ha de hazer, al cual teniendo consideración a la habilidad y suficiencia y al aparejo de carretería y bueyes que tiene para traer las piedras grandes, mi voluntad es que le encarguéis la obra de la dicha escalera y sobreescalera y arcos, para que él lo haga; y para ello, vos el pagador le iréis dando los dineros que al dicho Covarrubias pareciere que son menester, y después de acabado todo, con la relación que vos el dicho Covarrubias nos enviaréis dello, mandaremos pagar lo que hubiere de haber por su trabajo.

También es mi voluntad que quitéis el balcón que está en medio de la sala grande, de manera que no pase de la sala grande de abajo, sino que allí se remate, aunque se pierda la escalera que está en él, como también lo lleva entendido dicho Villalpando, y él os informará particularmente.....De Valladolid a 15 de octubre del mil quinientos cincuenta y tres.-Yo, el Príncipe.

Así se zanjó el asunto de la monumental escalera alcazareña toledana, con el triunfo del criterio de Covarrubias adaptado a pequeñas variantes, fruto de su tesón y capacidad. Sin embargo, esta vez, Felipe II no toleraría la intransigencia y desobediencia de Covarrubias a las recomendaciones verbales que en su momento le hicieron llegar sus representantes administrativos, a los que concedió su anuencia anticipada en Madrid de realizar las dos escaleras laterales.

Como es sabido, el Rey Felipe II, encargaría a Francisco de Villalpando su ejecución y dirección, eso sí, bajo la supervisión de Covarrubias, quien se encargaría incluso de la valoración y ordenación de los pagos, para no herir mayormente su susceptibilidad, con el descargo de aligerarle de trabajo y la disponibilidad del aparejo de carretería y bueyes que poseía el dicho Villalpando, hasta el punto de que todas las cédulas que se despachan sobre el tema y su justiprecio se dirigen conjuntamente a Juan Bautista Oliveiro, veedor, Ambrosio de Mazuelas, mayordomo y pagador, y Alonso de Covarrubias, maestro mayor de las obras del alcázar de Toledo. Incluso, cuando falleció Villalpando en 1561, y tras diversas circunstancias se encargara a Juan de Herrera su continuación y conclusión, con nuevos veedor y mayordomo, que fueron los hijos respectivos de los anteriores, Lorenzo Olivei-

ro y Alonso Arce de Mazuelas, se mantenía la consideración hacia Covarrubias, si bien, la precariedad de su estado hacía prácticamente inútil su consulta, puesto que, en el susodicho legajo nº 271, folio 46, y con fecha 31 de enero de 1569, el veedor Oliveiro y Mazuelas, mayordomo, informaban al secretario del Rey, Martín de Gaztelu, en los siguientes términos: "Covarrubias, maestro destas obras, está muy enfermo, no solamente de la salud corporal, sino que tiene el juicio muy turbado y no puede entender en cosa alguna, y no es maravilla porque es hombre de noventa años".

He aquí, pues, en estos ejemplos que acabamos de mostrar a la vista de la documentación original depositada ya en el Alcázar de Toledo en la actualidad, las pruebas ciertas del firme carácter que mantenía Alonso de Covarrubias en pro de su pensamiento, trazas y diseños, junto a su ejecución, aún frente al propio criterio regio, que tuvo que coexistir, a pesar de su rango y rigidez, y reconocer la capacidad y visión de nuestro insigne paisano, manteniéndole de por vida como maestro mayor de las obras de los alcázares de Toledo, distinción y cargo que por ningún concepto disfrutaron sus sucesores.

APENDICE DOCUMENTAL

Nº 1.- Cédula de S.M. el Emperador Carlos I por la que designa a Alonso de Covarrubias y Luis de Vega, como maestros de obras en los Alcázares de Toledo y Madrid, turnándose en los mismos cada 6 meses en la dirección de sus obras. (21-diciembre-1537).

Nº 2.- Cédula de S.M. el Emperador Carlos I por la que ordena quede solamente Alonso de Covarrubias al frente de las obras del Alcázar de Toledo. (1-marzo-1543).

Nº 3.- Cédula del Príncipe Felipe por la que ordena la destitución del maestro Alonso de Covarrubias en las obras del Alcázar de Toledo. (27-marzo-1544).

Nº 4.- Carta del veedor del Alcázar Juan Bautista Oliveiro al Príncipe Felipe en pro de su proyecto de construcción de la escalera del Alcázar de Toledo, opuesto al proyectado por Alonso de Covarrubias. (6-agosto-1553).

Nº 5.- Carta del veedor del Alcázar Juan Bautista Oliveiro y del mayordomo y pagador de las obras Ambrosio de Mazuelas, al Príncipe Felipe, comunicándole la negativa de Alonso de Covarrubias a desistir de su proyecto de escalera central en el Alcázar y adoptar el propuesto por Bautista Oliveiro con anuencia del Príncipe Felipe, urgiendo la decisión regia al respecto. (6-agosto-1553).

Nº 6.- Minuta de la carta ordenada despachar por el Príncipe Felipe relativa a su decisión sobre la construcción de la escalera principal del Alcázar de Toledo, según el modelo diseñado por Alonso de Covarrubias. (15-octubre-1553).

Nº 7.- Solicitud conjunta de Alonso de Covarrubias y Luis de Vega, en demanda del pago de salarios atrasados durante las obras del Alcázar de Toledo y Madrid, de acuerdo con lo convenido con S.M. el Emperador Carlos. (año 1553).

el Rey

Por quanto alonso de coua ruiuo y su y de vega maestro de maço jobas residian hasta aqui en las sobras del nro alcazar de madrid / y en yambor cran pagados en el pagador de las sobras de madrid / y agora haviendo mandado q se labie en los alcazares de toledo para el ordenado q de aqui adelante uno d'ellos resida en las de toledo / y queremos q se pagari alli por el nro pagador d'ellas / mandamos por la d'ante al pagador de las d'has sobras de alcazar de toledo q de aqui adelante pague al d'f alonso de coua ruiuo el salario de los dias de residencia q ouiere de aver conforme a su asiento / y q ansu lo de pago y lo q se recardos en el d'f asiento contentado le sea resuelto y pasado en cuenta lo q le pagare como si el d'f asiento hablara con el y dixera q residiera en toledo / fha en madrid a trece dias del mes de marzo de mill e quinientos e quarenta e quatro años

Toledo

Yo mande e firmas
Yo mande e firmas

... del ... de las sobras del alcazar de ... pague al d'f alonso ruiuo el ... de ...
... conforme a su asiento /

El Sr. D. Juan Capitan Luis Pizano Teniente de Capitan General del castro de
su m.^{te} y Capitan Pedro de Solís. Por que el Emperador mi S.^o me ha ordenado
de lo que vos el dicho Capitan Solís prescribió en instrucción que laboraréis quien u
taren remendadas las obra de los Alcaeraz de Toledo se ha seguido en ellas la obra
que su m.^{te} le havia de hacer antes ha perdido en destinar el quarto y tres quart
de otro alcazar para poner allí la visiera y hacer un mirador sobre la puerta
y para este efecto de mudar la entrada por un callejón muy angosto con
dos huecos y quiere hacer una plaza muy grande para poner gente a su gusto
dónde es menester que este detrás de las murallas, y que las haze de poca espesura
para lo que convenga, y que si su voluntad es manda que siendo este assi y
habiendo crecido la dicha obra por seguir el la suya, que tomándose del la informa
ción que sera menester de lo que tiene entendido della no entienda mas en la dicha
obra ni en otra ninguna de su m.^{te} y non se le quite el salario que por se lleva, y
que se haya información de lo que se pueda hacer labrado de obra perdida por no
haverle hecho segun las obras que le diste y assi mismo manda que se haga lo
que vos el dicho Capitan Solís prescribió a cargo de su m.^{te} por su instrucción juntamente
con el parecer de vos el Capitan Luis Pizano y que conforme a ello se remedie y se
de horden en las espesuras y aburas de las murallas y en otras que conviniere
y se remedie lo mejor que se pudiera haciendo la entrada y salida como su
m.^{te} le tenia ordenado, y mandado. Queriendo cumplir en todo como si fueran la volun
tad y mandamiento del Emperador mi S.^o, e manda que tomando la obra de los otros
alcaeraz tras a la dicha ciudad de Toledo y seris particularmente las obras de
y señaladamente lo que se ha labrado y hecho en ellas por el dicho Gobernador no
siguiendo la horden de la dicha obra. El siendo asi que el siguiente de voluntad
ha deseado de hacer lo que por su m.^{te} le fue mandado y ordenado que
dirigiese en ellas informándose antes de las cosas muy particularmente del si todo
lo que tiene entendido en ellas para lo que se havia de hacer adelante le mandase
de parte de su m.^{te} y de la nuestra que no entienda mas en las dichas obras,
declarándole en ello la causa por que su m.^{te} le manda. El que no ha de gozar
mas del salario que tiene por el entendiendo particularmente que tanta cosa
la obra que se ha perdido por no seguirse la obra, y procurando de ver
que forma y horden se havia de dar para remediar y enmendar lo que esta
hecho y reduciendo a la dicha obra conforme a la voluntad de su m.^{te}, haciéndole
poder luego por obra sin excusar ni apartarse en cosa ninguna de la dicha obra
y de lo que su m.^{te} expresamente mandó por su instrucción, y si en algu
na cosa se pareciere que se debe hacer mudanga consularmente luego con el
cer o las razones que se muestran a ello para que, o de otra se o respondiendo, o se

de modo a su m^{te} dello. Y hecho con quédalo por el dho. Capitan de la Plaza
en aquella ciudad a assistir en las dhas. obras hasta que se es mandado
que haga que sea enviada la relacion, es enviar a mandar lo que toca
por el dicho Capitan Selis bolsonis aqui trayendo informacion puntual
todo lo que se halla hallado y prohibido es de lo que parece grave en
haber para que podays yr a llevar la relacion dello al Comisario
Y^o y para hazer entendedo el servicio que el dho. en este no sera mas
encargado que hazeys en dho. lo que su m^{te}. y yo de vosotros congojamos
el cuidado y diligencia que sobij. si para que en todo se haga y cumpla
que vosotros y qualquiera de vosotros, en las otras de las oblaciones is con
ordenadas por la presente mandamos a qualquiera official que estar
en las dhas. obras que obedezcan y cumplan todo lo que por vosotros,
quien de vos acerca dellas lo fuere, ordenado y mandado de parte de
m^{te}. y de la nuestra, y que de aquello no recuda en ninguna manera
y asi mismo mandamos al Corregidor de la dicha ciudad de Segovia
o qualquiera de vos fueren requerido, es dar todo el favor
ayuda y asistencia necesaria = Fecha en Valladolid a 22 de Mayo
Yo el Principe = Por mandado de su c^olibera, Gonzalo Hernandez =

Es copia literal del documento que se halla en el
archivo general de la corona de Aragón en el lego
n.º 3984, folio 11. =

Muy alto y muy poderoso señor



El vecedor destas obras de los alcázaros de Toledo beso las
manos de vna Alteza y de mas de lo q el mayordomo y
yo sacuvimos tocante ala escalera / digo q las dos escaleras
q vna Alteza determino q se hiziesen se pueden muy bien
hazer y no haze al caso dezir q des hazen las quatro qua-
dras pequenas altas y baxas q alli havia de haver por q
en recompensa desto se haze la lonja baxa entre esca-
lera y escalera y en cima la quadrada grande de qua-
renta y cinco pies de quadrado q para la autoviddad de
esta casa es mucho mejor cosa q las dichas quatro
quadradas pequenas y si se dice q las dichas dos esca-
leras se non algo cerradas por las dos paredes q estan
hechas para las dos quadradas baxas / digo q aquellas pa-
redes se pueden des hazer y añadir en su lugar quatro
arcos calados dos de cada parte q con los cinco q estan
hechos haura en todo el tienpo nueve arcos y quedar
entramas escaleras muy abiertas y vistosas y un patio
debaxo de cada vna dellas de mas de la dicha lonja
de enmedio y asi sera vna de las mas sumptuosas y
prouechosas cosas q galana q se aya visto en nin-
gun edificio y lo q mas haze al caso es q estas dos
escaleras son de escalones desconsados y bien compasados

y si se hiziese la escalera de en medio es agra y de es
calones altos por q. la caixa no da lugar a otra cosa q.
es barto ynconueniente para la perficcion de este edificio
seriuo lo solamente para dar noticia dello a vca. Alteza y
q. determine la q. sea seruido. / Dios Mio. señor la muy
alta y muy poderosa persona de vca. Alteza conserue y
por muy largos tiempos. Del alcacar de Toledo vij. de Agosto
M D L vij

Muy Alto y muy Poderoso Señor
Beñtas Reales manos de vca. Alteza
su seruido.

J^o Bap. Aniceto

Muy fto y muy poderoso señor



El vecdor y mayordomo destas obras de los alcázaros de toledo.
besamos los pies y manos de vna. alteza. y diximos q despues q
en madrid vna. alteza se determino q se hiziesen en esta casa.
las dos escaleras q lo vionen a salir a los dos largos de los corredores
altos conforme a las tareas q le fueron mostradas / alonso de
carravarias maestro destas obras hauyendo intocado otra vez la
forma de las dichas dos escaleras determino de no hazerlas por
q le parecio segun el dize q tenian algunos inconvenientes y co
meno a forjar la caixa del modelo antiguo q viene en medio
del quarto y sale arriba con dos escaleras en el arco del
corredor / Nosotras le diximos y aun rogamos amigablemente
de q no hiziese esta mudanca sin hazerlo saber primero a vna.
alteza y darle la razon por q no sabia lo q vna. altezaavia
determinado / no lo podimos acabar con el y asi por esto como por
q ala sazón teniamos poca cal prohibimos a los oficiales q habia
uan en la dicha caixa de la escalera den medio q no hazerlas
mas alli hasta q vna. alteza tuviere noticia desto y mandas
le q se devia hazer / hazemos lo sabor a vna. alteza para q
sepa lo q pasa y por q el dicho carravarias no quiso ocurir
nosotras y dixio q con fern^{do} de villalpan do q va a besar
las manos de vna. alteza serviria por si /

Estas obras si han de continuarse como hasta aqui: Tienen
necesidad de ser socorridos de dineros de extraordinario por q
de lo ordinario no pueden ser pagados los destajos de patio
y galeria y madecada y chapitel y otras cosas q se hazen /
y aun lo ordinario se paga tan mal q algunas vezes nos po

nen en necesidad por q̄ a unq̄ libra d̄. lopez de medrano los
mayordomos no acuden a tiempo diciendo no haun ellos cobrado
de los otros deudores y por otras causas q̄ dan las quales pa-
ra nosotros q̄ haemos de pagar cada semana y cada dia y
cada ora hazen poco alcago / suplicamos a v̄a alteza les
ombie amandae paguen a tiempo como esta ordenado / y de
presente nos mande v̄a alteza socorrer para estos destajos
como fuere secuido /

El año pasado hizimos quatrocientas vigas en villanueva de
aloron y se hizieron a mucha costa y diligencia por la necesi-
dad q̄ haun de ellas para estas obras y a muy grande auenta-
ra de las crecientes del río allegaron aqui las ciento y sesenta
dellas q̄ ano venir pararon las fauores y crecimientos de la
dos quartos nuevos por q̄ en todo el Reyno no haun de donde
verlas / las loxientas y quaranta restantes vienen agora
con la maderada del conde de jifuentes y con la misma ne-
cesidad para tener a tiempo maderá aserrada y sazónada
para las sobre escalcas y quarto y tres quarto de santa leoca-
dia / suplicamos a v̄a alteza mande por su cedula q̄ para
las obras de aranzuez ni de madrid no nos tomen ninguna
por q̄ nos harian gran falta y lo mismo al concepo de borox
por la puente q̄ tienen cayda y ay provision del consejo q̄
de qualquiera maderá q̄ pasare si tome lo q̄ fuere menester
y aquello se ha de entender de lo q̄ se trae para vender
y no de lo q̄ v̄a alteza manda traer para su casa / y
del conde de jifuentes y sus mayordomos haun muchas vigas
y buenas para quien las quisiere comprar / Dios nro. señor la
muy alta y muy poderosa persona de v̄a alteza guarde
y conserue por muy largos tiempos / de los alcacates de toledo
Vij. de Agosto M. D. L. iij

Muy Alto y muy poderoso Señor

Belem los Reales pies y manos de v̄a alteza sus ruidos

Ju. Bap. obispio & Ambrosio
Manuel

que tambien le mandado q las diga q quien
el balcon queda en medio de las salas grandes de ma-
nera q no pase de la sala grande la ^{caja} sino q alli se
aximate a unq se queda la ^{caja} falera como tambien lo
va entendido esto - Villalpando y lo anexo ha q an
fompa brevedad

- Cobarrucijos y yo no sabemos sino el despacho de lo q se ha de hazer en esta casa por no ymportunar mas de lo ymportunado y porq vna m^{te} dixo q luego embiaria la caça de como se ha de hazer el tras quarto de medio dia. y si no ay cosa q lo estorue ay necesidad dello por no dar p^{er}der a alguna gente q sino se ha de hazer ~~tra~~ presto es menester.
- tambien ay necesidad de la madeca q vna m^{te} no ha de mandar dar q no tenemos yngra.
- Suplico a vna m^{te} mande q se des parte el titulo de la devedoria para lo conuo clinerio n^o h^o y para mi q fuere en lo ellmo si en el otro p^{er} sumag^o fue seruydo dello.
- Si vna m^{te} es seruydo pues el tiempo es cumplido bien seria que pagador diese su cuenta porq segun lo q dello resulta se de la orden q ha de fazer en guardar los dineros y yengastar los para lo de adelante.
- Aqui tenemos grandes montones de piedra tosca y labrada q embaracado el m^o p^{er}do se centra al alarac y el daustro y la delantera y parte del patio si para algun fin es menester de embaracar parte de estos lugares (otobros y ponerlo en otra parte se acabie sabido con t^{er}po porq ha de hazer q ha de hazer en ello).
- Aqui se ha hecho poco ap^{er}so de fue q de la polota grade en los corredores altos y muy frecuente y copioso de gente es hazer perjudicial al alacasa y al obra por que bu me a todo y adu hazer cosas peores y la gente q anda en la obra se para a yr a lo por mas q ande en los te asellos y yo coloz q algunos se caualteros hazer lo mismo otros q no lo son adu q y me enojo no lo p^{er}cedo Remediar por q me dije q soy veedor de la obra y no de la casa. si alla pareciere q esto se de remediar fri vanlo a los oficiales y sino yo quedo descargado No señor la p^{er}te. y cono de vna m^{te} grande y estubo a reciente del alarac de vna m^{te} de hebreo de M. D. lx. vij.

Be las manos de vna m^{te}

ii. Dup. ohueca

TOLEDO Y LA ARQUITECTURA DE LA ILUSTRACION

FERNANDO CHUECA GOTTIA
Correspondiente

Durante estos últimos meses he tenido ocasión de intervenir en algunos ciclos, coloquios, etc... relativos a la época de Carlos III. He dictado conferencias principalmente sobre la arquitectura de este período, he publicado también algunos artículos en libros y revistas.

Ahora me parece muy interesante discurrir sobre arquitectura de la Ilustración en la ciudad de Toledo. No es un tema ciertamente inédito puesto que Fernando Marias, Juan Nicolau Castro y Julio Porres Mateo han tratado sobre el asunto con mucha autoridad y buena información. No cabe duda que la existencia de obras de arte correspondiente al período de la Ilustración en Toledo deriva indiscutiblemente de la personalidad y gobierno eclesiástico del famoso cardenal Lorenzana.

Yo no voy a detenerme en la semblanza de esta extraordinaria figura de nuestra Historia Eclesiástica, sobre todo por la sencilla razón de que el doctor don Leandro Higuera del Pino, ha inaugurado esta conmemoración o ciclo de conferencias sobre la Ilustración en Toledo con una dedicada al ilustre arzobispo y que lleva por título "Francisco Antonio de Lorenzana, el Cardenal de la Ilustración".

Muchos de ustedes que habrán podido oírle tendrán conocimiento perfecto de quien fue el cardenal Lorenzana. Yo espero poder leer su trabajo si se publica por nuestra Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Por lo tanto, me voy a limitar a decir que el cardenal Lorenzana, Arzobispo primero de Mejico, donde ya empezó por promover una serie de obras públicas algunas directamente relacionadas con la arquitectura, fue, y se le ha tenido siempre, por el mejor representante del espíritu de la Ilustración en nuestro clero, durante el siglo XVIII.

Lorenzana fue gran amigo de José Nicolás de Azara, una de las figuras más destacadas de la Ilustración española en el terreno de la política, el pensamiento y la diplomacia.

Conocemos una copiosa correspondencia entre los dos personajes que ha publicado R. Olaechea en el Boletín de la Real Academia de la



Historia: (N.º 161, 1967, págs. 7 a 28). En algunas cartas pastorales y edictos del Arzobispo de Mejico antes de alcanzar el Capelo se trata de lo que él llama el impropio y excesivo adorno de los templos. Era, por lo tanto, un enemigo del barroco y su profusa decoración, lo que quiere decir que se alineaba perfectamente con el credo estético de los ilustrados.

En una de sus cartas pastorales nos dice que "Toledo está en el centro de España, y debe serlo en unidad y paz entre sus vecinos. Ha sido donde más florecieron las artes, y debe cuidar de que no se acaben".

A propósito de esto, nos dice el historiador Fernando Marias lo siguiente!

"Apoyándose en el viejo tópico de la Ciudad Imperial, el Arzobispo toledano requería una recuperación de la antigua capital que, lógicamente, tendría que segregar en última instancia una nueva imagen de sí misma, puesta al día desde un punto de vista arquitectónico y artístico y que constituyera la fachada externa y de lectura inmediata de la nueva vida de la ciudad. Desde esta perspectiva y por su mentalidad de religioso ilustrado, es congruente que Lorenzana llamara a su servicio a las principales figuras artísticas del momento, con un criterio selectivo dictado por su sensibilidad y el gusto contemporáneo: por una parte, como arquitecto, a Ventura Rodríguez; por otro, como artistas figurativos, a escultores como Manuel Alvarez o Juan Pascual de Mena o a pintores del grupo mengiano como Bayeu y Maella, al lado de la Inmaculada de Alvarez, para centrar la decoración de su capilla privada del Palacio Arzobispal.

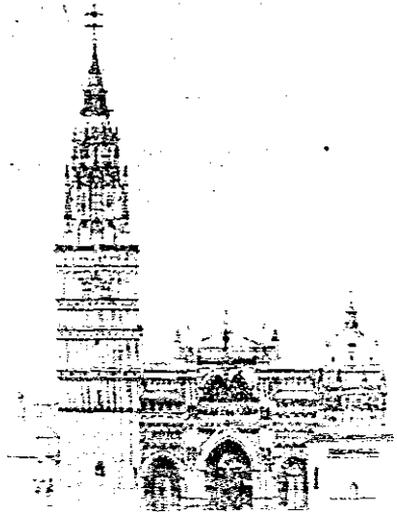
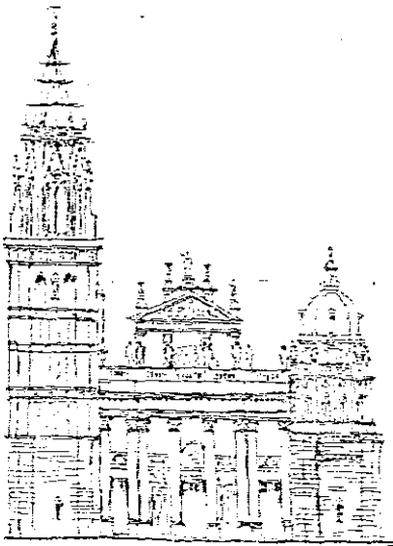
Lorenzana fue un típico exponente del alto clero de su tiempo. Nacido en 1722, coétaneo, por lo tanto, de Carlos III, Esquilache, los Condes de Aranda y Floridablanca, Ventura Rodríguez, Sabatini etc., alcanzó a los cincuenta años la dignidad primada de España. En 1765 había sido nombrado Obispo de Palencia y en 1766, propuesto por el confesor regio Padre Eleta, elevado al más alto cargo religioso de Ultramar, el Arzobispado de México. Desde esta sede había imprimido un nuevo impulso a la vida religiosa y cultural del Virreinato.

Había intentado reformar todo cuanto le había parecido digno de ser mejorado en el ámbito de lo eclesiástico, había estimulado la divulgación humanística y científica, la edición de gramáticas indíge-

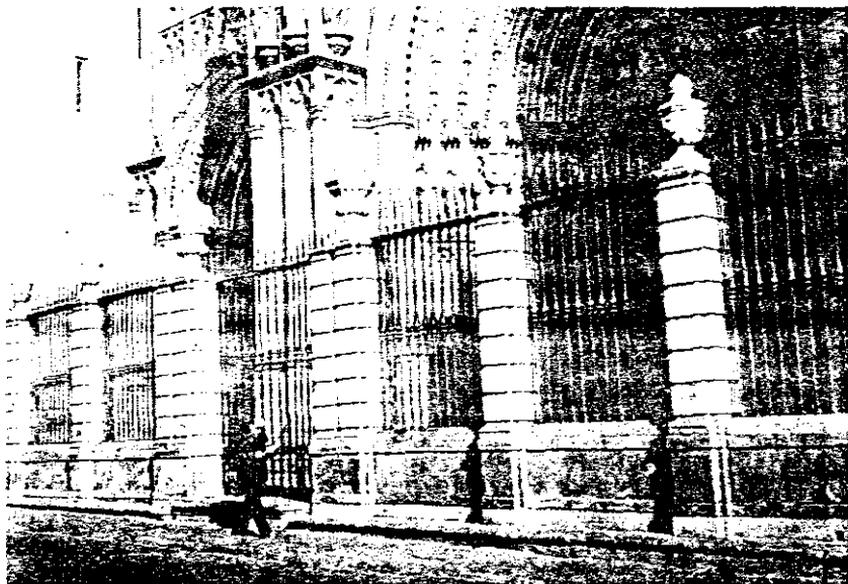
nas y un atlas geográfico-eclesiástico del Arzobispado de Alzate, de la mismo forma que en Toledo encargaría unas "Relaciones" de su nueva archidiócesis. Asimismo, Lorenzana favoreció la publicación de colecciones de antigüedades mexicanas, recogió restos antiguos y curiosidades científicas, fundó una pinacoteca étnico-descriptiva de cruces mestizas, reeditó los libros de oficios y misas del viejo rito mozárabe y redactó la "Historia de Nueva España" de Hernán Cortés.

En otro campo de actividades, Lorenzana se había preocupado de promover en México una ingente cantidad de obras urbanísticas, de higiene urbana, obras hidráulicas y de irrigación, buscando tanto la salud espiritual como la corporal de su rebaño de fieles.

En 1772, honrado y condecorado con la orden de Carlos III, Lorenzana regresó a la metrópoli como nuevo Arzobispo primado y se estableció en Toledo. Aquí prosiguió su labor, creando la biblioteca arzobispal, con un estudio de ciencias naturales, y reformando la catedralicia; había procurado la publicación de las obras completas de los Santos Padres toledanos y financiado numerosos libros de jesuitas expulsos, traducido a Columella y secundado la iniciativa real de canonizar



Architectura de la Catedral de Toledo, según el autor de Méndez



al obispo Palafox. Se había preocupado también por las condiciones sanitarias del Arzobispado, llegando a realizar una encuesta sobre la situación demográfica, sanitaria y social de una zona tan lejana del mismo como la del Orán marroquí. También se empeñó, a través de sus cartas pastorales, en abrir nuevos canales para la libre circulación del grano, en una repoblación forestal del territorio y crear nuevas manufacturas nacionales de tejidos”.

El arquitecto a quien el cardenal Lorenzana se dirigió para renovar la imagen externa de su catedral y, en mayor escala, de la ciudad de su pontificado, fue el gran arquitecto natural de Ciempozuelos don Ventura Rodríguez. El arquitecto había nacido en 1717 en la villa cercana a Aranjuez, ribereña del Jarama, de nombre Ciempozuelos. El Cardenal en 1722 y Carlos III en 1715. El Cardenal era el más joven. Ventural Rodríguez le llevaba 5 años y el rey 7.

Rodríguez fue nombrado maestro mayor de la obra y fábrica de la Catedral toledana el 17 de noviembre de 1772 y lo primero que hizo fue preparar el proyecto de una nueva fachada catedralicia que firmó el 18 de febrero de 1773. El arquitecto tenía entonces cincuenta y seis años, es decir, estaba en plena madurez. Ya habían pasado los tiempos

de su mayor predicamento en la corte, pues al subir al trono Carlos III, en 1760, Francisco Sabatini había ocupado su puesto. Sin embargo, su alcance como arquitecto nacional no había palidecido por eso.

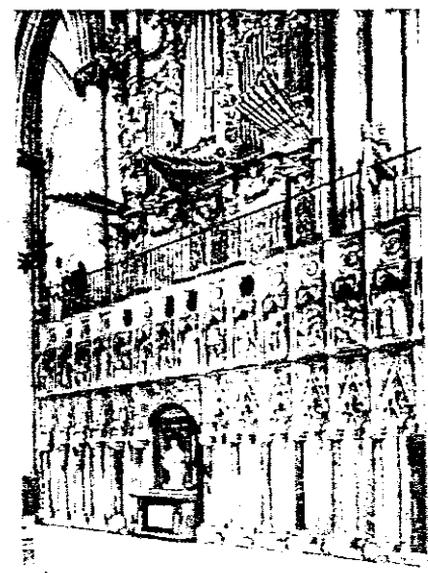
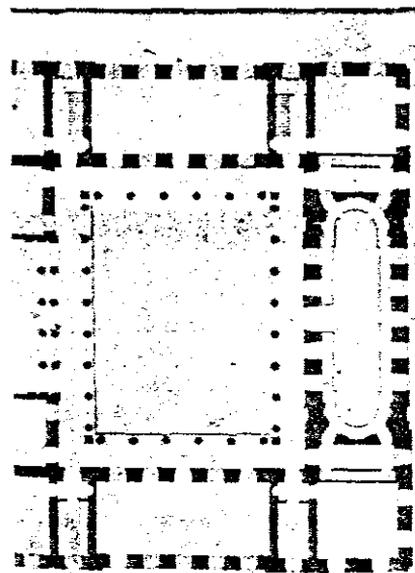
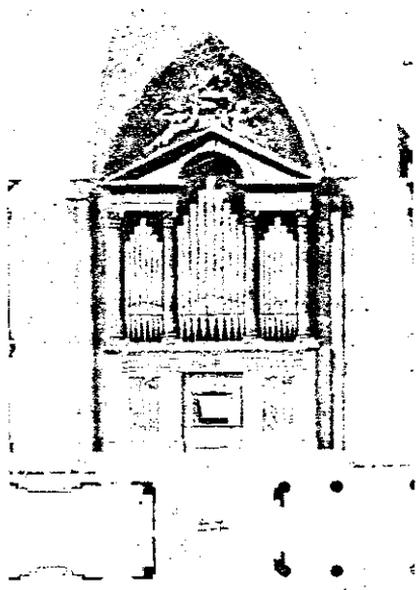
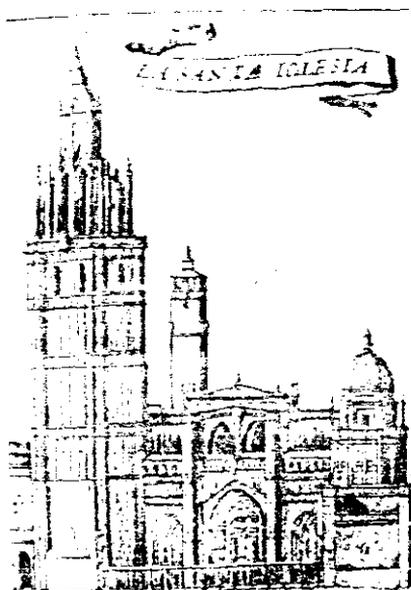
A la vez que se nombraba maestro mayor a D. Ventura se designaba aparejador de las obras de la catedral a Eugenio López Durango, a quien Sixto Ramón Parro nombra siempre Eugenio Durango. Mucho lamentamos desconocer aquellos datos que arrojarían luz sobre este aparejador que tanta participación tuvo en la renovación de los exteriores de la catedral de Toledo en el siglo XVIII. Tampoco sabemos hasta qué punto se dejaría guiar por el maestro de Ciempozuelos en las obras que llevó a cabo.

El proyecto de fachada de Ventura Rodríguez fue uno de esos proyectos maximalistas a los que tan aficionado era el arquitecto. Quiso variar totalmente la fachada medieval que ya había sido transformada, según lo demuestra un grabado de la época del cardenal Baltasar Moscoso y Sandoval (1646-1665). Ventura Rodríguez destruía totalmente las tres portadas de poniente, la del Perdón, la de la Justicia y la del Infierno y sólo conservaba del imafrente gótico el gran rosetón, pero enmascarado tras un ático apilastrado. Lo que predominaba en la nueva fachada era un inmenso tetrástilo corintio, algo que en parte repitió y llevó a cabo en la nueva fachada de la Catedral de Pamplona.

Las ansias renovadoras de Rodríguez llegaron a muchos lados, unas veces realizándose y otras quedando en el papel. La Basílica del Pilar de Zaragoza, la Catedral de Burgo de Osma, la Iglesia románica de Santo Domingo de Silos, la fachada de la Azabachería en la Catedral de Compostela, la fachada de la Iglesia parroquial de Azpeitia son ejemplo de ello.

El proyecto de Ventura Rodríguez fue rechazado por los capitulares el 6 de marzo de 1773, que votaron ocho a favor contra doce en contra. Estos deseaban que se conservase la fachada del gusto gótico. También era preciso pensar en el enorme trauma que suponía deshacer las tres grandes portadas góticas y en el fabuloso costo que tendría la fachada clasicista con sus diez columnas monumentales de orden corintio de unos 18 metros de altura, las más grandes columnas exentas que jamás se hubieran levantada en España.

La verdad es que queda muy oscuro cómo sería la fachada primiti-

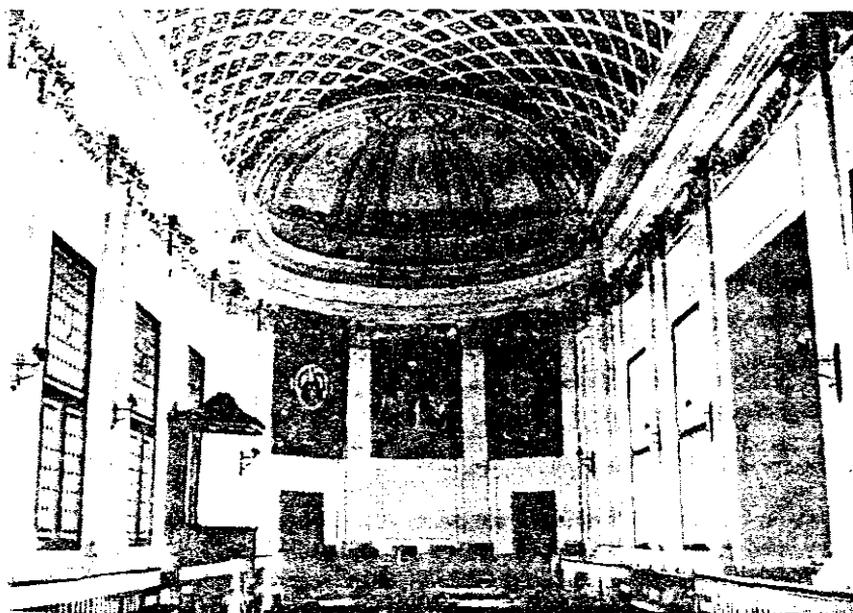


va de la catedral, no obstante la relativa luz que nos da el grabado de tiempos de don Baltasar Moscoso. A título de comentario gráfico hemos dibujado unos croquis con diversas hipótesis de fachadas y siempre comparando la fachada con dos torres o torre única: una fachada gótica purista, otra semejante a la actual y la que hubiera sido la de Ventura Rodríguez. Esta última se defiende, o mejor dicho se defendería si tuviera dos torres. Con una torre es un caso perdido de proporción y falta de ajuste.

La verdad es que el buen sentido se impuso y hoy la catedral goza de una fachada muy atípica dentro de lo gótico pero de gran originalidad en su mezcla de elementos góticos originales con labores del siglo XVIII, donde alterna el dibujo clásico y una interpretación del gótico. No olvidemos la enorme distancia entre el plano exterior de las portadas de múltiples arquivoltas, lo que hubiera dado lugar a masivos gabletes como en Laon o en Bourges o a cuerpos intermedios. En Toledo se usaron dos arcos, que forman proa, para acercar la parte alta de la fachada al plano inferior.

Más sencilla fue la labor de Eugenio López Durango en la renovación de la Puerta de los Leones o en la del Reloj, donde la degradación de la piedra granítica exigió sustituirla por otra de mejores canteras. También pueden ser de Durango o de Ventura Rodríguez-Durango la reja del atrio de la catedral, que, con acierto, se ha vuelto a montar después de haber sido retirada; igualmente elementos del claustro como las rejillas y las grandes copas que coronan los estribos de la fachada claustral. Precisamente, el claustro renovado por el cardenal Lorenzana, es una de las más hermosas páginas iconográficas del arte de la Ilustración en Toledo. En este aspecto no tiene comparación con otros monumentos pictóricos de España. Encargados de la pintura de los grandes lienzos de las paredes del claustro Mariano Maella y Francisco Bayeu, este nos dejó once frescos y Maella solo dos, de los cuales uno se ha perdido. El primero a la entrada por la Puerta del Mollete representa la prisión tumultuosa de San Eugenio, Arzobispo electo de Toledo.

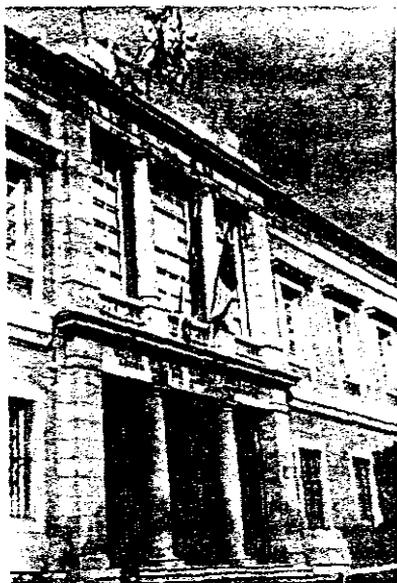
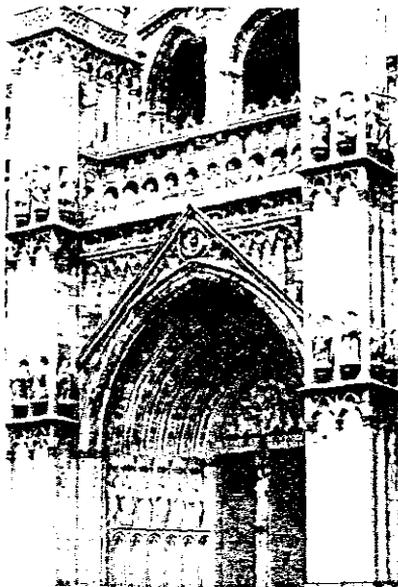
En verdad que estos frescos admirables de Bayeu y Maella, artistas pertenecientes a la escuela de Mengs, el pintor filosófico, como se le llamaba, serían merecedores de mucha mayor atención. La pintura

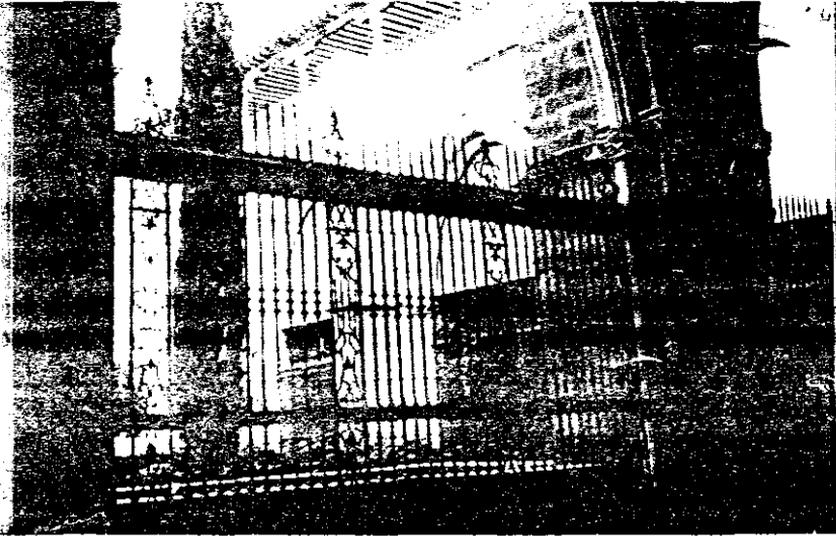


de la Ilustración, cuando la verdad es que Goya es otra cosa que desborda de las etiquetas. Mengs, Bayeu y Maella, sí que son pintores de la Ilustración y lo son de lleno y completamente. La pintura de esta época ha quedado oscurecida por el genio de Goya que lo ofusca todo. Pero hay que separarla de este foco de luz para volver a encontrar sus virtudes académicas y sus propios matices.

Creo que los toledanos debíamos ocuparnos de rescatar el grandioso ciclo de los frescos del claustro de nuestra catedral, restaurando los que existen, salvándoles de las humedades con nuevas técnicas y reponiendo los que existieron o debieron existir. La catedral tiene todos los bocetos, y expertos restauradores y copistas podrían hacer el milagro.

Ventura Rodríguez en la propia catedral nos dejó algunas obras excelentes en su género, como el gran altar de San Ildefonso en la capilla de su nombre, que es marco arquitectónico de un bello relieve en mármol de Carrara, obra de Manuel Alvarez, que representa el misterio emblemático de la catedral: la Virgen imponiendo la casulla a San Ildefonso. Don Juan Pascual de Mena labró los ángeles del frontón. Obra del mismo arquitecto es el altar principal y los cuatro





pequeños que le acompañan en la Capilla de los Reyes Nuevos. Las pinturas son de Mariano Maella. Son estos altares de 1777.

En la Capilla de San Pedro (Capilla Penitencial) dispuso Lorenzana que Francisco Bayeu pintara un lienzo monumental representando el milagro de San Pedro curando al tullido. Más que altar es un marco de mármol rematado en medio punto y sostenido por un bello zócalo, igualmente marmóreo, donde se abren dos puertas de rica carpintería. En esta capilla existen también dos altares neoclásicos con pinturas de Bayeu. Antes, según reza el Parro, había cuatro.

Creo que con esto hemos dado noticia de lo hecho en la catedral en la etapa de Lorenzana-Ventura Rodríguez. Ahora pasemos a otras obras del mismo arquitecto en la ciudad. Lorenzana, no sólo buscaba renovar el templo primado sino también su propio y un tanto desvenecado palacio, a pesar de los nobles esfuerzos de Alonso de Covarrubias. Existen pocas noticias sobre esta obra muy importante, pero poco conocida, y más bien menospreciada. Lorenzana, como dice Ramón Parro, quiso renovar su palacio en dos fases: comenzar por la fachada de levante, más allá del Arco de palacio con vuelta a la calle de la Trinidad y dejar para cuando ésta estuviera acabada la fachada principal a la plaza del Ayuntamiento.

La fachada realizada es una soberbia concepción que lleva la marca de fábrica de Ventura Rodríguez, con una portada a la romana que nos recuerda a los diseños de Vignola.

Posiblemente se estaba realizando esta obra cuando murió Ventura Rodríguez (1785) y cuando Lorenzana fue desterrado a Roma por las intrigas de Godoy (1798). No pudo llevarse, por lo tanto, a buen término la idea completa del Cardenal. Queda como obra de difícil atribución la Capilla del Palacio Arzobispal, cuya portada sale a la calle de la Trinidad. Es una portada muy arregladita, conforme al gusto del barroco clasicista pero con toques castizos. Podría ser de mano de Eugenio López Durango, pues su escritura no difiere mucho de lo que hizo en la catedral, sobre todo en la fachada del Reloj. En el interior, especialmente en las bóvedas, quedan todavía ecos del barroco madrileño.

No vamos a tratar de la intervención de Ventura Rodríguez en una de tantas obras de reconstrucción de las que sufrió el Alcázar toledano en una ya larga vida, porque esto pertenece más a la historia documental que a la realidad de una obra borrada por el tiempo. En cambio, aunque realizadas por manos ajenas (López Durango) quedan un patio y una galería en el Colegio de Doncellas Nobles que se deben a diseños de Ventura Rodríguez.

Con esto terminamos lo que podemos llamar el capítulo de la Arquitectura de la Ilustración en Toledo y pasamos al segundo capítulo: el de la Arquitectura del Neoclasicismo. Ya hemos repetido que Ventura Rodríguez murió en Madrid en 1785. Todavía a Lorenzana le quedaban trece años de pontificado y ánimo, dado su espíritu emprendedor, para hacer muchas cosas. Al verse sin el gran arquitecto que secundara sus ideas debió solicitar de Carlos III consejo y este pediría opinión a Francisco Sabatini, su oráculo en materia de arquitectura. La elección recayó en un discípulo de este último llamado Ignacio Haan. Sabatini, para que no falte su nombre en la arquitectura toledana del XVIII, construyó a orillas del Tajo el edificio de la Fábrica de Armas, sobria construcción como todas las suyas de índole militar.

Ignacio Haan (1758-1810), natural de Alicante, llegó a Madrid para estudiar en la Academia, donde ganó el primer premio de 2ª Clase en 1778. Al año siguiente ganó la pensión de Roma. Fue discípulo parti-

cular de Sabatini y aunque algo de italiano queda en su obra, supo concertarlo con la herencia difusa de Villanueva.

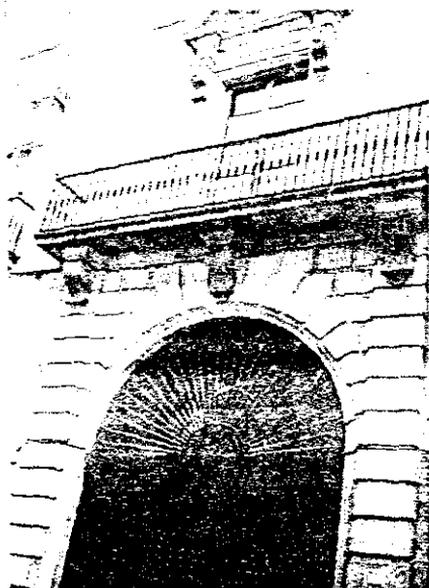
En Toledo, en plazo breve de tiempo, alzó la Universidad (1792), el Hospital de dementes (1793), la Puerta Llana de la Catedral (1800), el altar de la Sacristía Mayor, que luce el cuadro del Expolio del Greco y otras obras en iglesias de la diócesis.

Su ascendencia sabatinesca se percibe en la pompa barroca de los escudos que coronan la fachada de la Universidad y el Manicomio. Semejan los que usó Sabatini en el Ministerio de Hacienda y en La Puerta de Alcalá. Algunos marcos de huecos son también sabatinescos. En cambio, es vilanoviana la stylofilia. Sabatini nunca usó columnas aisladas, siempre pilastras o columnas adosadas; en cambio, Haan es uno de los más apasionados columnistas. El edificio de la antigua Universidad (hoy Instituto) posee el más bello patio neoclásico español, todo adintelado con pórticos jónicos. Las columnas del patio se propagan en pantallas sucesivas hasta la fachada, dando lugar a sensaciones espaciales muy notables.

En el Hospital de Dementes, el partido es diferente, pero no faltan columnas en el pórtico, en que la fachada se abre para dar ingreso al edificio. Su planta cuadrada inscribe una cruz dejando abiertos cuatro patios. La escalera, que termina en una capilla circular con cúpula, es buena prueba del talento de Haan. La Puerta Llana es en realidad el pronaos de un templo dóstico con antas. Podría ser un propileo, como la Porta Ticinese, de Luigi Cagnola.

Ignacio Haan murió a los cincuenta y dos años, un año antes que Villanueva, cuando se podía esperar mucho más de su talento ¿Pero hubiera tenido ocasión de desplegarlo? Lorenzana había tenido que renunciar a la diócesis por imperativo de Godoy; el año 1810, año de su muerte, los franceses eran dueños de la península. Lorenzana y su arquitecto Haan aprovecharon los últimos días de paz y prosperidad del antiguo régimen.

Podrían ser de Haan los altarcitos de los costados del Coro de la catedral. Son cuatro, de mármoles veteados de color pardo y de orden jónico. Se colocaron en 1792, cuando ya había muerto Ventura Rodríguez pero todavía regía la diócesis Lorenzana. Sus nichos acogen esculturas muy graciosas de Mariano Salvatierra, el "alter ego" de



Eugenio Durango en la rama de la escultura. En el lado del Evangelio pueden contemplarse las estatuas de San Esteban y San Miguel Arcángel; en el lado de la Epístola Santa María Magdalena y Santa Isabel de Hungría. No cabe duda que estarían muy bien estos altares en otro sitio y no rompiendo las labores góticas de los costados del coro.

Según Sixto Ramón Parro, Lorenzana mandó construir en 1791 el altar de la capilla mozárabe, todo de mármol, para recibir la imagen de la Virgen en mosaico que envió desde Roma. Este altar lo encargó a Ignacio Haan. Ya no existe y no sabemos que fue de él. El mosaico subsiste en medio de un retablo gótico moderno.

También se debe a Ignacio Haan el famoso monumento de Semana Santa que debe andar desperdigado y roto. Sin embargo, se conserva el monumental cirio pascual, que sin duda es de Haan y posiblemente de Valeriano Salvatierra, hijo de Mariano.

No cabe duda de que si en un momento presiden el arte toledano Lorenzana y Ventura Rodríguez, luego serán Luis Marfa de Borbón y Villabriga e Ignacio Haan.

Toledo tuvo en el siglo XVIII dos Arzobispos que fueron padre e

hijo. El primero fue el Infante don Luis Antonio, hermano de Carlos III que renunció a la mitra en 1754 para casarse con Teresa Villabriga y vivir aislado de la Corte. El segundo, su hijo Luis María de Borbón, que nació en Cadalso de los Vidrios en 1777 y que fue Arzobispo de Toledo de 1800 a 1823, año en que murió. Durante su niñez y juventud vivió en Toledo bajo la paternal vigilancia del cardenal Lorenzana a quien había de suceder. Está enterrado en un arco de la Sacristía de la catedral en un sepulcro que labró en Roma don Valeriano Salvatierra el año 1824. Con este sepulcro, que recuerda, guardando las debidas proporciones, la obra de Antonio Canova, se cierra el ciclo del Neoclasicismo en Toledo.

MIEDO Y ENFERMEDADES EN EL TOLEDO DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

HILARIO RODRIGUEZ DE GRACIA
Correspondiente

Introducción

El hambre, las pestilencias o la guerra causaron durante centurias el terror en pueblos y ciudades. Desde luego, no era para menos y unas imágenes espeluznantes se plasmaron en las pinturas; y no fue de menor entidad el dramatismo de las obras literarias.

Muy poco probable, o a mejor decir, casi imposible, fue evitar un conflicto bélico, pero sí se pusieron impedimentos para coartar la morbilidad que pudiera causar cualquier tipo de enfermedad. Pocos, que duda cabe, pero se obstaculizó la propagación con ellos. Costó ímprobos esfuerzos erradicar el fantasma del hambre, pero poco a poco se fue disipando la amenaza. Evitar la muerte por aquella causa, a fin de cuentas, no fue todo lo inalcanzable que parece, aunque las cotas se pusieron muy altas cuando las consecuencias venían determinadas por una enfermedad pandémica.

A fines del Antiguo Régimen, —es ampliamente conocido— algunos peligros de matiz sanitario habíanse aminorado considerablemente. Las viejas enfermedades de los siglos XVI y XVII, causantes de un alto índice de defunciones, habían casi desaparecido del continente europeo. En el siglo XIX, sin embargo, otras infecciones, nuevas enfermedades hicieron acto de presencia: tercianas, cuartanas, fiebre amarilla o cólera morbo, llegando a producir períodos de alta mortalidad, igual que pasó en centurias anteriores con las pestilencias. Los esfuerzos médicos del siglo XVIII, por referimos al momento en que se produjo el aletargamiento de las pestilencias, se centraron en luchar contra las temidas parcas. En el siglo XIX, quizá con un esquema mental poco evolucionado por los cambios, se volvieron a poner en práctica actuaciones ejecutadas con cierto éxito en otros siglos, como los cordones sanitarios, lazaretos de observación, inspección continua a los vinos y alimentos, limpieza de calles, etc. Con todo ello se bus-

caba un único fin, cuyo objetivo prioritario era evitar la máxima propagación de dos enfermedades, fiebre amarilla y cólera morbo¹.

Si la certeza sobre el pequeño síntoma de una epidemia tenía resultados insospechados, o imprevisibles, la sensación de angustia no era de menor entidad cuando se expandían noticias, muchas veces sin fundamento, de haber explotado un conflicto armado o una de las continuas sublevaciones a las que tan acostumbrado estuvo aquel siglo. Las levadas, las exigencias de impuestos extraordinarios, los reclutamientos, alojamientos de soldados... pueden definir con cierta nitidez las notas más evidentes del terror colectivo, la angustia soterrada; algo que no era ni más ni menos que el miedo. Parece absurdo desde nuestra óptica, pero en aquella visión se conjuntaban una buena carga de imaginado y un considerable elemento de imaginario. Aquellas actuaciones fueron visibles y levantaron zozobras a las autoridades. Serán esos comportamientos, a fin de cuentas, los que levantaron la angustia de los toledanos, como si con ello intentasen alejar el miedo a la fiebre, al cólera o a las tropas que de manera incontrolada defendían los derechos dinásticos del príncipe Carlos.

LA FIEBRE AMARILLA DE 1818 Y 1820

¿Tercianas o fiebre amarilla?

En las primeras décadas del siglo XIX comenzaron a observarse síntomas inequívocos de que la fiebre se extendía sobre algunas áreas peninsulares. La pandemia comenzó con un lento desplazamiento hacia el interior partiendo de Cádiz, alcanzando la circunscripción toledana en 1819. La fiebre era una enfermedad propia de países cálidos y solía extenderse por naciones de otras latitudes en el solsticio veraniego, cuando las temperaturas ascendían por encima de los 25 grados centígrados, al crearse un clima adecuado para la sobrevivencia del mosquito transmisor².

En el mes de febrero de 1804 ya está documentada la existencia de

¹ PESET, M. y J.L. *Muerte en España*. Madrid, 1972, en especial el capítulo que lleva por título *Política y sociedad entre la peste y el cólera*.

² ARJONA CASTRO, A. *La población de Córdoba en el siglo XIX*. Córdoba, 1979, p. 26.

una enfermedad de amplio alcance en la región andaluza³. De forma muy lenta, pero progresiva, se fue extendiendo por otras latitudes, especialmente por la región castellano-manchega. En Toledo, no obstante, no fue perceptible su existencia en ese año; al menos no hallamos testimonios fidedignos del evento. Hay datos de que en aquel verano se dió un amplio brote de tercianas, que bien pudo confundirse y en realidad ser fiebre amarilla. Ante la terrible incidencia de las tercianas, el arzobispo Borbón intervino, intentando aportar los máximos auxilios posibles para los afectados, dado alimentos y medicinas en los pueblos de su amplia diócesis⁴. A las adversidades del momento, como no podía ser menos, se conjuntó un cúmulo de circunstancias adversas, resultado inequívoco de una amplia crisis de subsistencias. Aquel año se vivió un momento desolador, que duda cabe, ante las circunstancias tan negativas, época que se hizo más nefasta por la conjunción del hambre y las enfermedades. El brote de tercianas, volvemos a insistir, es probable que fuese mal diagnosticado y cómo tal para su erradicación se siguieron técnicas médicas inadecuadas; error lógico si se tiene en cuenta que los cuadros clínicos se presentaban con síntomas muy similares⁵. Los criterios de los médicos, según se desprende de los documentos consultados, son ambiguos y por esa razón los comportamientos alarmistas alcanzaron, sin lugar a dudas, una mayor entidad.

Inspección generalizada en 1818

Las cosas fueron diferentes, aunque no muy distintas, en 1818. Aquel año, a raíz de una circular de la Junta Suprema de Sanidad, comenzaron los preparativos para formar de nuevo las juntas provinciales. Su misión iba a consistir en mantener el estado sanitario de cada provincia en el límite más alto, dentro de lo posible. Ese ruego hace pensar que nos encontramos ante el temor de las autoridades de

³ LOPEZ ONTIVEROS, A. *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*. Barcelona, 1974, p. 70. NADAL, J. *La población española (siglos XVI al XX)*. Barcelona, 1973, p.

⁴ ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO (ADT) Fondo Borbón, 1804.

⁵ PESET, op. cit., p. 103.

incidir sobre la población, sin tardar mucho tiempo, una infección general. En aquellos órganos de vertiente higiénico-sanitario, o para mejor decir, instituciones para cuidar la salud de la población, se integraban el alcalde, dos regidores, el diputado del común y, como vocales, asistían a las sesiones el párroco y médico titular de la población⁶.

El órgano sanitario reinstaurado estuvo constituido en la ciudad de Toledo por los siguientes individuos, Edmundo O'Ryan, intendente de la provincia, Pedro Rivero de la Encina, entonces vicario general de Arzobispado, los comerciantes Antonio López del Valle y Manuel Solano, los hacendados Manuel Balzac y José Martín, el médico Manuel Pascual y el capitular del Ayuntamiento Velasco.

El objetivo prioritario de aquella comisión tan dispar, constituida por un organigrama social tan complejo, donde no aparecieron los representantes populares, fue determinar las medidas que en el plano sanitario se podían implantar en la capital, con la única intención de evitar la propagación rápida de cualquier enfermedad infecto-contagiosa. La amplia gama de intencionalidades, no obstante, quedaría coartada al contrefñirse el campo de actuación de la recién nacida Junta a evitar contagios masivos, para los que emplearían medidas profilácticas poco combativas, como eran las cuarentenas, los cordones sanitarios, inspecciones, normas de desinfección o limpieza de las vías públicas⁷.

No transcurría mucho tiempo, cuando las medidas defensivas recomendadas por los miembros de la Junta se ampliaron considerablemente con una preceptiva llena de medidas de aislamiento, tales como cerrar las puertas de la ciudad en caso de epidemia, impedir la entrada en ella a personas o géneros procedentes de lugares infectados, etc. La situación en Toledo, por aquellos días del mes de septiembre, no debía ser muy satisfactoria, ya que los junteros pusieron en marcha unas medidas de sanidad amplias y dieron órdenes concretas para el tránsito de los barqueros de un lado a otro del río, en especial a los

⁶ Las formalidades de su constitución se contiene en los documentos depositados en A.D.P.T. (Archivo de la Diputación Provincial de Toledo), «Libros de acuerdos de la Junta Provincial de Sanidad», sig. 244, f.6.

⁷ *Ibidem*, sesión 22-IX-1818.

que ejercían su trabajo en las riberas del Valle y los Molinos⁸.

Pudo ser una prudente alarma muy correlacionada con las posibilidades de infección en un mes tan concreto como era septiembre; ahora bien, aquellas medidas cautelares y tan tajantes de la Junta provincial sería tomadas desde un ángulo de mayor permisibilidad por las autoridades de algunos municipios. Desde Ocaña, como ejemplo ilustrativo al anterior comentario, llegaba a Toledo una misiva, a finales de septiembre, firmada por el coronel de voluntarios, solicitando se le diese licencia para que la vigilancia e inspección de pasaportes quedase en suspenso, ya que el peligro de contagio, según su opinión, había desaparecido. Es muy probable que en aquella carta se estuviesen solicitando órdenes más suaves y se quisiese dar forma legal a algo que ya se venía efectuando con anterioridad a la solicitud. Las normas sanitarias, que duda cabe, atenazaban las actividades comerciales de los pueblos y perjudicaba enormemente su vertiente económica. En los libros de actas, lamentablemente, no hay ninguna decisión de la Provincial al respecto. El silencio, quizá, fue la manera de dejar hacer, como una forma de eludir cualquier responsabilidad sobre el asunto en momentos posteriores. Aquella reserva contrasta con la comunicación remitida a los miembros del ayuntamiento de Mora, núcleo entonces de un importante comercio y un buen centro de comunicaciones en la comarca. La Junta exigió a los municipios que pusiesen el máximo de interés en examinar la procedencia de los artículos y las personas que llegase a la población, instando a que cumpliesen a rajatabla las normas sanitarias⁹.

El día 30 de septiembre se reunió de nuevo la Provincial, con la intención de conocer la veracidad de una noticia llegada desde Sevilla. Se decía que el barrio de Santa Cruz estaba invadido por enfermos febriles. El miedo al contagio, a partir de la comprobación, hará acto de presencia en las actas posteriores. Los miembros de la Junta deciden comunicar a todos aquellos que lleguen con procedencia anda-

⁸ En la Bastida se instaló un depósito de géneros en cuarentena, siguiendo la práctica ancestral y secular de impedir la entrada de mercancías y personas procedentes de las zonas infectadas. *Ibidem*, sesión 24-IX-1818.

⁹ Remitimos a RODRIGUEZ DE GRACIA, H.: *Lustros de represión y reforma en Toledo. 1823-1837*. Toledo, 1983, p. 34.

luza. Para cumplir con más severidad las órdenes se permite que las autoridades sancionen hasta con una multa de 100 ducados a quienes se atrevan a circular sin pasaporte¹⁰. Las medidas se extreman también en los pueblos y se retiene a los sospechosos de proceder de esta parte de España; Aquellas actuaciones se complementan con la suspensión de algunas diversiones públicas, en donde el vecindario tendría que concentrarse en exceso¹¹. A los médicos se les remítan normas muy concretas, exigiéndoles el envío de sus partes facultativos, en especial si los enfermos que curaban tenían calentura.

Los pequeños conatos de alarma levantan la suspicacia de las autoridades y el vecindario comienza a soliviantarse, ante las medidas de control, llegando en algunos momentos a paroxismos innecesarios, como era la búsqueda exhaustiva de algunos individuos que habían eludido los controles sanitarios. Esa experiencia la vivía un vecino de Quintanar, que viniendo de Andújar cargado de ropa, no respetó los cordones de Sierra Morena y fue a esconderse en su pueblo¹². Esas medidas de vigilancia permanecieron vigentes hasta diciembre. El día 22 se levantaban las prohibiciones y se permitió la libre circulación de quienes procedían de Andalucía, fuesen personas o géneros. Sin embargo, la vigilancia y cuarentena siguieron exigiéndose en muchas poblaciones. Tal fue el caso de Mocejón, donde debido a la resistencia que mostraron sus munícipes en levantar los controles, se pudo capturar a una banda de contrabandistas¹³.

Vuelve el peligro de epidemia en 1820

Durante los meses de invierno y primavera del año 1820, la Junta dejó de tener reuniones, al menos no hay actas de aquellas sesiones,

¹⁰ ADPT. Acuerdos de la Junta de Sanidad, sesión 30-IX-1819.

¹¹ Se llegó a suspender la corrida de toros en algunas poblaciones, siguiendo las pautas que emanaban de la circular de fecha 28 de agosto de 1817, sobre remedios para hacer frente a la enfermedad. El caso más evidente se plasmó en la suspensión de una corrida de toros en Ollas.

¹² *Ibidem*, sesión 14-X-1819. A veces también llegaban noticias alarmantes que sobrecojían a las poblaciones. Romualdo Huertas, del comercio toledano, pasaba una comunicación refiriendo unas noticias que le había suministrado unos arrieros, referente a que en Villarta habían muerto *apestados* dos fugitivos de los cordones andaluces.

¹³ ADPT Sesión del 22-XII-1819.

para volver a hacerlo de nuevo en el mes de junio. La composición de ahora ha cambiado sustancialmente con respecto a las personas que formaban parte de ella con anterioridad. Se van a integrar en ella Luis de Castillo, jefe político de la provincia, el intendente José del Aguila, el diputado Miguel Martínez Villaescusa, los médicos Diego Mayoral y Manuel Ciriaco Rollán, junto a los cuales figuraban los vecinos José Mariano del Pozo, Manuel Gregorio de Velasco, Patricio Ortíz Pareja, Juan Manuel de Miguel y Angel Ceballos. Pocos, por no decir ninguno, serán los aspectos tratados en los primeros meses que transcurre después de la constitución de la nueva junta. Aquel signo de pasividad, sin embargo, fue cambiando de forma radical a partir del 6 de septiembre, cuando se vuelven a reinstaurar las juntas locales, por tener noticias de un nuevo conato de pandemia en Cádiz y Jerez. La primera medida, como no podía ser otra, que se toma fue la de impedir la entrada de géneros y personas que procediesen de aquellos lugares¹⁴.

Hay un largo período de inactividad en momentos posteriores y no vuelven a aparecer actas de sesiones hasta agosto de 1821. Las nuevas convocatorias se hacen al haber sido detectado un núcleo de alta morbilidad en dos pueblos de la provincia de Barcelona, Sitges y Salou, pensando que la enfermedad causante del aumento de los óbitos fue la fiebre amarilla. En las actas de la Provincial se vuelve a insistir ahora en la instalación de lazaretos, así como la inexcusable medida de reconocer los pasaportes a los viajeros, mantener limpias las calles y plazas, retirar los animales muertos de vías públicas y, sobre todo, hacer que entrasen en vigor las Reales Ordenes sobre instalación de los cementerios alejados de las poblaciones. El peligro a la fiebre, que parecía haber sido erradicado, va a tener en años posteriores un cierto protagonismo. En 1831, concretamente, hubo una amplia infección de fiebres palúdicas, cuya génesis y desarrollo no ha sido estudiada con absoluta dedicación. Es muy posible que la enfermedad fuese un brote colérico, mal tratado, como ya pasó con anterioridad, y del cual se hace escasa mención como causa inmediata de los óbitos

¹⁴ *Ibidem*, sesión del 8-IX-1820. Unas multas cuantiosas se establecen para quienes escondan en sus casas a gentes que circulen sin pasaporte.

reseñadas en los libros parroquiales de difuntos.

TOLEDO Y EL COLERA MORBO DE LOS AÑOS TREINTA

El foco inicial del cólera de 1833, será situado por los estudiosos de los hechos demográficos en Vigo, enfermedad que fue expandiéndose de forma muy rápida por el sur de Portugal, Extremadura, Andalucía y Castilla¹⁵. Los primeros síntomas de la enfermedad se dejaban notar en Toledo durante el mes de septiembre y tenía los signos evidentes de una previsible invasión epidemiológica. Con una celeridad fuera de lo común se volvía a constituir la Junta de Sanidad, poniéndose en marcha las medidas de aislamiento y cuarentena que durante siglos se había venido practicando¹⁶.

Las primeras medidas de prevención

A mediados del mes de septiembre de 1833, se instalaba un lazareto en la ermita de la Guía y, posteriormente, se colocaba otro en la de la Bastida, comenzando muy de inmediato la recepción de sus involuntarios huéspedes, en calidad de cuarentenarios y no de enfermos. Las casas de Loeches van a servir para acoger a un oficial y su tropa que fueron puestos en cuarentena, procedentes de Badajoz. El militar y los soldados venía a la ciudad a recoger armas a la Fábrica y se les consideró potenciales enfermos, al proceder de un centro afectado por la epidemia¹⁷.

La cárcel, en este mismo orden de cosas, también llama la atención de forma inmediata a los facultativos, aviso que será transmitido a la Junta y el organismo se encargará de solicitar un informe al alcaide sobre el estado de las dependencias y la salud de los allí acogidos. La inspección de la cárcel no es un episodio puramente casual. En el

¹⁵ PEREZ MOREDA, V. *La crisis de mortalidad en la España interior*. Madrid, 1980, p. 394 (sobre Juntas Sanidad) y 415.

¹⁶ Aunque en el acta de la sesión no se anota la presencia del jefe político, ni tampoco de la de su intendente, su pertenencia como miembros natos de la Junta se contemplaba en la circular remitida por el duque de Bailén, presidente de la Junta Superior de Sanidad.

¹⁷ ADPF. Sesión 18-IX-1833.

conato de epidemia de 1831, los primeros indicios partieron del presidio; de ahí que los médicos intenten estar atentos a cualquier signo de enfermedad que allí tuviese acto de presencia. Para que fuese más efectivo el cordón sanitario se pide la colaboración de los molineros y también de los barqueros, a fin de que no trasladasen a gentes forasteras de un lado a otro del río, intentando pasar a la ciudad de forma subrepticia. Se expulsó, o al menos se dieron las órdenes, a los mendigos no identificados y se pregonaron medidas de desinfección dirigidas a las clases menos pudientes y, por consiguiente, peor informadas en materias higiénicas, recomendando se abstuviesen de comer melones, sandías o uvas, ya que se creía que las infecciones gastrointestinales facilitaban el desarrollo de la incubación colérica¹⁸. También se extremaban las medidas de vigilancia sobre los vinos, aguardientes y licores, tanto sobre los expedidos en los mesones y tabernas, como los servidos en las bodegas, con la finalidad de evitar que fuesen adulterados.

Esas actuaciones de control tan tajantes se compaginan con noticias más halagüeñas, anunciadas a bombo y platillo, como una manera de quitar dramatismo y miedo a la situación, por la autoridad provincial afirmando en bandos y proclamas "que se gozaba de buena salud, por la Divina Misericordia". La realidad, no obstante, pudo ser otra y muy distinta a la tan clamorosamente evidenciada, ya que algunos pueblos ya habían remitido informes donde se dejaba clara la existencia de pequeños conatos de enfermedad infecciosa.

Carranque, por ejemplo, denunciaba un pequeño foco de contagio por "peste", que a los pocos días iba a ser controlado. Rápidamente es rectificada la información anterior, al haber sido superada la fase crítica sin ninguna víctima mortal en el pueblo. El día 14 de julio, no obstante, las autoridades provinciales, con un comportamiento más cauto, deciden nombrar a personas que guarden las puertas de Toledo, como

¹⁸ Firmadas por un tal Lucas Alemán aparecieron unas coplillas en el B.O.P. (5-XI-1833), donde se aconsejaban unas normas higiénicas y alimenticias que detuviesen el contagio. Muy similares son a unas aparecidas en Córdoba y firmadas por un tal Bernardo Muñoz Piquero. Vid. ARJONA CASTRO, op. cit. p. 68.

una medida más en el establecimiento de futuros cordones sanitarios". Era también una forma añadida a fin de evitar la propagación de una psicosis general, ante la presencia efectiva del cólera por algunos pueblos de la provincia.

Alameda de la Sagra, por ejemplo, vivía por los días de finales del mes de octubre una situación de cierta alarma. El párroco y el alcalde de la localidad solicitaban ayuda económica para la construcción de un cementerio alejado de la población aduciendo como motivo fundamental la fetidez existente en la iglesia, lugar de enterramiento obligado durante siglos, cuyo desagradable olor estaba determinado por "los muchos enterramientos recientes"²⁰. No se menciona, bien es verdad, una enfermedad concreta como la causante de la extraordinaria mortandad, o la menos la Junta no consideró conveniente reflejar la causa en sus sesiones, siendo probable que tal aumento no se debiese a un accidente fortuito. De haber sido así, por lo llamativo, sí hubiese sido incluido en las actas.

Es muy posible que aquel concreto no tuviese demasiada trascendencia, puesto que las actas de la Junta dejan de incluir sesiones hasta fines de diciembre, pasándose los momentos alarmistas. Cuando se vuelven a juntar de nuevo, los puntos que tratan son muy breves. Sólo un oficio del alcalde de Huerta tiene alguna importancia. Pedía que se retirase la guardia de las puertas de la población, ya que en los entornos no existían indicios de contagio²¹. Cabe preguntarse si aquélla era la situación real de la provincia o las circunstancias generales eran exclusivas de un entorno comarcal. No hay, como se dijo, puntos de algún interés en relación al tema que trataron en las restantes sesiones, excepto unas notas indicativas sobre la forma de obtener fondos para subvenir a los gastos ordinarios del organismo provincial.

Avisos de un contagio inminente

Pasó un lapso de tiempo no excesivamente largo en el cual se inte-

¹⁹ El contagio que sufrió la ciudad de Córdoba, era contado con cierto patetismo y múltiples detalles en la obra *Memorias de Luis Martí de las Casas Deza*. Córdoba, 1977, p. 81-83.

²⁰ ADPT. Sesión 25-X-1833.

²¹ *Ibidem*, sesión 12-XII-1833.

rrumpieron las reuniones. Será a finales de febrero de 1834 cuando vuelven a aparecer nuevas actas, aunque las cuestiones allí contenidas resulten intrascendentes. A mediados de junio, el ritmo de sesiones cobra mayor agilidad. A la Diputación ha llegado la noticia, que ésta transmite con celeridad a la Junta, de que en Mora existe un núcleo epidémico de bastante intensidad. Los hechos eran denunciados no por los munícipes de Mora, sino por el alcalde de la vecina localidad de Mascaraque, llegando a indicar que el médico del pueblo había detectado un caso de cólera y la opinión del facultativo no había sido dada a conocer por las autoridades locales a la Junta²².

De forma inmediata se propone una convocatoria urgente, hasta el punto que a las tres de la tarde se reúnan el corregidor de Toledo, Francisco Osorio, el regidor Antonio del Valle, el procurador Tiburcio Martos, el canónigo Juan Sastres y los médicos Diego Mayoral y Manuel Herrera, además del marqués de Hermsilla que representaba a los hacendados y Mateo Cabareda por los individuos del comercio. Todos los reunidos coinciden en que son pocos los elementos de juicio que hasta ellos han llegado, en relación al caso denunciado por el alcalde de Mascaraque. Aun así, determinan aislar el pueblo de Mora y establecer un rígido control sanitario desde los pueblos limítrofes. De forma paralela, se somete a Toledo a medidas de aislamiento, entre las cuales estaba la de cerrar sus puertas, poner guardianes en ellas, instalar los lazaretos de la Bastida y la Guía, trasladar a los presos de la cárcel y preparar una sala para contagios en el hospital de San Juan Bautista. No quedaron ahí las cosas, puesto que al comandante general de la provincia se le ordenaba situar tropas en Orgaz y Mascaraque, como una forma de hacer más efectivo el cordón sanitario ordenado por la Junta. Resulta extraño, cómo no, no tener hasta aquel momento noticias de la autoridad municipal moracha en relación a lo que estaba sucediendo entre su vecindario. Lo cierto y verdad, es que el pueblo presenta un leve grado de contagio, y que, con una brevedad pasmosa, se trata de darle publicidad cuanto más tarde mejor.

El día 18 se convoca una reunión urgente para las diez de la noche

²² *Ibidem*, 18-VI-1834.

y se leía un oficio que remiten las autoridades del municipio infectado, en el cual se decía que sólo existían en todo su ámbito poblacional cuatro enfermos “notorios de cólera...”. También se da a conocer a los reunidos una misiva remitida por el boticario de la localidad, en la cual solicitaba urgentemente medicamentos y la ayuda de un médico. Las solicitudes van a ser atendidas a medias, no poniendo reparos a las medicinas y objetando a la segunda petición que, como la epidemia no se había extendido con gran intensidad, son suficientes para su control los tres facultativos que hay en la villa, aunque apostillaba la tajante decisión con la siguiente frase: “se tendrá presente para la ocasión en que haya verdadera necesidad...”²³.

Desde nuestra óptica, resulta extraña, además de confusa, la actuación del ayuntamiento moracho, que con un foco infeccioso de cierta intensidad, intentaba que pasase inadvertido, en cuyo trasfondo, es evidente, se oculta la baza económica y quieren evitar las grandes pérdidas que todo aislamiento producía, con el deterioro del comercio y las actividades industriales.

El foco de Mora hace que se extremen las medidas higiénicas en la capital, al menos se dictaban normas para un estricto cumplimiento. Por medio de bandos se recomendaba al vecindario que se pusiese en marcha una amplia gama de normas coactivas y de defensa. La ciudad estaba falta de limpieza y la situación higiénica no era mucho mejor. El sistema de alcantarillado se encontraba en pésimas condiciones y apenas había sido remodelado en el transcurso de los siglos. Era frecuente el verter aguas y basuras en la vía pública²⁴.

El 20 de junio se extienden actas de otra reunión extraordinaria, ya que la municipalidad de Mora había mandado un nuevo despacho, en donde se anotaba cómo el número de casos probables por cólera ascendía ya a una docena²⁵. La cifra es naturalmente, muy ambigua.

²³ Los libros de sesiones del ayuntamiento de Mora no contienen casi referencias al respecto, quizá como una forma de que su vecindario ignorase el verdadero alcance del foco epidemiológico.

²⁴ La situación de las calles toledanas no era muy distinta a la del siglo XVI, cuando los obstáculos hacen difícil la circulación por ellas y los fangos, con lodos incluidos, las hacen intransitables.

²⁵ Parece algo inexplicable que ese mismo Ayuntamiento pidiese que se levantase el aislamiento que padecía. ADPT Sesiones 20-VI-1834.

También el boticario volvía a escribir a la Junta, esta vez quejándose por el abultado precio que se le quería cobrar por las medicinas remitidas, ya que de no efectuarse una rebaja devolvería las pócimas. Los miembros de la Junta, sin demasiados miramientos, quizá intuendo con desconfianza alguna nota de signo comercial en la queja del boticario, le exige la pronta liquidación de su deuda, reprendiendo agriamente al expendedor de medicinas. Aquel espíritu de insolidaridad, al menos esa parece ser la impresión que se obtiene de los documentos, pudo tener una dirección muy diferente de haber sido distinta la situación económica de la Provincial, ya que eran escasos los fondos a su disposición y numerosas las necesidades en el ámbito provincial. Las abundantes peticiones de dinero, tanto al Gobierno, arzobispo, ayuntamiento y otros organismos, tardaba en materializarse.

El panorama sanitario durante el mes de junio

Durante los primeros días de junio, los presos van a ser de nuevo el centro de atención por parte de las autoridades provinciales encargadas de la sanidad. En la cárcel se habían detectado conatos de enfermedad, el cual, si no se ponía remedio rápido, se podía ir agravando hasta hacer difícil su erradicación. En la sesión celebrada el día 23, los médicos Mayoral y Herrero son nombrados para redactar un informe, con el cual fuese más fácil determinar el estado sanitario del recinto penitenciario. Allí las cosas estaban tomando un rumbo crítico. La solución más inmediata en que piensan todos los miembros de la Junta fue la de poner en otro lugar a los enfermos, determinación que tarda en ser cumplida, quizá por el temor de levantar entre el vecindario suspicacias con el traslado. Lo cierto y verdad es que la situación del recinto, el día 30 de junio, estaba al límite. El alcalde pedía con urgencia ayuda para sus presidiarios, ya que si las circunstancias no cambiaban sería difícil mantenerlos vivos en aquel recinto. La Junta va a darle una solución cargada de despropósitos, como algo equivocado desde nuestro punto de vista, al decirle que en sus actuaciones más inmediatas no debe entrar el foco colérico de la cárcel, si bien se insta al interesado "acuda donde corresponda...".

Mientras tanto, para financiar el socorro a los pobres solicitaban

fondos materiales a la Iglesia, alegando era necesaria su colaboración al encontrarse la ciudad sumida en un estado epidémico muy extendido en amplitud y profundidad. La cooperación del Ayuntamiento es débil, escasa, destinando para tal fin el importe de las multas y otras partidas de insignificante cuantía. Los barqueros, entretanto, no dejaban de importunar a los ediles, alegando que estaban perdiendo su sustento con las medidas tan rígidas del cordón sanitario. La respuesta del Ayuntamiento es inapelable, ya que se pretende a toda costa evitar las entradas clandestinas. A los curtidores también les afectarían las medidas sanitarias, puesto que se impide que utilicen las pieles de los animales, especialmente los gatos, para con ellas fabricar cuerdas de vihuela ²⁶. La rigidez, a fin de cuentas, era la única medida en mano de los municipales para contener los efectos desastrosos de la enfermedad.

Los testimonios escritos, no obstante, dejan entrever cómo la comisión provincial intenta eludir al máximo su toma de posturas sobre los asuntos, remitiendo cualquier cuestión embarazosa del municipio toledano a la Junta local. Una excepción en el comportamiento reseñado se observa en el momento en que se pretende ampliar el cementerio municipal, quizá por evitar susceptibilidades. Ordenaban al alcalde, más que aconsejar, se abstuviese de llevar a feliz término tal medida, hasta el punto y hora en que la capital no se encontrase invadida por la epidemia ²⁷.

Las comunicaciones remitidas desde los pueblos, en el mismo orden de cosas, contenidas en los libros de actas, son muy abundantes. El foco de Mora seguía llamando la atención, con numerosas noticias proporcionadas sobre el cordón sanitario por los pueblos limítrofes al infectado. Los Yébenes, por tomar uno como ejemplo, denunciaba a los pastores de Mora de traspasar los límites. Villaminaya también escribió a la Junta, más pidiendo asesoramiento que comunicando la situación sanitaria del pueblo. Quería saber qué debía hacer con tres hombres procedentes de Mora, a quienes no se admitía en ninguna población por ese motivo. La respuesta fue una recomendación más

²⁶ *Ibidem*, sesión 23-VI-1834.

²⁷ *Ibidem*, sesión 23-VI-1834.

que nada, ya que se aconsejaba que pusiesen en estricta cuarentena a los sujetos durante nueve días.

La situación en Nambroca era bien distinta, ya que su párroco solicitaba ayuda para sus feligreses, en unos tonos de cierta angustia, ante la inminencia del foco de Mora y el miedo a caer no tardando mucho en el contagio. La ayuda se materializó en el envío de un botiquín.

La gama de valores negativos, ante el miedo, se amplía considerablemente. El día 27 de junio se comentaba en la reunión de los miembros del organismo sanitario, cómo en Toledo mantenía un comerciante de Mora un depósito de géneros, siendo necesario el evitar que saliesen o entrasen de él artículos, si antes no se conocía su procedencia.

A finales de junio se celebró otra sesión, a la que asistían los señores del Valle, Cabareda, Martín, Hermosilla, Mayoral, el médico Herrera, además del vicepresidente y el presidente. Se volvía a insistir, como no podía ser menos, sobre el estado sanitario de Mora, acordándose remitir los partes de los médicos de la población al Gobierno y a la Junta Central: eso sí, aconsejando a las autoridades locales que mantuviese inalterables los controles y cordones. También se acuerdan medidas contra una partida de artículos que desde Sevilla había traído al comerciante toledano Antonio González. Se le pide la cédula y una relación exhaustiva de todas las localidades por donde han pasado los géneros, así como la procedencia de los conductores.

El contagio se extiende por todas las provincias

La otra cara de la moneda se presentaba bastante oscura y difícil de resolver de forma inmediata, puesto que a fines de este mes de junio se tiene constancia plena de encontrarse infectadas varias poblaciones de la provincia, aunque la cautela sea, como siempre, una norma seguida en todos los comunicados que quedaron reflejados en las actas. Menasalbas y Villaminaya están con cólera²⁸.

Consuegra envía un parte diciendo que tiene tres individuos que presentan unos síntomas muy sospechosos. De forma muy rápida se

²⁸ *Ibidem*, sesión 27-VI-1834.

montaba toda una red, de bastante amplitud con medidas preventivas. Los efectos más dramáticos, sin embargo, los estaban padeciendo en aquellos días los vecinos de Mocejón. Las misivas están llenas de desesperanza. Solicitaban a los miembros de la Junta algún médico, determinándose que quien estuvo pasando consulta en Mora se trasladase inmediatamente a Mocejón. La situación que atravesaba el pueblo era realmente crítica, siendo fiel reflejo de ello una serie de cartas enviadas al vicario eclesiástico, Matías de la Calva, por unos carmelitas descalzos que habían acudido a prestar su auxilio espiritual. He aquí el contenido de una de ellas:

Amado padre: Pongo en su noticia cómo gracias a Dios llegamos sin la menor novedad a este miserable pueblo. Digo miserable por no encontrar otra expresión más a propósito para describir la situación en que se halla. Al entrar en el pueblo salieron todos a besar los crucifijos y de rodillas, llorando, que nos arrancaban el corazón. Estando en este vino uno amí y me dijo si hacía el favor de llegarme a auxiliar a una hija suya, de cuya casa se habían sacado tres por la mañana, y uno estaba tirado en el cuarto por no haber quien lo sacase hasta que fuimos el señor cura, mi compañero y yo. Desde las cuatro que llegamos, ninguno hemos parado de confesar y dar unciones. Todos quantos caen malos mueren sin dar más término que veinticuatro horas, el que más. Los síntomas empiezan por un leve dolor de vientre, enseguida una diarrea, con tal convulsión de nervios que ponen el grito en el Cielo, los ojos hundidos y amoratados, o casi negros, y así suelen morir. Ahora son las cinco de la mañana y desde que vinimos, que eran las cuatro, llevamos confesando y dando las unciones a cuarenta y dos, sin contar que por la mañana llevaba el señor cura a 23. De estos, los que no han muerto, están agonizando. Padre, es un dolor, el pueblo esta consternado, pues todavía no ha salido uno, aunque con nuestra llegada se han ensanchado los corazones de todos, sin saber que hacerse con nosotros. Considere V.C. como será ésto, pues bamos por las calles y salen a veces a medias docenas, buscándonos, de modo que es un desconsuelo. Pidan VV.CC. a Dios por nosotros para que nada nos suceda, o para que nos anime y que la alegría de su espí-

ritu no se aparte del nuestro... Fray Antonio y fray Alejandro²⁹”.

Olfas y Magán, temiéndose la proliferación de la enfermedad, prohíben la utilización de aguas potables de los pozos y recomienda que los vecindarios se surtan de la fuente de la Molienda. Madrudejos, entretanto, casi en el límite provincial, es incomunicado, incluyéndose en la orden a Santa Cruz de la Zarza.

El ayuntamiento de la ciudad de Toledo, en esas mismas fechas, recomendaba la inhumación de cadáveres en el cementerio, colocando también edictos para contratar a mullidores y transportistas de muertos²⁹. El día 4 de julio se trataba el traslado de los presos militares de la cárcel real al hospital de San Juan de Dios, en previsión que la peste hiciese acto de presencia en la capital y fijase su primer campo de acutación en el centro penitenciario. Los médicos, entre ellos Herмосilla, explicaban toda una serie de medidas a poner en marcha si, como se temía, los presos enfermaban³⁰.

El día 9 de julio se autorizó a los boticarios a entregar medicinas a los pobres de solemnidad, si las recetas iban firmadas por los médicos. Hasta el día 21, la Junta no autorizaba la instalación de un local en el que colocar alguna cama y que sirviese como *hospital de cólera*. Al presidente de la comisión se le encargaba contratase a tres camilleros, para la conducción de enfermos hasta aquél centro. Al vecindario toledano, en este mismo orden de cosas, se le invitaba a quemar arbustos aromáticos y yerbas a la puerta de las casas, fijándose como hora idónea la del toque de oración.

Un cierto patetismo se respiraba en Tembleque, ya que la cosecha de cereales estaba en el campo y se prohibía a los cosecheros recoger sus mieses. Huerta de Valdecarábanos, solicitaba disponer de una suma cercana a los 3.000 reales, procedente de arbitrios extinguidos, en el caso de que fuese invadida la localidad. En Talavera, la Junta local había sacado a los presos de la cárcel a limpiar las calles, como una medida de sanidad más y dentro de las muy urgentes a realizar. La junta local de Torrijos suspendía el mercado que semanalmente se

²⁹ ADT. Fondo Inguanzo, leg. 4, doc. 17. PEREZ MOREDA, op. cit., p. 396, decía que la epidemia permaneció con toda su vigencia en Mocejón entre los días 14 de julio y 26 de agosto.

³⁰ ADPT. Sesión 7-VII-1834.

celebraba en la población, hasta que pasase el contagio³¹.

A finales de julio, la situación no es alarmante para la ciudad. Sin lugar a dudas, la nota más evidente de ello fue derogar la incomunicación que sufrían los tejeros de San Bernardo, donde existía un foco de infectados ya casi erradicado³².

El ambiente que se respiraba en tres pueblos de la provincia no era menos dramático y carente de todo optimismo. En Azaña, Santa Cruz de la Zarza y Tembleque se vuelve a instaurar los cordones sanitarios y la incomunicación³³. Las noticias alarmantes que llegaban a la Junta, hicieron que las reuniones fuesen demasiado frecuentes, no de una convocatoria diaria, pero sin dilatarse mucho más. El día 23 de julio se hacía una reunión extraordinaria, en la cual no se toman medidas excepcionales. El acta levantada por el secretario, sin embargo, permite entrever de forma velada, entre líneas, que algo importante está ocurriendo ya en la capital. La enfermedad ha llegado hasta Toledo. El hospital de la Misericordia dejaba de recibir enfermos, trasladando sus camas al de Afuera, obligando a los enfermeros a que cambiasen el lugar de trabajo³⁴.

Nueva reunión el día 25, donde el protagonismo es el de la capital. Las actas hacen referencia a la invitación que había pasado el Vicario a los religiosos conventuales, a fin de que éstos asistiesen espiritualmente a los feligreses enfermos de cólera. Muchos de los eclesiásticos seculares han huido de la ciudad coaccionados por el miedo. Nueva sesión al día siguiente, esta vez repleta de información sobre el estado

³¹ Las medidas recomendadas por Hemosilla fueron muy concretas, como que los facultativos de la cárcel cuidasen de los enfermos con celo, notificando los que hay enfermos y ordenando sean fumigadas las celdas. Se solicitaba un socorro individual de dos reales, solicitando a la hermandad de la Anunciata entregue para tal fin 600 reales de inmediato.

³² En la sesión del 21 de julio, además se daba a conocer cuales habían sido los resultados de una reunión que celebraron los párrocos de las iglesias, como presidentes de las juntas de caridad, ya que se había tomado la decisión de presentar medidas comunes para auxiliar a los más necesitados.

³³ *Ibidem*, sesión 21-VII-1834. De esta reunión salieron dos exposiciones. Una que era enviada a la Reina Gobernadora y la otra que se remitía al gobernador de la provincia. En la última se pedía al arcediano de Toledo una suma suficiente para reedificar el cementerio.

³⁴ Se invitó al vecindario de la capital para que hiciese hogueras de yerbas y arbustos aromáticos, práctica que se volvía a repetir en momentos posteriores, tal como evidencia FERNANDEZ GONZALEZ, F. "Causas, prevención y efectos de la oleada de cólera morbo, 1854-55". *Anales Toledanos*, XVII (1983), p. 162-176.

sanitario de la ciudad. Se juntaban Sastre, Martín, Hermosilla, Zazarías, Ximeno, Izquierdo, además del presidente y vicepresidente. Tomaban la decisión unánime de llevar todas las camas utilizadas por los convalecientes en el hospital del Rey al de Afuera, donde eran más necesarias, por la abultada cifra de enfermos que se esperaba ingresasen en el último de los centros hospitalarios. A tres vocales de la Junta se les encomendaban acciones muy concretas. Juan Sastre acudiría a un a reunión con los párrocos, para sondear la dadivosidad de las feligresías y la cantidad de dinero que se necesitaría para socorrer a cada uno de los enfermos. Miguel Izquierdo fue encargado de establecer un servicio funerario que se ocupase de recoger a los fallecidos en los hospitales. Dentro de sus competencias también se incluyó la de enviar a los enfermos que se curaban en sus casas, siendo graves los síntomas, a los hospitales específicos. Zazarías Ximénez llevaba la misión de hablar con el Deán, para buscar entre ambos una solución al problema de los expósitos, de aquellas criaturas que habían quedado sin padres y sin hogar a consecuencia de la epidemia³⁵.

La situación que vivían los pueblos no era demasiado halagüeña. Muchos seguían incomunicados, otros eran presa de la enfermedad. En Madridejos ya habían aparecido algunos casos de cólera, ante cuyo peligro se incomunicaba la población. A los municipales de Dos Barrios, consecuencia de una denuncia, se les ordenaba remitiesen a la Junta todos los partes médicos, ante el temor de que estaban curando algunos casos epidemiológicos y no había comunicado su existencia. También se recomendaba que el carbón que entraba en Toledo, procedente de Menasalbas se introdujese con ciertas precauciones. La localidad de Magán remitía un oficio en donde solicitaba la presencia de dos o tres religiosos para que ayudasen espiritualmente al vecindario, que con cierta desesperación veían llegada su última hora y no podían recibir las unciones sacramentales.

En los primeros días del mes de agosto el estado sanitario de las poblaciones infectadas en muy diverso, no sólo como consecuencia de la enfermedad, sino también por las muchas circunstancias que se

³⁵ La propuesta de la Junta hacía hincapié en la recogida e internamiento de los expósitos en el hospital de Santa Cruz o en la Casa de Caridad.

habían conjuntado y producían un alza en la morbilidad. El hambre, no cabe la menor duda, era una de las más importantes. El ayuntamiento de Añover, como el ejemplo más patente de lo que se viene afirmando, hizo sacar 200 fanegas del pósito para socorrer al vecindario, ya que una inmensa mayoría de los agricultores y jornaleros se veían carentes de recursos y alimentos³⁶.

Dos Barrios y Ocaa remiten noticias fidedignas de estar invadidos por la enfermedad, al igual que ocurría con Tembleque. A bastante distancia de este núcleo manchego, en los Montes, Menasalbas también vivía unos días angustiosos, al cebarse la pandemia sobre los vecinos, alcanzando los enfermos y muertos a cifras de cierta consideración³⁷.

En Cabañas y Yepes, el párroco intentaba conseguir algunas cantidades en metálico, con objeto de construir un cementerio alejado de la población, ante el estado de putrefacción en que se hallaban los enterrados en la iglesia y el hedor que despedían aquellos cuerpos. Villatobas se declaraba incomunicado y la Junta autorizaba para disponer de los caudales del pósito y así paliar en lo posible los efectos negativos en que se encontraban los vecinos³⁸.

A los pueblos ya mencionados, en el transcurso de la primera quincena del mes de agosto se van a añadir Turleque, Quintanar, Carmena, Azaña, Mocejón y la Puebla de Almoradiel³⁹. Otros pueblos, quizá con una falsa alegría, ponen eufóricos anuncios en el Boletín Oficial anunciando que ya han concluido en ellos los efectos tan perniciosos de la enfermedad, intentando con ello que la normalidad volviese, para recuperar la actividad casi perdida. La situación en la capital también era muy favorable por aquellos días. Ya casi están olvidados los días aciagos del mes de julio. A los barqueros se les permite pasar a la orilla opuesta, si bien era necesaria la presentación de la carta de sanidad para entrar en la ciudad a todos cuantos transportasen⁴⁰.

³⁶ ADPT. Libro de actas cit., sesión 1-8-1834.

³⁷ Las cifras de contagiados en Mora, así como de los fallecidos, las incluimos en el estudio *Historia de Mora. De la Orden de Santiago a los Rojas toledanos*. Toledo, 1990, p. 327.

³⁸ ADPT. Libro de actas citado, sesión 4-8-1834.

³⁹ La última localidad solicitaba permiso a la Diputación para disponer de 300 fanegas que había reservadas en el pósito y 30.000 reales de sus fondos. *Ibidem*, sesiones de 18 y 23 de agosto.

⁴⁰ *Ibidem*, sesión 18-8-1834.

Los focos infecciosos de Azaña y Mocejón parecían estar a finales de julio en una fase aletargamiento. En la Puebla de Almoradiel ⁴¹, por el contrario, existía un foco de cierta gravedad, igual que era problemática la situación en Consuegra. Los de Orgaz volvían a denunciar a los morachos, alegando tener ocultos en la población algunos casos de cólera muy sospechosos. Comprobada la denuncia, no obstante, resultó ser incierta la noticia, siendo sancionados con 1.000 reales de multa los denunciantes, ante la actuación malévolamente que habían observado.

A partir de los primeros días de septiembre, las sesiones se van a ir aplazando, como sinónimo de un cambio en el ritmo de intensidad de la pandemia. Lo frecuente es una sola sesión a la semana. Talavera vuelve a celebrar su feria, al igual que Torrijos sus mercados semanales. En la capital todavía se intentó mantener una vigilancia, con la única intención de obstaculizar la entrada de gentes indocumentadas.

Hay una llamada de atención por parte de los médicos, al proliferar en la ciudad los curanderos, aunque también denuncian la falta de consideración de los farmacéuticos, ya que suministran fórmulas curativas sin la adecuada receta, algunas de ellas recomendadas por "*avezados charlatanes*".

A principios de octubre son varias las poblaciones que remiten anuncios al B.O.P. anunciando su estado de salud favorable, satisfactorio, e invitando a comerciantes viajeros, ante la ausencia de peligro. Noviembre llegó con un panorama diferente, al resurgir focos coléricos en Torrijos, Carmena, Alcabón, S. Bartolomé, a cuyas localidades en peligro se unían los pueblos de Sonseca, Orgaz, Ventas con Peña Aguilera y Novés. El susto pasó con rapidez y las cosas vuelven a la normalidad a principios de diciembre. En Navidad se anunciaba a bombo y platillo por la Junta que la epidemia de cólera había sido erradicada de la provincia de Toledo. El miedo desaparecía momentáneamente, no volviendo a hacer acto de presencia, por otra causa, hasta noviembre de 1834. La causa, esta vez, era la guerra civil, más comúnmente conocida como *guerra carlista*.

⁴¹ *Ibidem*, sesión 25-8-1834.

APENDICE DOCUMENTAL

INSTRUCCION

para declarar el contagio de peste ó de otra mortífera enfermedad en alguna poblacion del Reyno, y preservar á las demas de su maligno acceso.

La prevision de un mortífero contagio y la idea de su posibilidad, si bien consterna y hace estremecer, da de otro lado á las autoridades encargadas de su preservacion la energía conveniente para resistirle ó para detener los progresos de su maligna influencia. En Argel, Bona y otros pueblos del África se ha manifestado la peste bubonaria, cuya malignidad demas de las víctimas que arrastra consigo, dexa tambien á los gobiernos inertes la meláncolica reseña de una nueva explosion, y á los cuerdos y diligentes la dura necesidad de de preservarse de sus extragos. Y como, por muy vigilante que sea la atencion de las autoridades para repeler su acceso á los dominios del Rey, cabe todavía que burlándola hombres desapiadados y sencillos solo de su personal interes, lleguen sin prevision ó de intento á concentrarle en alguna poblacion del Reyno; por este caso, sobre el modo de declarar la existencia de la peste y su extincion, y acerca de la preservacion de los demas sanos, el Rey nuestro Señor á propuesta de su Junta Suprema de Sanidad se ha servido aprobar interinamente y con calidad de por ahora las disposiciones siguientes.

- 1.º..... Las Justicias y Juntas de-Sanidad de los puertos y pueblos de las provincias litorales continuarán dando á la Superior respectiva las partes quincenales del estado de salud que deben, segun repetidamente les está prevenido; y se castigarán las faltas de los omisos en esta parte con el correspondiente rigor.
- 2.º..... Los Médicos tienen obligacion de comunicar á las Justicias y Juntas de Sanidad de los pueblos donde exercen su profesion qualquiera accidente de enfermedad sospechosa, ó si supieren de alguno que con síntomas peligrosos pereció en poco tiempo, y que con los mismos síntomas enfermaron luego otros

- de la misma casa ó vecindad, ó que se rozaron con él: y se espera que no menos concurran al propio objeto los párrocos, por facilitarles su ministerio pastoral en los auxilios espirituales que dispensan á los enfermos moribundos, un conocimiento bastante exácto de las enfermedades, para distinguir las peligrosas comunes de las que son irregulares en su carrera y anomalías.
- 3.º..... Avisadas las Justicias y Juntas de Sanidad de algun caso de enfermedad sospechosa, ademas de dar cuenta á la Superior de Provincia, se informarán del Médico y de la cabeza de familia respectivamente de los síntomas, progresos y método curativo de la enfermedad, si ha muerto ó se espera que sane ó muera el enfermo, su complexion, edad y sexó, su procedencia y trato en los quince días ántes de haber enfermado, si negociaba ó se rozó con efectos extrangeros susceptibles de contagio que no se hubiesen habilitado por sanidad, si visitó alguno ó algunos enfermos, donde, como, y si estos padecieron tambien, aunque hayan sanado, calenturas de igual perniciosa indole.
 - 4.º..... En todo caso las Justicias y Juntas de Sanidad de conformidad con el Médico ordenarán á los domésticos la mas cautelosa asistencia del enfermo aconsejando que en su estancia solo entre aquella persona que se haya encargado primero ó con mas frecuencia de su servicio: si el enfermo no tuviere medios de una asistencia cómoda, se le proporcionarán de los fondos públicos, ó extraera á una sala separada del hospital del pueblo donde haya disposicion de prevenirla; y con el expediente original que se hubiese formado sobre el caso, darán cuenta á la Junta Superior de Sanidad de la Provincia, manifestando su opinion y el cumplimiento de lo precedentemente ordenado.
 - 5.º..... En este estado de duda que no podrá menos que se desvenezca pronto hácia la afirmativa ó negativa del contagio, las partes de Sanidad se expedirán con expresion de dicha circunstancia, los pasaportes se librarán del mismo modo y solo con causa urgente, y se dispondrá la Junta Superior de Sanidad á prevenir los medios que se establecen para evitar sus consecuencias.
 - 6.º..... Quando por el resultado de las primeras averiguaciones ó

por las observaciones sucesivas no quedare duda sobre la existencia del contagio, la Justicia ó Junta de sanidad del pueblo así desgraciado dará con toda presteza cuenta del suceso á la Junta Superior, y con la misma declarará por bando ó con otra notoria solemnidad su situacion: la correspondencia pública del correo y los pliegos particulares del Real servicio se despacharán abiertos en una regular dimension por ambas superficies y empapados en vinagre: prohibirá con todo rigor la emigracion, apostando de guardia los vecinos de mas confianza para contenerla sino hubiese tropa; porque habiéndola, se la hará acampar con el doble beneficio de libertarla del contagio y de que evite aquella emigracion: en suma á los Comandantes militares y Gefes de qualquiera piquete de tropa mas inmediata se les advertirá anticipadamente esta misma obligacion de concurrir sin tardanza á interceptar las comunicaciones del pueblo contagiado sin disimulo ni contemplacion.

- 7.º..... Tambien si el pueblo fuese de puerto de mar, prohibirá la Junta de Sanidad la entrada de qualquiera embarcacion que no sea de su matricula, menos en los casos de naufragio próximo y demas urgentes; se recogerán todos los timones de los buques surtos en él, á fin de que no den la vela; y solamente con la circunstancia de que los pescaderos no se alejen de la vista del puerto ni que se rocen con otros buques, con la de que por ningun pretexto pernocten en la mar, extraigan gente para echarla en algun punto de la costa, ó atenden á violar por otro medio el entredicho del pueblo contagiado, baxo la mas estrecha responsabilidad de los patrones, se les permitirá salir á pescar. Se reserva acordar el surtimiento de víveres por mar ó tierra conforme lo exija el estado de las cosas.
- 8.º..... Se inhibirá todo festejo ú otros actos de reuniones públicas.
- 9.º.....: La tropa que concurra á impedir la salida de gentes del pueblo contagiado se precaverá de comunicarse con él, ya sea que esta tropa estuviese antes dentro del mismo pueblo ó haya venido de sus inmediaciones segun lo dispuesto en el art. 6.º; pero si algun soldado ó individuo de la precedente del pueblo enfermase con la especie de síntomas que acompañan á la calentura contagiosa, se pasará la señal significativa de esta novedad

*

que estará dada de antemano, y la Junta de Sanidad del pueblo contagiado enviará sin detencion á recoger aquel enfermo, conduciéndole al hospital de dentro ó fuera de él á que corresponda.

10..... Siempre infructuosamente, por no decir con pernicioso éxito, siempre con enormes atrasos y quiebras de la Hacienda pública del Rey ó de los mismos pueblos, y siempre con crueles vexámenes y violencias se ha practicado establecer en casos de existencia de contagio fuera de poblado hospitales baxo el nombre de lazaretos, transportando sin distincion de sexos ni de calidad los enfermos, que en sus casas tal vez sanarian, á los tales lazaretos en que sin ser un preservativo á la propagacion del contagio, el paciente destituido de la presencia y auxilios amorosos de su familia, halla su segura muerte. Supuesto este irrefragable principio, donde de antemano no hubiese lazaretos dispuestos con los útiles precisos, tampoco se han de establecer indiscretamente y sin aprobacion superior, pues los enfermos que tengan medios han de curarse en sus casas, y los que no, en el hospital del pueblo, ó proporcionándoles en su casa la precisa hospitalidad; y las Justicias, Juntas de Sanidad y los Médicos pondrán el mayor conato en persuadir y hacer conocer al vecindario que el único preservativo del contagio depende de la incomunicacion del sano con el enfermo, y mucho mas todavia con los convalecientes por ser estos los verdaderos diseminadores del contagio, y para quienes seria acaso conveniente destinar sitio donde existiesen aislados en el espacio de veinte dias.

11..... El Capitan General Presidente de la Junta Superior de Sanidad luego de recibido el aviso que habrá de comunicarle de su situacion el pueblo contagiado, dispondrá la pronta salida de la tropa que esté á sus órdenes y sea bastante, ó sino requerirá las mas inmediatas de qualquier otro gefe señalando el que haya de mandar á todas, á fin de incomunicar al citado pueblo estableciendo un cordon á distancia de media legua quando mas de su circunferencia.

12..... Dispuesto este cordon y no antes, la Junta de Sanidad y la tropa de dotacion del pueblo contagiado, ó la que hubiese

concurrido á interceptarle con arreglo al art.º 6.º, permitirán la salida de todas las familias é individuos particulares para situarse en el campo intermedio en el modo y proporcion que cada uno halla mejor, manteniéndose la incomunicacion de unas á otras dichas familias, de que cuidará la misma tropa que primero interceptó la poblacion, y amonestándoles tambien su principal interes en la execucion de la expresada medida. Es circunstancia entre los que así salgan, que no han de llevar consigo perros, gatos, ni otra casta de animales, los quales así como si dentro de la poblacion no los mataren sus dueños, puede hacerlo qualquiera vecino; del mismo modo tambien estará advertida la tropa de matar y no dexarlos pasar al campo aislado.

- 13..... Tampoco se estorbará la salida de los facultativos que la intenten con la mira de visitar en sus enfermedades á las familias que hayan salido al campo, á no ser que la escasez de profesores los haga necesarios en el pueblo, en cuyo caso se impedirá su salida; y el Profesor de qualquiera de las tres facultades averiguado en el pueblo contagiado con ejercicio de su profesion en él, que le abandonare desde el dia que se puso en duda su estado de salud, incurrirá sin perjuicio de otras penas en la del perdimiento de su titulo que se le recogerá donde quiera que se halle: y esta prohibicion de salida del pueblo no menos se entiende con las Autoridades locales y miembros de Justicia, y de las Juntas de Sanidad, sopena de privacion perpétua de su empleo y cargos públicos y otras mas graves que se les impondrian; pero las Autoridades centrales de la Provincia que existan en el pueblo contagiado, deberán salir de él conforme á lo mandado en Real resolucion de 17 de Agosto de 1813.
- 14..... Qualquiera de estas familias ó individuos particulares que hubiesen salido así, no podrán regresar al pueblo hasta despues de declarada su libre comunicacion; y en el caso de que quieran transmigrar á pais sano, han de ponerse á quarentena rigurosa y expurgo general de efectos por igual tiempo á satisfaccion del comandante del cordón.
- 15..... Los buques surtos en el puerto se habilitarán con patente sucia para salir, si quisieren, al lazareto de Mahon cum-

plido el mes de declarado el contagio, teniéndose por bastante este término para que todas las Provincias de la Península y sus Islas, y las Potencias extranjeras advertidas de la novedad, se precavan segun conviene.

- 16..... Aunque executadas las precedentes reglas con el correspondiente rigor, debe esperarse que no cunda el mal á otros pueblos linderos del enfermo, todavia en los que le circuyan hasta la distancia de diez leguas, estarán muy vigilantes las Justicias sobre la libre entrada y salida de gentes de sus respectivos pueblos. El que traginare dentro de este circuito, ó tenga que practicar en él ó fuera algunas diligencias, ha de llevar la correspondiente boleta de Sanidad expedida por la junta del pueblo de su salida ó domicilio, sopena de ser arrestado y mantenido en prision á su costa hasta que se justifique la identidad de su persona.
- 17..... Se procurará que á la referida distancia de diez leguas haya otro cordon de tropas repartidas en los puntos y crueros que designare el Capitan General para estorbar durante el primer mes despues de declarado el contagio que, sin urgentísima causa calificada por aquel gefe que dará su permiso, nadie de los moradores dentro de esta segunda línea la traspase para venir á los pueblos del interior; pero cumplido el mes en que se habrá asegurado la concentracion del contagio solo en el pueblo de su explosion, se permitirá el tránsito á las personas que lleven boletas de Sanidad, las cuales refrendarán con su Visto-Bueno los gefes de los primeros piquetes, abonándoseles una peseta de cada firma.
- 18..... No se adoptarán sin necesidad ni indiscretamente precauciones de mas trascendencia en perjuicio de las comunicaciones de los pueblos sanos, pues al mismo tiempo de quedar con estas medidas bien asegurada su salubridad pública, se contiene la arbitrariedad con que se ha molestado inutilmente aun á las mayores distancias á los tragineros y viageros de buena fé. Pero si todavia la desgracia fuere tal que el contagio se extienda á algun pueblo litoral, se adoptarán proporcionalmente las reglas establecidas.
- 19..... El restablecimiento de la salud de un pueblo infecto se

contará desde la convalecencia del último enfermo contagiado, y se anunciará en la propia solemne forma con que se declaró su infección, acudiendo á dar gracias al Dios de las misericordias en el templo, parroquia ó matriz del pueblo, y se comunicarán de esta novedad los partes correspondientes á la Junta Superior de Sanidad de la Provincia y á la Suprema del Reyno, para que enterado S. M. de dicho feliz suceso por el conducto correspondiente, se participe tambien por él á los Señores Embaxadores, encargados de negocios y Agentes diplomáticos de las Potencias extranjeras cerca de la Real Persona.

- 20..... No por eso tendrá el pueblo infecto libre comunicacion de salida ni entrada en él de gentes de fuera, ó de admision de embarcaciones en el puerto conforme á lo mandado en el art.º 7.º, sino que aun desde anunciado el restablecimiento, se mantendrá en la absoluta incomunicacion anterior, entendiéndose haberse constituido desde dicho dia en quarentena rigurosa, dando lugar en los primeros veinte dias á remover todo escrúpulo, repararse de las ansiedades sufridas, y á prepararse para el expurgo que se verificará en los otros veinte.
- 21..... En las iglesias, hospitales, y demas edificios públicos el expurgo se hará á expensas de sus propios fondos por medio de los gases oxigenomuriáticos al cuidado de la Junta de Sanidad por comisionados diputados al intento.
- 22..... En quanto á la poblacion, tomando por medio de sus respectivas Diputaciones de barrio una razon la mas exácta posible de las casas donde durante el contagio hayan existido enfermos, dispondrá igualmente la Junta de Sanidad que se tengan abiertas sus ventanas para la mas libre comunicacion del ayre; que se laven y remuevan todos los colchones sacándolos á ventilacion con los demas efectos susceptibles de contagio; y que se enjalveguen las paredes de la casa, ó á lo ménos se rocién con agua y vinagre, como asimismo todos los muebles que admitan esta locion.
- 23..... Cumplido este término de los últimos veinte dias de expurgo logrará el pueblo infecto su libre comunicacion por mar y tierra con sola la restriccion de que para la extraccion á comercio de efectos susceptibles de contagio que existian

en la plaza durante la calamidad, no se expedirá en las Aduanas por espacio de tres meses ninguna guía, en que no se exprese que han sido purificados, ó no lo siendo que fueron introducidos fenecido el contagio: las patentes de Sanidad se expedirán limpias, y para impedir todo estorbo en su correspondencia, la Suprema Junta además de la declaración oficial que rogará á S. M. se haga en la gaceta, participará la referida circunstancia de la libertad del pueblo antes inhibido á todas las otras Juntas del Reyno.

24..... Ultimamente para asegurar mas y mas la confianza pública en materia tan delicada, consultando al propio tiempo el interes de los pueblos que hubiesen experimentado semejante calamidad, las Juntas de Sanidad de ellos harán repetir desde primero de junio siguiente hasta cumplidos otros veinte dias la misma clase de expurgo determinada para el del periodo de la quarentena.

Madrid 25 de agosto de 1817.

“PADRES E HIJOS: SEBASTIAN DE HOROZCO Y LOS SUYOS”*

T6L 72552

JACK WEINER
Correspondiente

Mucho antes de que el novelista ruso Iván Turgénev escribiera su novela sobre el conflicto ideológico entre padres e hijos, llamada precisamente *Padres e hijos* (1862), en la España de los Austrias tal conflicto universal ya existía. El conflicto a que me refiero en particular surge entre padres conversos y sus hijos a causa de su origen semita. Este origen constituye su pecado original (Rose 537, Nota 34) y por consiguiente privaba a dichos hijos de muchas posibilidades en sus carreras y vida social. El obstáculo que tenían que saltar era el estatuto de limpieza de sangre nacido en Toledo en 1449 y rápidamente difundido después por toda España. (Sicroff 51-56). Con razón se llama este momento la Edad Conflictiva.

Es difícil a ciencia cierta establecer el origen converso de los Horozco. Pero yo me inclino a aceptar el testimonio de tres testigos en un expediente de limpieza de sangre para Juan de Horozco (1573): Gaspar de Santa María (*Cancionero* 334) y Baltasar de Toledo (*Cancionero* 344), cristianos nuevos y Toribio Hernández (*Cancionero* 337), cristiano viejo.

Cotarelo y Mori rechaza la tesis del origen converso de los Horozco al afirmar que Francisca de Soto, hermana de María de Soto, la madre de nuestro Sebastián, en segundas nupcias se casó con un hermano o hijo de Antón Diente, confitero y reconciliado de la Inquisición toledana. Pero esta mancha según Cotarelo no afecta la pureza de Horozco (Cotarelo 666). Aunque esta interpretación fuese verídica Horozco aún tendría origen converso por su abuelo Diego Rodríguez, según Toribio Hernández, quien, “a oydo decir que Diego Rodríguez, agüelo del licenciado Horozco de parte de madre, que no era limpio” (*Cancionero* 337).

* Agradezco sobremanera a Northern Illinois University por su generosa ayuda con este estudio. También agradezco mucho a Dolores A. Jones por su gran asistencia en la preparación de este manuscrito.

La siguiente es mi explicación sobre la genealogía de Sebastián de Horozco. El día siete de agosto de 1573 el licenciado Gaspar de Santa María depone, "oyo decir a Juan de Toledo, su padre, que tenía deudo o parentesco con Horozco, alarife, que fue de Toledo, y padre fue del dicho licenciado Horozco y que el parentesco era que una hermana de su agüelo o visagüelo deste declarante avía sido casada con un fulano pedrero que era agüelo visagüelo del dicho licenciado de Horozco o otro ascendiente que no tiene bien en la memoria" (*Cancionero* 334).

Antes de salir Gaspar de Santa María, el señor inquisidor, el doctor Juan de Llano de Valdés, le pregunta, "como se llamó su padre e su agüelo e su visagüelo paternos, el qual dixo que su padre se llamó Juan de Toledo, y su agüelo, Anton de Toledo y su visagüelo se llamó Juan Alonso Bendino, hermano del qual cree que fue mujer del dicho agüelo del dicho licenciado Horozco" (*Cancionero* 334). El señor inquisidor le pidió a Gaspar de Santa María que buscara, "alguna escritura por donde aya claridad alguna desto, dixo que si que lo miraría y así le fue mandado que lo mire y avise de lo que hallase" (*Cancionero* 334).

El día trece de agosto, el hermano de Gaspar de Santa María, el jurado Baltasar de Toledo, depone, "hallaron una escritura muy antigua que le parece a este testigo que avia ciento y doze años, que se avia otorgado a la sazón que la hallaron, la qual era una retificación que hacían tres o quatro hermanas de Antón de Toledo, agüelo deste testigo, con la carta de sus maridos que los nombres dellos ni dellas no se acuerda, de una donación que Juan Alonso, visagüelo deste testigo y padre de las susodichas hacia al dicho Antón de Toledo, agüelo deste testigo, de ciertas heredades en Santa Susana y leyendo la escritura confirió este testigo con sus hermanos quién venía y quién descendía de aquellas hermanas de su agüelo, le dixerón que la una era casada con un pasado del licenciado Horozco..." (*Cancionero* 243-44).

Sebastián de Horozco, natural y vecino ¹ de Toledo y deudo de

¹ El término "vecino" también significaba "paterfamilias" en cuestiones de censos y de impuestos (Martz, 213).

Santa Teresa (Weiner, Sobre 794),² tuvo el susodicho problema ideológico con sus hijos Sebastián de Covarrubias y Horozco (1539-1613) (*Tesoro*, V), autor de nada menos que de *El Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), y Juan de Horozco (c. 1545-1610), precisamente porque el origen paterno les impidió a sus vástagos el acceso a las glorias profesionales y sociales que estaban al alcance de los cristianos viejos (Caro, *El señor* 31) He aquí la fuente del mal y de este repudio filial. El caso de los hermanos Horozco es totalmente opuesto, por ejemplo, al de Jorge Manrique frente a su propio padre Rodrigo, en cuyo honor el hijo compuso las conocidas coplas³.

El caso de los hermanos Horozco es más bien como el del hermanico mulato de Lázaro de Tormes⁴. Aquel huye de su padre Zaide tildándole, "el coco", porque veía a su madre y hermanos blancos y a su padre negro. De esta manera el hermanico repudiaba a su propio padre. Dice el anónimo autor, "¡Cuántos debe de haber en el mundo que huyen de otros porque no se veen a si mismos!" (Blecua, 93-94). Pero en este caso por lo menos, hay una diferencia racial basada en el pigmento. En el caso de los Horozco la diferencia es psicológica, no física⁵.

En Toledo, hacia el último tercio del Siglo XV, vivían Juan Alonso de (Al) bendino, Albendín (Horozco, *Relaciones III*) o Albendir, especiero (Gómez Menor, *Cristianos 24*), ítem 39) y su esposa María

² En 1574 Juan de Horozco conoció a Santa Teresa, quien le agradeció la generosa ayuda que él le había ofrecido en la fundación de conventos en Segovia. La santa le recordó: "Y sepa que la Sra. D. a. María de Tapia, su tía, es mi prima". Esta doña María de Tapia se casó en 1564 precisamente con Antonio de Covarrubias, al volver del Concilio de Trento (Andrés 245).

Para este matrimonio hubo que obtener una dispensa del Arzobispado, por ser los dos parientes (Tapia, folio 34). La esposa de Antonio de Covarrubias era hermana de Diego de Tapia, caballero de Santiago y regidor de Avila. El se casó con Cecilia de Hegas (Horozco, *Cancionero* 180, Weiner *Hegas* 140, Tapia 37). Sus padres eran el licenciado Alonso y Ahumada, con quien compartía el apellido Santa Teresa (Tapia, folio 8). Para el linaje toledano véase, Gómez-Menor *El linaje familiar, passim*.

³ Montoto tiene dos ítems sobre el apellido Horozco. "Bien te conozco, Juan de Horozco", II, 48 y "Amigo Horozco, si te ví, no te conozco". Según Hernán Núñez, estos refranes se usan "para referirse al hombre voluble y tomadizo I, 311".

⁴ Gitlitz compara la mácula de ser negro con la de ser converso (Gitlitz 78).

⁵ Lope de Vega vio que había hipocresía en las palabras del hermanico de Lázaro. Sin embargo, creo que el dramaturgo no las vincula con el problema de limpieza de sangre (Vega, *La Doro-tea* 67, nota 16 y *Poesías* 46).

Alvarez, cristianos nuevos y quizás judaizantes. Tuvieron varios hijos. Uno, llamado Antón Diente ⁶, también especiero ⁷, según el toledano Gaspar de Avila, "Fue judío de los más soeces y bajos que ubo en esta ciudad que por otro nombre se llamó después Antón de Toledo" (Ruiz, folio 42). Toledo es el apellido de muchos descendientes suyos. Se casó con Catalina Alvarez, ya difunta en 1508 (Gomez-Menor, *Cristianos*, 24, ítem 39), y vivían en la Parroquia de San Pedro.

Estos dos salieron como penitenciados y reconciliados por la Inquisición en los primeros autos de fe en 1484 y 1486 (*Judaizantes* 56, *Cancionero* 344). Fueron habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497; pero las autoridades colgaron sus sambenitos en la claustro de la Catedral de Toledo. En 1538 dichos sambenitos volvieron a sendas parroquias, (Horozco, *Relaciones* 111). Era la manera de castigarles a sus descendientes (Kamen 127).

En 1480 (Ruiz, folio 116), una hija de Juan Alonso de Albendino, y hermana de Antón Diente, Maria de Soto, se casó con un pedrero (Ruiz, folio 118), llamado Diego Rodriguez, también converso y quizás reconciliado, muerto en 1506 (Ruiz, folio 120, Gómez Menor, *Nuevos* 261, *Judaizantes* 39). Una hija de ellos, también llamada Maria de Soto, se casó hacia 1500 (Ruiz, folio 116) con Juan de Horozco, pedrero/alarife. Y de esta unión nacieron nuestro autor Sebastián de Horozco (1510) y dos hermanas: Catalina y Maria (*Cancionero* 334, 343-44).

Sebastián de Horozco se casó con Catalina de Covarrubias y Leyva, hija del bordador Marcos de Covarrubias, hermano del arquitecto Alonso de Covarrubias, padre de Diego y Antonio. Otro hermano de Alonso era Juan, racionero de la Catedral de Salamanca, todos cristianos viejos.

Nuestro Horozco se hizo cofrade de la Santa Caridad, cofradía de mucho prestigio y de gente rica, pero que no exigía limpieza de sangre (Martz 189, *Cancionero* 210-11). Sin embargo nunca pidió, por

⁶ El apellido Diente (s) es poco común. Sólo he visto cita de una tal Juana Núñez Dientes, procesada en 1537 y en 1548 por la Inquisición de Toledo por conjuros eróticos a la Celestina (Caro, *Vidas* 43,44).

⁷ El suegro de Fernando de Rojas, Alvaro de Montalbán, en 1460 salió de Puebla para asentarse con parientes especieros toledanos. Es tentador pensar en un posible parentesco entre los Albendino/Diente y Alvaro de Montalbán (Gilma, *The Spain* 501, 751).

ejemplo, la de San Miguel, porque después de 1529 esta si la exigía para los dos cónyuges. Para mostrarse cristiano viejo (Rodríguez 249-50), para evitar rumores de origen confeso era importante pedir dicha cofradía (Gómez-Menor, Cristianos 7). Una cofradía que no exigía limpieza era la que hacia 1545 creó tan irónicamente Horozco en sus coplas, la del Santo Grillimón, i.e., la de los sífilíticos (*Cancionero* 45-48).

La vida en las cofradías tenía varias facetas. Primero, la cofradía se dedicaba a fines benéficos para el público en general. Por ejemplo, la de la Santa Caridad -entre otras obligaciones- enterraba a los muertos, sacaba a los ahogados del Tajo (*Cancionero* 210-11) y ayudaba a morir santamente a los ajusticiados en la horca (Martz 189-98). El 9 de noviembre de 1550 se le muere una hija a Sebastián de Horozco y los cofrades la enterraron y consolaron a los padres (Libro). La de San Miguel con su Hospital ayudaba a los pobres y hambrientos sin casa (Martz 147, 165).

Pero además, las cofradías ofrecían a los cofrades una vida social en común, casi como un hogar en que los cofrades se ayudaban los unos a los otros en momentos de menester (*Rodriguez* 172-73). Enterraban a los cofrades, ayudaban a las viudas, velaban y rezaban por sus almas (Rumeu de Armas, 124-25). También tenían sus ceremonias, fiestas, banquetes y hasta borracheras. En 1549 en Toledo había 115 cofradías y en 1576, 143 (Martz 163). A causa de su afán por guardar sus privilegios, a menudo había conflictos violentos entre sí (Martz 167).

Ahora se puede preguntar por qué Horozco nunca pidió la cofradía de San Miguel, si era tan importante semejante paso en la vida de la ciudad. Sin ser cofrade de ésta, Horozco tenía aún mayor fama de ser tachado de confeso. La respuesta -creo- es esta. Si pedía y fracasaba era peor, porque de esta manera sería aún más público, notorio y oficial su estado confeso. El rechazo en dicho caso habría sido peor que no haber pedido dicha cofradía.

Si había duda o especulación sobre el origen converso de nuestro autor, un examen oficial le habría sido tan fatal como lo fue para un descendiente de Fernando de Rojas, autor de nada menos que de *La Celestina*.

En 1606, este descendiente, Hernán Suárez Franco, fracasó con desastrosas consecuencias. Pues no sólo le negaron la deseada hidalguía sino que también Suárez tuvo que pagar todos los gastos del proceso, y además públicamente se le prohibió volver a pedir dicha hidalguía (Gilman 35-38 y Gilman, 26, #51).

Esto es, según mi parecer, lo que Horozco intentó evitar al no pedir la cofradía de San Miguel. Para evitar la vergüenza pública a toda costa era preciso no meneallo. Yo sugiero que Sebastián, como buen padre, no quiso pedir dicha cofradía porque bien sabía que no lo conseguiría. Creo que se abstuvo más que nada para proteger a sus hijos y descendientes. Y con razón.

Más tarde y con los mismos desastrosos resultados, sus dos hijos se expusieron en gran parte porque, como los Suárez Franco, creían que podían valerse de un apellido que sonaba a noble (Covarrubias, *Carta*). Lo cierto es que el hijo mayor de Horozco tomó/recibió el apellido del abuelo materno, también llamado Sebastián de Covarrubias (Marias, 195).

Prudencia en este aspecto, no tuvieron los dos hijos de nuestro autor. Eran como el asno de Isopo, que Berganza describe en el *Coloquio de Cipión y Berganza* de Cervantes, “que quiso hacer a su señor las mismas caricias que le hacía una perrilla regalada suya, que le granjearon ser molido a palos” (Cervantes, 236-37). En 1569 (*Cancionero* 333), siendo ya canónigo de la Catedral de Segovia por la gracia de su tío Diego de Covarrubias, obispo de dicha ciudad, Juan de Horozco pidió pero no recibió el Colegio de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca (Weiner, *Sobre* 794). Este colegio exigía limpieza de sangre (*Febrero* 65-66). Pero ser de los colegios mayores y en particular de éste era una muy buena manera de subir a las cumbres del reino (Kagan, *Students* 92-94, 111). Este fracaso ocurrió a pesar de que Diego y Antonio eran ya famosos colegiales de dicho colegio desde por lo menos 1554 (Weiner, *Sobre* 804).

Fue un desastre incalculable para las carreras de los hermanos Horozco y le afectó a Juan otra vez cuando en 1573 pidió, pero tampoco recibió, ser familiar de la Inquisición (*Cancionero* 333). En el expediente de limpieza que se hizo en aquella ocasión se aclara la razón por la cual se le negó lo que él había pedido. Era la falta de lim-

pieza de sangre, por ser Juan descendiente del dicho Juan Alfonso de Albendino, por la línea paterna. Albendino era bisabuelo de su padre y por ende, el tatarabuelo de Juan de Horozco desde hacía por lo menos un siglo.

Otra razón - aunque relacionada con la mancha conversa- era que Sebastián nunca había pedido cofradía con estatuto de limpieza de sangre, en particular la de San Miguel y la de San Pedro, aunque los abuelos y quizás los bisabuelos de Horozco eran cofrades de aquella (Ruiz, folios 120, 138). Este hecho ya lo sabía Sebastián de Horozco (*Cancionero* 337).

Por ejemplo, el segundo testigo en el examen de la limpieza de Juan de Horozco, Diego Vázquez de Contreras, racionero de la Catedral de Toledo, declaró que Pedro de Sosa, quien tenía más de setenta y ocho años, cofrade de San Miguel, le dijo que Horozco era confeso por linaje de un tal F. Dientes. El licenciado Graviel de Quemada, juez de bienes confiscados por el Santo Oficio, quien tenía por lo menos ochenta años, tenía duda de la limpieza de Horozco porque éste nunca había pedido dicha cofradía... "porque ay dos cofradías de xpianos viejos en esta ciudad de padre e madre. Y los que lo pretenden ser siempre procuravan de pedir las algunas dellos. y el dicho Sebastián de Horozco no lo a pedido, por donde pone escrúpulo en su limpieza" (*Cancionero* 33).

Como ya hemos visto entre los testigos en este examen de Juan de Horozco había varios descendientes de Antón Diente, tales como Gaspar de Santa María y Baltasar de Toledo, quienes confirmaban dicho origen y que consideraban a Sebastián y a su familia deudos por los tratos que ellos y los Horozco se brindaban. Efectivamente, según este documento, Sebastián y su padre Juan mantenían el tradicional converso en que guardaban estrechas ligas familiares con otros conversos (Gilman 115, 241).

Cotarelo y Mori ha sugerido que las declaraciones contra la limpieza de Sebastián de parte de los otros conversos vienen de que Horozco era feroz anticonverso (Weiner, *Sobre* 795). Y por eso los conversos, tales como los de Santa María y los de Toledo, inventaban el origen converso de nuestro autor para vengarse de él y de su prole.

Es verdad que Horozco en sus obras ataca a conversos (*Cancionero*

116, 328). Pero también ataca a cristianos viejos (*Cancionero* 183, 328, 338). No obstante, en sus obras teatrales también él protege a los conversos y los recibe con los brazos abiertos (*Cancionero* 24). Yo creo que estos testigos no mentían.

Después de estos dos contratiempos para Juan de Horozco, su hermano Sebastián pidió ingresar en la Inquisición de Cuenca (Weiner, *sobre* 800). Pero tampoco la ganó, aunque él había llegado a ser consultor de la Inquisición, plaza que obviamente no exigía limpieza⁸. De tal manera quedó manchada la reputación de los dos que el cardenal inquisidor general Gaspar de Quiroga también les negó plaza de Inquisición, esta vez en Sevilla, según el testigo Hernando de Castilla, natural y canónigo de Toledo (Ruiz).

El rechazo por el cardenal Quiroga es aún más enigmático, porque él y Diego de Covarrubias eran muy buenos amigos. Se veían en frecuentes tertulias en Toledo, tanto en la biblioteca catedralicia (Boyd 39) como en una casa en un cigarral que poseía don Diego (Gallego 99)

Los hermanos Covarrubias, a quienes Juan y Sebastián atribuyen nobleza vizcaína (González Palencia 89), llegaron a ser de los juristas y teólogos españoles más destacados de su siglo. Sus sobrinos, al establecer su propio escudo, incluyen los emblemas de Horozco (Weiner, *En* 145) y Covarrubias, pero excluyen el apellido de Soto (Gómez Menor, *Nuevos* 261). Los hermanos Covarrubias fueron representantes de España en el Concilio de Trento (1562-1564) (Gutiérrez 128-34, 238-45).

El Greco les retrató en varias ocasiones (Andrés 294). Además de ser colegiales destacados del Colegio Mayor de San Salvador, Diego (1512-1577) fue profesor en Salamanca (1540-1548), auditor de la Chancillería de Granada (1548), obispo de Ciudad Rodrigo (1560), de Segovia (1565), de Cuenca (1577), y de Santo Domingo (1553), aunque nunca llegó a ocupar esta plaza. Tampoco llegó a tomar posesión de la de Cuenca, por morir. Fue presidente del Consejo de Castilla (1572).

En fin, Diego de Covarrubias se hizo una de las personas más pres-

⁸ Juan de Horozco se licenció en cánones por la Universidad de Sigüenza (*Archivo*, folio 35v).

tigiosas y eruditas de la España de Felipe II. Su sobrino Sebastián, por ejemplo, hasta confirma que Diego de Covarrubias había leído a todos los autores latinos y griegos (Covarrubias, *Carta*). Antonio de Covarrubias (1523-1601) fue un gran helenista (Andrés 237-38), ocupó importantes plazas y desde 1588 hasta su muerte desempeñó el cargo de maestrescuela en la Catedral toledana (Andrés 259).

Pero ni la intervención de los hermanos Covarrubias pudo romper las barreras raciales para sus dos sobrinos. Las plazas que los hermanos Horozco ocuparon, las ocuparon mayormente con la ayuda de los tíos, a pesar de sus propios méritos, que no eran pocos. Pero siempre eran plazas que no exigían limpieza de sangre (Weiner, *Sobre* 774).

Donde mejor se ve la actitud de Sebastián de Horozco hacia sus antepasados semitas es en una de sus relaciones históricas toledanas. En este caso se trata de los primeros autos de fe en el tiempo de gracia (1486-1494). Es el ya citado documento sobre los sambenitos colgados en la claustura de la Catedral (Domínguez Ortiz, *Judeoconversos* 31).

En dicho documento se enumeran los víctimas, entre los cuales figura su tío abuelo Antón Diente. Y Horozco confirma en primera persona haber visto dichos sambenitos con las palabras, "E yo lo vi. Lo qual pesó infinito a los confesos de Toledo, descendientes de aquellos". (Horozco, *Relaciones* 111). Poquísimas veces en sus obras Horozco hace semejante afirmación de un acontecimiento en Toledo⁹.

Es aquí donde Horozco reconoce quien es, porque el mismo es descendiente de "aquellos". Se reconcilia con su pasado para poder vivir en el presente y en el futuro. Pero ¿cómo reaccionarían ante este origen semita los hijos de nuestro autor, Sebastián y Juan?

Los Horozco/Covarrubias trabajan en piedra y en palabras (Asensio 5-7). Alonso de Covarrubias (1488-1570) (Marias, 195), el gran maestro y águila del renacimiento español, era arquitecto. El yerno de su hermano, Marcos el bordador, Juan de Horozco, padre de nuestro Sebastián, era alarife (actualmente aparejador o encargado de obras)

⁹ Horozco, al expresar su ira contra los médicos a cuyas manos murió Isabel de Valois, habla en primera persona, "porque, sabia y aberiguada su impericia, yo hiciera de ellos un notable y exemplar castigo"... (Amezúa III, 386). Su *Cancionero* contiene muchas coplas contra los médicos en general.

(Benitez, *passim*). El arquitecto mandaba y el alarife cumplía (Marias 80). Trabajaban en conjunto y en aparente armonía en catedrales: Salamanca, Segovia y Toledo, y en muchos otros monumentos. Durante casi medio siglo, Alonso fue maestro mayor de la Catedral Primada (Marias 213), irónicamente un lugar al cual sus nietos Sebastián y Juan no podían entrar por falta de limpieza de sangre (*Cancionero*, 105).

Según los documentos que yo he visto y por lo que he intuido, Alonso de Covarrubias, arquitecto y Juan de Horozco, alarife, se llevaban bien, con afecto, sin aparente conflicto, sin arrogancia y sin displicencia alguna de parte del maestro y de los suyos. Este bienestar se difundía en sendas familias, entre conversos y cristianos viejos. Vivían en paz y armonía, con buena voluntad mutua. Dudo que existiera semejante armonía entre los Horozco y sus otros deudos cristianos viejos los Hegas (Weiner, *Sebastián de Horozco y los Hegas* 144-45).

A lo mejor, este ambiente de tolerancia y de convivencia pacífica infundía en Diego y Antonio de Covarrubias tolerancia hacia los conversos en general y hacia sus sobrinos en particular. Carlos Gomez Menor Fuentes lo explica magistralmente: "En contraste, podemos oponer pocas figuras de escritores toledanos de limpia sangre: los hermanos Covarrubias... por cierto, comprensivos y tolerantes en cuestiones de linajes, bien conocedores del mérito de tantos maestros y compañeros de familias de conversos" (Gómez-Menor, *Cristianos LV*).

Esta tolerancia hacia el de abajo también se ve, por ejemplo, hacia los indígenas del Nuevo Mundo, a quienes Diego de Covarrubias quería tratar liberal y humanamente. Específicamente él se oponía a la conversión obligatoria y a la subyugación de los indios por la fuerza, ideas propuestas por Ginés de Sepúlveda (Pereña, 64, 92, 106 y Méchoulan, 136).

Alonso de Covarrubias educó de la mejor manera posible a sus dos hijos Diego y Antonio y éstos, educados en Salamanca, llegaron como su padre a la cumbre de su profesión (Marias 196). También Juan de Horozco, educó a su hijo Sebastián de la mejor manera posible, tanto en derecho civil como en derecho canónico (Espinosa 286, 289). Pero Sebastián nunca llegó a destacarse en su profesión, por lo menos en comparación con los hermanos Covarrubias.

Diego y Antonio eran juristas y teólogos. Eran la gloria de España. Sebastián ocupó un lugar infinitamente menor, siendo además poco conocido profesionalmente fuera de su ciudad natal. Sebastián tuvo que reconocer los límites de sus posibilidades. En Toledo le faltaba gran prestigio, por sólo ser abogado (Kagan, *Lawsuits* 71, Gómez-Menor, *Nuevos* 266). Sin embargo no le fue mal económicamente.

Las dos familias se ayudaban. Por ejemplo, aún muy niños -a los once o doce años- Diego y Antonio ya estudiaban en Salamanca en casa de su tío, racionero de la catedral salmantina, Juan de Covarrubias, a quien Alonso ayudó mientras que aquel estudió en Roma (Marias, 196). Sé que el padre Juan y sus sobrinos Diego y Antonio le ayudaron a Sebastián en sus exámenes de licenciatura, al no haber cumplido éste algunas materias (Espinosa, 287, Andrés 241, Nota 15). Teniendo en cuenta la cordialidad que existía entre las dos familias, se podría concluir que Sebastián de Horozco se hospedaría en la casa de Juan de Covarrubias, por lo menos parte del período universitario (García Mercadal 75)¹⁰. Pues más tarde, Juan y Sebastián sí se hospedarían con su tío Juan. Antonio de Covarrubias también educó a su sobrino homónimo, provisor de la diócesis de Sevilla (Andrés, 289).

Pero al llegar Sebastián y Juan a la adolescencia -la tal llamada edad de la discrección- (Kagan, *Students* 9), se presenta el problema de a quienes quisieran estos dos hijos emular, a su padre confeso y profesional de menor cuantía o a sus tíos, los Covarrubias, ya glorias de España y cristianos viejos. Sebastián tiene que pensar en la educación de sus dos hijos a quienes siempre amaba y trataba con cariño y justicia y por cuyo bien siempre vigilaba, aunque los sentimientos no eran mutuos.

Decide colocarles en Salamanca, precisamente en la casa del racionero Juan, cuando éstos tenían más o menos diez años (*Archivo*, folio 37). Sin la menor duda, Horozco podía pagarles la educación a sus hijos y antes en casa les habría dado una buena preparación también. Pues Horozco mismo, con sus títulos universitarios y muy buena preparación les educaría muy bien, y sin duda alguna les proveía de

¹⁰ Pero Horozco se habría hospedado por lo menos parte de ese período, en pupilajes (*Cancionero* 48, #4).

maestros particulares.

A tan tierna edad Horozco soltaba a sus hijos. Era la costumbre pero no era menos doloroso (Kagan, *Students* 4). Los hijos decidieron emular no a su padre, sino a sus tíos Diego y Antonio. Y así fué, con resultados tan tristes para las relaciones filio-paternas.

Sebastián primero y poco después Juan, salieron para radicarse siempre fuera de Toledo. Sabemos que los hermanos Covarrubias mantenían ligas estrechas en Toledo. Antonio de maestrescuela, Diego de visitas oficiales y personales con sus familiares y amigos. Hasta Horozco mismo apunta una u otra visita de Diego a Toledo en sus relaciones históricas (Horozco, *Relaciones*, 244). Por ejemplo, anota que el 28 de abril de 1560 en el Colegio de las Doncellas, Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, consagró a Diego de Covarrubias obispo de Ciudad Rodrigo (Horozco, *Relaciones* 204, Colmenares II, 281). En ocasión del traslado de los restos de San Eugenio a Toledo (1565), Diego de Covarrubias fue juez en los certámenes poéticos de la Universidad y Colegio de Santa Catalina (Horozco, *Compilación*, folio 37).

A dónde iba don Diego: Salamanca, Ciudad Rodrigo, Segovia, Cuenca y Madrid llegaban los hermanos Horozco. Parece que hubo muy poco contacto entre Sebastián y sus dos hijos. Lo cierto es que en los escritos de Horozco les cita muy pocas veces (*Cancionero* 179 y 243) y además breve y tristemente. En una de sus relaciones históricas apuntó versos que "el racionero Horozco de Covarrubias en la Iglesia de Salamanca" compuso a la muerte de Isabel de Valois (1568) (Amezúa, III 403-05). Horozco ni se refiere a este autor como a un hijo suyo.

Pero si los hermanos Horozco no pueden y no quieren emular a su padre, si lo harán para con sus tíos. Es obvio que los hermanos Horozco eran ambiciosos. Pues habían pedido el Colegio de sus tíos, la Inquisición y varios obispados: Agrigento y Guadix. La Inquisición era buen paso para una vida de dinero, de poder y de prestigio. Era parte de, "la carrera hacia las cúspides" (Caro, *El señor*, 30).

En todos los sentidos ellos quisieron deshacer los vínculos que les ataban a aquellos áutos de fe en tiempo de gracia, en los cuales salieron sus antepasados los Diente y los Alvarez (Martz, *Conversos* 160).

Mientras que Sebastián decidió enfrentarse con sus antepasados - por las buenas o por las malas- sus hijos se negaron a enfrentarse con sus antepasados paternos y huyeron de ellos (Gilman, *The Spain* 153). Sus nuevos padres eran los hermanos Covarrubias, en cuyas casas vivían (Kagan, *Students* 9).

Parece que la ausencia, por no decir el exilio, de estos jóvenes era inalterable. Era común que los hijos salieran a una edad muy tierna para la Universidad. El arzobispo Martín de Ayala salió a los diez años (*Autobiografía* 212).

Muchos documentos que he visto que tratan de Sebastián y Juan rezan que eran píos y devotos y que hacían todo lo posible para difundir, establecer y defender la fe católica. Esto en parte explica su papel en la educación y conversión de los moriscos en Valencia (González Palencia, 403-06) y en Granada. Por ejemplo siendo obispo en Agrigento, Juan obró piadosa y efectivamente también (Sollano 58-66, Weiner, *En* 145-48).

El hecho es que sus obras, ni una sola vez citan a su padre. Los dos convierten en su padre a los tíos Covarrubias y Juan convierte a su hermano mayor Sebastián en su padre. Por ejemplo, en su libro, *Paradoxas Cristianas* (1592), Juan le pide a su hermano Sebastián su aprobación, "Asegurandome en esto el ver que como hermano mayor a quien he tenido en lugar de padre, ha mirado siempre mis cosas con el cuidado que convenía para que fuessen acertadas..." (4v).

En las obras de los hermanos Horozco se ve el gran pesimismo del converso y el otromundismo por el cual rechazan esta vida por sus falsedades (Carpena 57), por la eterna por lo desagradable que es ésta. Por ejemplo, en *Paradoxas Cristianas*, para Horozco como para su parienta Santa Teresa (Juan de Horozco, *Carta* 387) más vale, "la honra que viene de los cielos y de Dios que en la de la tierra y del hombre (folio 86) y Dios no nos exige honra" (folio 109v).

Pero a pesar del odio y rechazo que los hijos manifestaron a su padre, Horozco nunca les privó de nada, ni de su herencia. Ni en lo más mínimo. Este hecho se comprueba reiteradamente en varios testamentos y codicilos de sus padres. Los documentos que yo he visto, no dan la más mínima justificación para el rechazo filial. Sabemos, al contrario, por varios documentos de Sebastián de Horozco que siem-

pre desde la infancia trató con cariño a sus hijos. En el examen de Juan de Horozco para ser obispo de Agrigento (1594) por ejemplo, el testigo toledano Bartolomé de Villaiçan explica que conoció a los padres de Juan de Horozco, "y vio que tratavan al susodicho Juan de Horozco como a su hijo y le criavan y alimentavan como a tal (*Archivo*, folio 36v)".

Sebastián trató muy bien a sus hijos en su testamento. El día primero de agosto de mil quinientos setenta y siete testó ante Fernando de Santa María, escribano público¹¹. "E nombro y establezco y estatuyo por mis universales herederos a los dichos licenciado Sebastián de Covarrubias Horozco y al licenciado Juan de Horozco Covarrubias, arcediano de Cuellar y a doña Catalina de Horozco mis hijos lexítimos... para que cojan y hereden el dicho remanente de los dichos mis bienes y de la dicha su madre por partes iguales" (Ruiz, *folio* 114). Puesto que en su testamento se habla de remanente, se puede concluir que antes Horozco les había dado otros bienes suyos.

Los dos hijos tan mal agradecidos ni siquiera establecieron un mausoleo o cripta para honrar a sus padres. Pero para su tío Diego lo hicieron en la Catedral de Segovia. Sólo en su testamento de 1613, Sebastián de Covarrubias alude a sus padres por escrito -que yo sepa por primera vez-. Deja fondos para, "una capellanía en la iglesia convento de San Lorenzo de Toledo en el enterramiento de sus padres y sus abuelos". (Gonzalez Palencia, 382-84).

Los problemas raciales que impidieron el progreso de los hijos de nuestro autor, no les impidieron -aunque no sin muchas zozobras- a los nietos de Sebastián, por sus hijas Catalina y María, para entrar en la Inquisición y en las Ordenes Militares (Márquez, 60-61). Un hijo de Catalina, Fernando de Alarcón y Horozco, consiguió el hábito de Santiago en 1609. Otro hijo, Francisco, ganó la Inquisición en

¹¹ Hay varias grafías de este apellido. En *Processus Consistoriales* aparece el apellido dos veces: Villaiçán y quizás Villaiçán. Martz y Porres registran Villaizá (372) y Rodríguez tiene Villaycan (25, 262).

¹² Yo sé que varias personas han buscado el testamento de Sebastián de Horozco, pero infructuosamente. El año de 1577 falta por completo en la escribanía de Fernando de Santa María (Borja 75).

Cuenca¹³. Su nieto Fernando Ruiz de Alarcón y Niño de Zúñiga ganó el hábito de Alcántara en 1628, siempre contra los grandes obstáculos que impidieron a Juan y Sebastián de Horozco (Weiner, *Sobre* 979-98). En 1600, el nieto de Maria de Horozco, Alonso de Chaves Cañizares, ganó una familiatura en la Inquisición con la aprobación del inquisidor general, don Gaspar de Quiroga (*Cancionero* 31-32). Es extraño que don Gaspar ahora aceptara a los Horozco como limpios.

El estatuto de limpieza de sangre tenía el propósito de excluir a los cristianos nuevos de corporaciones importantes: cabildos catedralicios, cofradías, Órdenes militares y religiosas y la Inquisición, entre otras. Su eficacia fluctuaba tanto según las distancias creadas por el tiempo y por el espacio como por la memoria y voluntad - buena, mala o indiferente- de los testigos. En general, cuanto más distante el hallazgo del momento de la conversión del judaísmo al catolicismo y cuanto más poderosos e influyentes los solicitantes, menos difícil era burlar dicho estatuto.

Las tardías victorias habidas por los descendientes de Sebastián de Horozco, en gran parte se pueden atribuir a la naturaleza humana y a los triunfos del tiempo. En cuanto al expediente de Juan de Horozco en 1573, de los catorce testigos, nueve declaraban el estado confeso de nuestro solicitante. Aquí lo que impresiona son los cinco que declaraban su estado limpio. Es difícil aceptar que éstos no hayan conocido el caso de los Horozco¹⁴. Pero aceptemos que de verdad decían lo que creían o sabían sin que hubiera odio, amistad, amenazas o sobornos.

Pero opino que tal no es el caso con el expediente de Juan de Horozco en 1594, cuando Felipe II le nombró obispo de Agrigento. Aquí sí los amigos -digamos presentadores- crearon otra genealogía: la de la Montaña y la de cristiano viejo.

Los testigos Antonio de Vargas y Bartolomé Villaycán entroncaron

¹³ Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, el dramaturgo, era lejano pariente de Catalina de Horozco. Y bien se ve el problema de la limpieza de sangre en sus comedias (King, *passim*).

¹⁴ Son: Pedro Gaytán, Capellán de los Reyes Nuevos (327-28), Juan Gómez de Silva, regidor (335), Mateo Vázquez de Ludeña, regidor (338-39), Torres Çapata quien *nichil dixit* (34), Juan de Vargas (341), Xpistóval de Vargas (345).

a Juan de Horozco con los Covarrubias, "que los Covarrubias descienden del mismo lugar de Covarrubias" (Weiner, *En* 145). En segundo lugar, le dan otro linaje noble, "de la familia antigua de los Horozco de la Montaña de donde descienden por una parte de los duques del Ynfantazgo". (Weiner, *En* 145). Ahora se puede preguntar por qué estos amigos trocaron los hechos. Sugiero que lo hicieron por amistad y porque de verdad veían los enormes méritos que poseía Juan de Horozco. En este caso no me parece que hubiera presiones de parte alguna ni tampoco intereses creados. Mintieron, sin más ni más. Poco poder e influencia tenía Juan de Horozco para obligarles a torcer la verdad. Son mentiras piadosas.

Este no es el caso de los susodichos hijos y nieto de Catalina de Horozco. Eran personas de poder y no tenían escrúpulos para ejercerlo. Pues al examinar los muchísimos testimonios sobre su limpieza de sangre se puede concluir que muchos testigos -grandes y humildes- torcieron la verdad para esconder el estado confeso de estos solicitantes.

Durante el reinado de Felipe IV, el obispo e inquisidor Juan Roco Campofrío pregunta si las pruebas de limpieza de sangre dependía, "de gentes de bajo nacimiento o en los dichos ancianos, en su mayor parte tan miserables que con un poco de vino, un halago o, llegado el caso, una amenaza se podía obtener de ellos todos los testimonios falsos que se quisiera". (Sicroff 253). Creo que en muchos casos, testimonios falsos eran la base de muchos títulos de nobleza y de limpieza (Márquez 59). El caso de los hijos y nieto de Catalina de Horozco bien podría ser ejemplo al cual el obispo Roco Campofrío alude. Puede que él exagere en general, pero creo que tenía razón en este caso. Eran poderosos, ricos y ambiciosos. ¿Quién iba a oponerse, aún cuando quedó muy claro el origen confeso de los Ruiz de Alarcón? Como explica Stephen Gilman, "el ardiente deseo de ser cristiano viejo ha falsificado muchas cosas en la historia de España" (Gilman 32).

Con el pasar del tiempo los expedientes de limpieza de sangre más y más semejaban guiones teatrales con artistas ciegos, sordos, mudos y olvidadizos. A veces los declarantes, como los personajes en *El retablo de las maravillas* de Cervantes, primero preparaban su papel ante quienes querían complacer. Y después repetían su papel ante el

tribunal. A mi modo de ver, dichos expedientes forman un teatro nacional aparte: son obras teatrales *sui generis*.

Ya hemos indicado que en su *Cancionero*, Horozco ataca y rechaza a los conversos. Pero de todas maneras reconoce los dolores que el matrimonio entre los cristianos nuevos y viejos crea. Por ejemplo en su, "El autor: Aviso para los que se quieren casar: "Y así es consejo sano/ para contentos vivir/ que xpiana con xpiano/ y marrana con marrano/ procuren de se enxerir./ Y quien es xpiano viejo./ por codicia de ducados/ no tome tan mal consejo/ de querer mudar pellejo/ haziendo hijos.../manchados/ Y es mancha que tanto cunde./ que donde una vez entrare/ todo lo limpio confunde./ y es imposible se munde/ mientras el mundo durare./ Cada uno tenga aviso/ en se saber conservar./ que el que otra cosa quiso/ vivirá siempre arrepiso/ sin poderse remediar" (*Cancionero* 242-43).

Y la enajenación de Horozco y de sus dos hijos varones se ve en una de sus últimas coplas que muestra la distancia psicológica y física que les separa. Llámase, "El auctor. La Pasqua de Resurrección de 1577 estando su hija y su familia en Lora y sus dos hijos en Segovia, dize a un amigo suyo: "Los del Viso están en Lora, / los de Madrid en Segovia, / si este tiempo no mejora, / dezidme, señor agora, /¿quién nos compondrá la novia? / Abiéndose de pasar / sin que nadie la envía nada /claro está que a bien librar / ella se abrá de quedar / mal vestida y peor tocada" (*Cancionero* 243).

Una nota al pie de página del manuscrito reza, "Doña Catalina de Horozco, don Diego de Alarcón, su yerno, con su familia, estaban en Lora, con el Baylio de Lora su señor: y los Liçençiadados Sebastián de Covarrubias y Juan de Horozco, sus hijos, en Segovia con el Obispo de Segovia y Presidente del Consejo Real su tío. Por tanto dize, los del Viso, que suelen estar en el Viso, etc".

Esta es una de las últimas poesías en el *Cancionero*. Y es triste ver el terrible estado de ánimo y abandono en que Horozco se encuentra. Donde Horozco de otra manera expresa su tristeza acerca de sus hijos, es en la copla número 322. Llámase, "El auctor a los que no tienen hijos", "No te congoxes ni tomes afán, / tú que de hijos estás descoso / que si pequeños contento nos dan, / después dan mill penas a los que los han, / ...Por ende qualquiera pruedente varón / no debe penar por

nunca tenerlos, / que aunque los buenos descanso le / son, / los reynes y malos son çierta / ocasión/ de perder la vida y ell alma por / ellos” (Cancionero 211). También, en su *Texto Universal de Proverbios* Horozco trata este tema frecuentemente (#8, 32, 129, 1916, 2714), por ejemplo.

En su *El Teatro Universal de Proverbios*, Horozco reitera su aviso contra los matrimonios mixtos. Por ejemplo, en el proverbio 2012, “Ni hidalga con villano / ni villana con hidalgo”, Horozco avisa, “Niña con biejo cano / ni soez con quien es algo / ni cristiana con marrano” (*Teatro* 418).

Y en otros consejos, Horozco dice que el padre avaro pero muy trabajador suda mucho para ganar lo que tiene. De otro lado, el hijo desperdiciador se lo gasta todo en seguida. Así es que Horozco, como el rey Lear, está en la penuria precisamente –sugiero– por haber dado en vida a sus hijos todo el dinero que poseía; el susodicho remanente de su testamento (*Caxton* xxxx).

Existe otra copla que tiene un mensaje parecido, también compuesta en el ocaso de su vida (*Cancionero* 226-28). La fuente de esta copla es un tratado antiguo llamado *De Ludo Scacorum*, “Sobre el juego de ajedrez”, del capítulo, “de ribaldis, lusoribus et cursoribus”.

Según este capítulo, en Italia existía un noble ciudadano llamado Juan Cabaca quien tenía mucho dinero y que regaló toda su riqueza a sus dos amadas hijas, al casarse éstas. Pero resulta que al entregarles todo su dinero y tener que depender de ellas; éstas y sus esposos empezaron a despreciarle y maltratarle. “Las hijas olvidaron / la obligación paternal / y los yernos no curaron, / antes todos le dexaron / y así lo pasaba mal”.

Entonces, Juan Cabaca decide convencerles que aún él tiene dinero. Y pide diez o doce mil ducados a un amigo suyo y los coloca dentro de un cofre. Luego convida a sus hijas y yernos y les muestra la riqueza. Estos están convencidos de que él aún tiene dinero para dejarles, y por eso le tratan bien.

Después de la muerte de Juan Cabaca, ellos abren el dicho cofre de los ducados y no ven el dinero sino, “Una porra muy pesada con que qualquier podría / sacudir buena porrada / con una letra pintada / que desta suerte dezir. / Juan Cabaca digo, a quien / antes de su fin y

muerte / dispone de lo que tien, / es muy justo que le den / con esta porra en la frente”.

De *ludo scacorum*, un libro muy difundido (*Dechado* xlii-xliv), es de Jacobo de Cessolis, dominico de origen francés o lombardo del siglo XII. La primera edición de este libro es de 1473 (Utrecht). Es un libro alegórico-didáctico moral, en que las distintas piezas del ajedrez cumplen alguna función. En el capítulo VIII hay también ejemplos, “de los ganapanes, pródigos y jugadores” (*Teatro* 122, 306) y de los que andan caminos. Juan Cabaca es uno de los gastadores.

Es el primer libro publicado en Inglaterra por William Caxton en 1474 (*Caxton's* xiii), y fue uno de los libros más populares del siglo XVI. Existe una edición sevillana de 1494 y una de 1549 traducida por el licenciado Martín de Reyna, bajo el título de *Dechado de la vida humana*. También hay una edición española en latín, por Egidius Romanus: *De Regimine Principum* (91473) (*Caxton*, xxx).

Es curioso ver que Horozco hizo tres copias de estas coplas y las colocó en el MS de su *Cancionero* (folios 108-09 y 111-12), donde dibujó una gran porra. Además hay otra copia en su *Teatro* (606-07). A lo mejor pensaba distribuir copias de estas coplas a otras personas. El tema aparece otra vez en su refrán 2901: “Quien da lo suyo / antes de su muerte / que le den con una porra / en la frente” (Horozco, *Teatro* 513).

En los libros de los hermanos Horozco yo nunca he visto alusión alguna a su padre. Todos los libros de ellos están dedicados a sus tíos o al rey Felipe III. Juan de Horozco dedica su libro *Emblemas Morales* (Segovia, 1589), por ejemplo, a su tío Diego quien, “Murió el veinte y siete de septiembre de 1577 a la edad de sesenta y siete años. Y pues siendo biuo hiziera yo mal en procurar otro dueño y amparo fuera del... (folios, 3-4).

Juan casi canoniza a su tío. Pues nueve años después de su muerte, Juan le describe de la siguiente manera, “cubierto de tierra y cal se halló entero y con olor siendo necesario descubrirle para el adorno que ha procurado poner en su sepulcro” (fol 3v, Colmenares II 328). Después, con ecos de las coplas de Jorge Manrique a la memoria de su padre, Juan escribe, “de manera que se puede dezir no murió quien biue para el cielo, y en la tierra bibe con perpetua fama” (folio 4).

Sebastián de Covarrubias dedicó su libro *Emblemas Morales* al Duque de Lerma (Madrid, Luis Sánchez, 1610) y su *Tesoro de la lengua castellano, o española* a Felipe III (1611).

Al morir el distinguido hispanista francés Foulché-Delbosc, subastaron su biblioteca. En ella figuraba un libro, ejemplar quizás único, cuyo paradero me es aún desconocido. Trátase de una publicación póstuma de un libro de Sebastián de Horozco que se llama *Proverbios y consejos que / qualquier padre deve dar a su hijo* (Salamanca, 1607). Por más que yo he tratado de ubicarlo no he podido hacerlo. Pero creo que este libro echaría mucha luz sobre el tema de este estudio (*Catalogue* 47).

Si el caso de los Horozco fue trágico, fue sólo uno de los miles de casos parecidos o aún idénticos. El caso de los Horozco era un microcosmos de la sociedad española de los Habsburgos.

OBRAS CITADAS

- Amezúa y Mayo, Agustín de: Isabel de Valois, Reina de España (1545-1568). Madrid: Gráficas Ultra, 1949, I-III.
- Andrés, Gregorio de. "El Helenismo del canónigo toledano Antonio de Covarrubias..." *Hispania Sacra* 40 (1988): 237-313.
- Archivo Segreto Apostólico Vaticano. Processus Consistoriales (1594-1622) I, folios 30-62.
- Asensio y Toledo, José María. Sebastián de Horozco: Noticias... dramático desconocido. Sevilla: José María Geofrín, 1867.
- Ayala, Martín de. Autobiografías y memorias, ed. Manuel Serrano y Sanz. Madrid: Bailly-Bailliére, 1905, 212.
- Benítez de Lugo y Guillén, Félix "Los alarifes... 1590". *Anales Tole-danos* I (1967): 149-86.
- Borja San Román, Francisco de. Los protocolos de los antiguos escri-banos de la ciudad imperial. Madrid: Imprenta Góngora, 1934.
- Boyd, Maurice. Cardinal Quiroga: Inquisidor General of Spain. Dubuque: Wm. C. Brown, Company, 1954.
- Cantera Burgos, Francisco y Pilar León Tello. Judaizantes del arzobis-pado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497. Madrid: Universidad de Madrid, 1969.
- Carpena, Elías. "Las soledades de los poetas líricos". *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, 27 (1962): 41 -90.
- Caro Baroja, Julio. El señor inquisidor y otras vidas por oficio. Madrid: Alianza Editorial, 1970.
- Caro Baroja, Julio: Vidas Mágicas e Inquisición. Madrid: Taurus, 1967.
- Catalogue de la Bibliothéque Hispanique de M. R. Foulché-Delbosc. París: Vente Hôtel Drouot, 1936.
- Caxton's Gamen and Playe of the Chesse, 1474. A verbatim reprint of the first edition, ed William E. A. Axon. London: E. Stock, 1883.
- Cervantes, Miguel de. *Novelas Ejemplares*. Madrid: Espasa-Calpe, 1965. II. ed. Francisco Rodríguez Marín.
- Cessolis, Jacobus de. *Dechado de la vida humana*. tr. de nuevo por el licenciado Reyna. Valladolid, 1549, ed. facsímile. Valencia: Cas-talia, 1952.

- Colmenares, Diego de. Historia de la ciudad de Segovia... Segovia: Academia... de San Quirce, 1970.
- Cotarelo y Mori, Emilio. "El licenciado Sebastián de Horozco y sus obras". BRAE 2 (1915): 695-706.
- Covarrubias y Horozco, Sebastián de. "Carta a Felipe III". Biblioteca Communale, Palermo.
- . Tesoro de la lengua castellana o española. Barcelona: S.A. Horta, 1943. Ed. Martín de Riquer.
- Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Madrid CSIC, 1972. Ed. Quintín Aldea Vaquero et. al.
- Domínguez Ortiz, Antonio. Los Judeoconversos en España y América. Madrid: Ediciones Istmo, 1971.
- Espinosa Maeso, Ricardo. "Los estudios universitarios de Sebastián de Horozco". "BRAE 13 (1926): 286-90.
- Febrero Lorenzo, María Anunciación. La pedagogía de los Colegios Mayores... Oro. Madrid: CISIC, 1960.
- Gallego, Julián. Visión y símbolos en la pintura española. Madrid, Aguilar, 1972.
- García Mercadal, José. Estudiantes, sopistas y pícaros. Buenos Aires: Espasa-Calpe Argentina, 1954.
- Gilman, Stephen. The Spain of Fernando de Rojas: The Intellectual and Social Landscape of *La Celestina*. Princeton: Princeton University, Press, 1972.
- Gilman Stephen y Ramón González. "The Family of Fernando de Rojas". Romanische Forschungen 78 (1966): 1-26.
- Giltlitz, David. "La angustia de ser negro, tema de un drama de Fernando de Zárte". Segismundo XI (1975): 65-86.
- Gómez-Menor Fuentes, José Carlos. Cristianos Nuevos y mercaderes de Toledo. Toledo: Imprenta Gómez-Menor, 1970.
- . El linaje familiar de santa Teresa y de San Juan de la Cruz: sus parientes toledanos. Salamanca: Gráficas Cervantes. 1970.
- . "Nuevos datos documentales sobre el licenciado Sebastián de Horozco". Anales Toledanos (1973): 249-85.
- González Palencia, Angel. Historia y Leyendas (Estudios Literarios). Madrid: CSIC, 1942.
- Gutiérrez, Constancio. Españoles en Trento. Valladolid: CSIC, 1972.

- Horozco, Sebastián de. *Cancionero*. Bema: Herbert Lang, 1975. Ed. Jack Weiner.
- . *Compilación de los despachos tocantes a la translación del bendito cuerpo de Sant Eugenio (1565-1566)* BNM, #26423.
- . *Libro de muchas cosas notables escritas y recopiladas por el licenciado Sebastian de Horozco, vecino de Toledo*. Biblioteca de Palacio, Madrid. S. 2-est. M-P.4. Folios 104-13.
- . *Relaciones Históricas Toledanas*. Toledo: IPIET, 1981). Ed. Jack Weiner.
- . *Teatro Universal de Proverbios*. Groningen y Salamanca: Universidad de Groningen, Universidad de Salamanca, 1986. Ed. José Luis Alonso Hernández.
- Horozco y Covarrubias, Juan. "Carta del obispo de Guadix y Baza don Juan de Orozco... 1609". *Escritos de Santa Teresa*. Biblioteca de Autores Españoles: 55, 386-88. Madrid: Atlas, 1952.
- . *Emblemas Morales*. Segovia: Juan de la Cuesta, 1589.
- . *Paradoxas Christianas contra las falsas opiniones del mundo*. Segovia: Marcos de Ortega, 1592.
- Kangan, Richard L. *Lawsuits and Litigansts in Castile (1500-1700)*. Chapel Hill: The University of North Caroline Press, 1981.
- . *Student and Society in Early Modern Spain*. Johns Hopkins University Press: Baltimore and London, 1974.
- Kamen, Henry. *The Spanish Inquisition*. New York: The New American Library, 1965.
- King, Willard. "La ascendencia paterna de Juan Ruiz de Alarcón". *NRFH*, 19 (1970): 49-86.
- La vida de Lazarillo de Tormes*. Madrid: Castalia, 1974. Ed. Alberto Blecuá.
- Libro de la cofradía de la Santa Caridad*. Archivo de la Diputación de Toledo.
- Marfas, Fernando. *La Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1542-1631)*. Toledo: IPIET, 1983, I.
- Márquez Villanueva, Francisco. "El problema de los conversos: cuatro puntos cardinales". *Hispania Judaica*. Barcelona: Puvill-Editor, 1980, I: 51-75. Ed. Josep M. Sola-Solé et al.
- Martz, Linda. "Converso Families in Fifteenth and Sixteenth Century

- Toledo: The Significance of Lineage". Sefarad 48 (1988): 117-96.
- . Poverty and Welfare in Habsburg Spain: The Example of Toledo. Cambridge: University Press, Cambridge, 1983.
- Martz, Linda y Julio Porres Martín-Cleto. Toledo y los toledanos en 1561. Toledo: Diputación Provincial, 1974.
- Méchoulan, Henry. "Au dossier de la controverse des états de pureté de sang: Un mémorial anonyme". Revue des études juives, 86 (1977): 125-37.
- Montoto y Rautenstrauch, Luis. Personajes, personas y personillas que corren por las tierras de ambas Castillas. Sevilla: San José, 1912.
- Pereña Vicente, Luciano. Diego de Covarrubias y Leyva, Maestro de Derecho Internacional. Madrid: Asociación Francisco de Vitoria, 1957.
- Rodríguez de Gracia, Hilario. Asistencia Social en Toledo: Siglos XVI-XVIII. Toledo, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1981.
- Rose, Constance H. "Antonio Enríquez Gómez y la genealogía picaresca". Estudios en honor de Albert A. Sicroff. Rfo Piedras: La Torre (1987): 527-38.
- Ruiz de Alarcón y Niño de Zúñiga, Fernando de: Ordenes Militares: Alcántara, 1335, AHN.
- Rumeu de Armas, Antonio. Historia de la previsión social en España: Cofradías... Montepíos. Madrid: Editorial Revista Derecho Privado, 1944.
- Sicroff, Albert A. Los estatutos de limpieza de sangre: controversias entre los siglos XV y XVI. tr. Mauro Armiño. Madrid: Taurus, 1985.
- Sollano, Nicolina, "Don Giovanni Orosco de Covarrubias y Leyva, vescovo de Girgenti (1594-1610)". Tesi di Laurea, Università degli studi di Palermo, Facoltà di Magisterio (1969-1970).
- Tapia, Diego de. AHN, Ordenes Militares, Santiago (7981).
- Vega Carpio, Lope de. La Dorotea, ed. E. S. Morley. Berkeley: University of California Press, 1968.
- . Poesías Líricas, ed. J. F. Montesinos. Madrid: Espasa-Calpe, 1941. Clásicos Castellanos 75.
- Weiner, Jack. En busca de la justicia social: Estudios sobre el teatro

- del Siglo de Oro. Potomac, Maryland: Scripta Humanistica, 1984.
- ; “El ‘Santo Grillimón’ en un poema del *Cancionero* de Sebastián de Horozco”, *Hispanófila* 49 (1973), 11-16.
- . “Sebastián de Horozco y los Hegas”. *Bulletin Hispanique* 79 (1977): 139-46.
- . “Sebastián de Horozco y sus contertulios”. *BRAE* 56 (1976), 539-51.
- . “Sebastián de Horozco y la historiografía antisemita...” *Actas del Quinto Congreso Internacional de Hispanistas*. Ed. Maxime Chevalier et al, Bordeaux, 1977, II, 873-82.
- . “Sobre el linaje de Sebastián de Horozco”. *La picaresca, orígenes y estructuras*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1979. 790-824. Ed. Manuel Criado de Val.

APENDICE

EL EXPEDIENTE GENEALOGICO DE JUAN DE HOROZCO
PARA EL PROCESSUS CONSISTORIAL AL SER
NOMBRADO OBISPO DE AGRIGENTO, SICILIA EN 1594.*

Este documento y los de 1569 y de 1573 constituyen las tres fuentes biográficas conocidas más importantes sobre la vida de Juan de Horozco. Falta ubicar la de su obispado en Guadix (1606-1610).

Processus Consistoriales vol. 1

f. 34 In nomine Domine Amen. Notorio sea a todos los que el presente público instrumento vieren como en la villa de Madrid, diócesis de Toledo a primero día del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y quatro años el ilustrísimo y reverendísimo señor don Camillo Caetano por la gracia de Dios y de la Sancta Sede apostólica patriarcha de Alexandría y por nuestro Sanctíssimo padre Clemente por la divina prudencia Papa octavo y por la dicha Sancta Sede apostólica con facultad de legado *delatare* nuncio en estos reynos de España y en presencia de mí, Francisco Martínez de Luna, notario público apostólico por autoridad apostólica y de la curia y tribunal de su señoría reverendísima y de los testigos infrascriptos se dixo que porque ha llegado a su noticia que el señor licenciado don Juan de Horozoco y Couarruias de Leyva, arcediano de Cuéllar en la Sancta Iglesia de Segovia a sido nombrado por la magestad cathólica del rey don Philippe segundo para el obispado de Grigento en el Reyno de Sicilia que está vacante al presente y carece de pastor por fin y muerte de don Francisco del Pozo, último obispo del dicho obispado y que para que su sanctidad admita el dicho nombramiento y presentación susodicho conforme a lo dispuesto por el Sacro

* Agradezco sobremanera al Archivo Secreto Vaticano el permiso para publicar este expediente.

concilio de Trento y por vn *motu proprio* de la fe de Gregorio XIII, ha de preceder inquisición y diligente información de las qualidades de la persona nombrada y de cómo se ha auído en los cargos que ha estado y de las demás cosas en el dicho *motu proprio* contenidas y ansímismo de las qualidades de la iglesia y diócesis a que es nombrado la tal persona para ynbiarla a su Sanctidad. Que por tanto mandaua y mandó que en presencia de su señoría ilustrísima y por ante mí, el dicho su notario, se examinen los testigos que para lo susodicho mandara llamar *de officio* conforme a las preguntas del ynterrogatorio que su señoría ilustrísima ha mandado hazer para este efecto y así lo proueyó y mandó y lo firmó siendo testigos el señor doctor Paulo Benni, auditor de su señoría ilustrísima y Pontano Portani, su camarero, Patriarcha Alexandros, nunciús apostolicus, ante mí Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho, en la dicha villa de Madrid a tres días del dicho mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años en dicho ilustrísimo y reverendísimo señor nuncio de su sanctidad dixo ante mí, el dicho su notario y de los testigos infrascriptos, que por quanto ha llegado a su noticia que para averiguación de lo que toca a las calidades del dicho señor licenciado don Juan de Horozco y Covarrubias de Leyva, será bien examinar y recibir los dichos de los señores Juan de Morillas Osorio del Consejo Supremo de su magestad y del licenciado Pedro Dfáz de Tudanca del Consejo de Yndias y que por estar enfermos y en la cama y no poder salir fuera de sus casas era necesario yr a ellas a que juren y declaren al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio que por tanto su señoría ilustrísima por no poder, conforme a su cargo y dignidad yr en casa de las dichas personas personalmente al examinarlos mandaua y mandó que el señor doctor Paulo Beni, su auditor, de quien tiene la confianza que para este caso se requiere, vaya personalmente a casa de los susodichos y por ante mí el ynfraescripto notario reciba sus dichos y depusiciones a los susdichos auiendo primero y ante todas las cosas tomado juramento solemne sobre un libro missal a los susodichos y cada uno dellos de que dirán verdad

acerca de lo que se les preguntare y auiedo dicho se traigan ante su señoría ilustrísima sus dichos y depusiciones para verlos y proueer lo que fuere justicia y así lo proueyó e mandó su señoría ilustrísima y lo firmó siendo testigos Juan Jerónimo y Alvaro Prieto, sus familiares. Patriarcha Alexandrus, nuncijs apostolicus. Ante mí, Francisco Martínez de Luna, notario.

Por las preguntas siguientes manda el ilustrísimo y reverendísimo señor don Camillo Caetano, Patriarcha de Alexandría, nuncio de su Santidad en estos reynos sean examinados *ex officio* los testigos que han de dezir sobre las calidades y demás requisitos del señor licenciado don Juan de Horozco y Couarrubias de Leyua, arcediano de Cuéllar en la Iglesia cathedral de Segovia nombrado por obispo de la Iglesia y obispado de Grigento en el reyno de Cicilia y sobre el estado de la misma yglesia.

1. Primeramente sean preguntados si conocen al dicho señor don Juan Horozco y Covarrubias de Leyva, cómo le conocen y de cuánto tiempo a esta parte y si son sus parientes, amigos o familiares o si son sus enemigos y contrarios.
2. yten si saben en qué ciudad o lugar y en que diócesis nació el dicho señor don Juan de Horozco y Covarrubias de Leyva.
3. Yten si sanben quel susodicho es nacido y procreado de legítimo matrimonio y de padres honrados y cathólicos.
4. yten si saben de qué hedad es el susodicho y si tiene más de treinta años.
5. yten si saben que el susodicho es ordenado de todas las órdenes sacras y de cuánto tiempo a esta parte.
6. yten si saben quel susodicho es persona exercitada en los ministerios eclesiásticos y el las dichas órdenes y que celebra de ordinario con mucha devoción.
7. yten si saben quel susodicho ha vivido cathólicamente y con puridad de fee.
8. yten si saben que el susodicho es doctado de la sinceridad devida y de buenas costumbres y ques presona de buena y sana conversación y fama.
9. yten si saben que el susodicho es persona grave y experi-

mentada en muchas cosas:

10. yten si saben quel susodicho es graduado en sacra theología, cánones o otra facultad, en qué universidad se graduó y de cuánto tiempo acá y si a hecho algún fruto o aprovechado a los fieles con la dicha theología o cánones o otra facultad y si tienen por cierto que está doctado de tal doctrina qual es menester para ser obispo y para provechar y enseñar a los demás.
11. yten si saben quel susodicho ha tenido algún cargo en que se aya exercitado y cómo se ha auido en él así en lo que toca a doctrina como a yntegridad de prudencia y costumbres.
12. yten si tienen al susodicho por persona que regirá y gobernará bien una iglesia cathedral y particularmente si les parece que regirá bien la iglesia y obispado de Grigento a que ha sido nombrado y que le tienen por digno para ser promovido por obispo della y si creen que su promoción ha de ser provechosa y útil a la dicha iglesia y obispado de Grigento y por qué lo creen y tienen por cierto.
13. yten si saben y tienen noticia de la ciudad de Grigento y de qué sitio y calidad es, de qué grandeza y cuántos vezinos tiene y quién es señor de la dicha ciudad en lo temporal.
14. yten si saben que en la dicha ciudad ay iglesia cathedral, debaxo de qué ynvocación y de qué edificio y calidad y si tiene necesidad de algún reparo.
15. iten si saben a qué arçobispado es sufragánea la dicha iglesia de Grigento.
16. yten si saben cuántas dignidades y canonicatos y otros beneficios ecclesiásticos y cuántos presbñteros y clérigos ay en las dichas iglesias de ordinario para el servicio del culto divino y cuál es la mayor dignidad después de la pontifical y qué tanto vale cada dignidad y canonicato y los demás beneficios.
17. yten si saben que ay cura de almas en la dicha yglesia a cuyo cargo está su exercicio.
18. yten si saben que en la dicha iglesia de Grigento ay sacristía bastantemente adomada de las cosas necesarias para el culto

- divino y para la celebración de actos pontificales y si ay choro, órgano, campanario, con campanas y cimenterio y lo demás necesario para la iglesia cathedral.
19. yten si saben que aya algunos cuerpos sanctos o otras reliquias insignes.
 20. yten si saben que ay casas para morar en ellas el obispo, a dónde están, qué tales son y de qué edificio.
 21. yten si saben el verdadero valor de las rentas de la mesa obispal de Grigento y qué tanto será cada un año, en qué consiste y asi ay cargos sobre ella algunas pensiones y en cuyo favor.
 22. y si saben cuántas Iglesias parrochiales ay en Grigento, cuántos monasterios de frayles y monjas, y qué tantas cofradías y cuántos hospitales.
 23. yten si saben qué tan grande es la diócesis de Grigento y distrito y qué lugares liene y cuántos y de qué vezinos.
 24. yten si saben que ay erigido seminario en la dicha diócesis y qué tantos muchachos se crfan en él.
 25. yten si saben que la dicha Iglesia de Grigento esta vaqua y carece de pastor por muerte de don Francisco del Pozo, su último obispo.
 26. yten si saben que el dicho señor licenciado don Juan Horozco y Covarrubias de Leyua es presentado electo y nombrado por su magestad por obispo del dicho obispado de Grigento.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a cinco días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y quatro años para aueriguación de lo susodicho, su señoría ilustrísima mandó parecer ante sí al doctor Antonio de Vargas estante en esta dicha villa y auiendo parecido su señoría ilustrísima reciuió del juramento solemne sobre un missal y todas las sacrosanctas escripturas juró por Dios, nuestro señor, y los sanctos evangelios que dirá verdad de lo que supiese y fuere preguntado y a la conclusión del dicho juramento dixo, "si juro y amén". Y siendo preguntado por sus señoría ilustrísima al tenor del dicho ynterrogatorio lo que dixo e declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho señor Don Juan de Horozco y Covarrubias de más de veinte y cinco años a esta parte de vista, plática y conuersación que con él ha tenido y le ha conocido en Toledo, Salamanca, y Segouia y en otras partes y que no es su pariente, ni familiar, ni le tocan las demás generales contenidas en la pregunta.
2. A la segunda pregunta dixo que el dicho don Juan de Horozco y Covarrubias nació en la ciudad de Toledo a donde es natural.
3. A la tercera pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho señor don Juan de Horozco y Covarrubias es nacido y procreado de legitimo matrimonio y que sus padres le ouieron y procrearon siendo casados y velados en faz de la santa madre yglesia, que se llamaban su padre el licenciado Horozco y su madre doña María Valero de Couarrubias a quien conoció este testigo y vio que tratauan al susodicho como a su hijo y le criauan y aiimentauan como a tal y que sabe que los susodichos eran honrrados y cathólicos porque el dicho licenciado Horozco era descendiente de la familia antigua de los Horozcos de la Montaña de donde decienden por una parte los duques de Ynfantazgo. Y por parte de la dicha doña María Valero de Couarrubias es descendiente del mismo lugar de Couarrubias a donde este testigo sabe por averlo leydo en libros muy antiguos que ay entierros destos Couarrubias y otras memorias de grande importancia y autoridad y de la que una parte y de la otra ha auido en su linage muy graues obispos y arçobispos y en particular el señor obispo don Diego de Covarrubias, presidente que fue del Consejo Real de España y primo hermano de la dicha doña María de Covarrubias, madre del dicho don Juan. Y así este testigo sabe que son christianos viejos muy limpios y nobles y sin raza ni mancha de judfos ni moros ni otra seta y este testigo como oficial del santo officio de la Inquisición de Toledo aueriguó su limpieza para la familiatura de Marcos de Covarrubias, su tfo del dicho don Juan y hermano de su madre, por lo qual constó ser muy noble y ser limpios y se

- le dio la familiatura del sancto officio.
4. A la quarta pregunta dixo que sabe que es de hedad el dicho señor don Juan Horozco de más de quarenta y seis años asy por lo que parece de su aspecto como por el conocimiento particular que con él ha tenido de muchos años a esta parte.
 5. A la quinta pregunta dixo que sabe que el susodicho es ordenado de todas las órdenes menores y mayores y ha visto y leydo sus títulos de las dichas órdenes menores y mayores y asímismo ha visto celebrar muchas vezes misas al susodicho y que aurá más de diez y seis años que el susodicho está ordenado de todas las dichas órdenes en las quales le a visto exercitar.
 6. A la sesta pregunta dixo este testigo que él tiene el dicho señor don Juan de Couarrubias por persona muy exercitada en los ministerios ecclesiásticos porque ha sido siempre muy aficionado a exercitarlos y de diez y ocho años a esta parte ques arcediano de Cuéllar ha visitado siempre su arcedianato que es de muchos lugares por su propia persona con mucho exemplo y virtud informándose muy en particular de todo lo que convenfa al buen exercicio de la dicha visita celebrando continuamente aunque sea yendo de camino, lo qual este testigo ha visto muchas vezes.
 7. A la séptima pregunta dixo que del dicho tiempo que este testigo ha conocido al dicho don Juan Horozco de Couarrubias le ha siempre visto biuir católicamente y con mucha puridad de fee e yntegridad de vida y costumbres haziendo siempre vida muy cathólica y exemplar sin auer sabido ni oydo dezir cosa en contrario.
 8. A la octaua pregunta dixo que este testigo tiene al dicho Don Juan Horozco y Couarrubias por tal como la pregunta dize y sabe que es de vida muy sinzera y de costumbre muy buenas y de muy buena fama y opinión, charitatiuo y limosnero y de muy sana y buena conuersación y muy amigo de gente christiana y religiosa y muy frequentador de monasterios y obras pfas y en tal opinión sabe este testigo ques auido y tenido comúnmente reputado sin auer oydo dezir en

ningún tiempo cosa en contrario y si la ubiera este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por la mucha conuersación que con el dicho ha tenido y tiene.

9. A la nona pregunta dixo que sabe quel dicho señor Don Juan Horozco de Covarrubias es persona graue y de mucha experiencia en negocios lo qual sabe este testigo porque le ha visto ser juez sinodal mucho tiempo y como a tal se le han cometido muchas causas ecclesiásticas de mucha ynportancia y en sede vacante del obispado Segouia le ha regido y administrado como capitular de aquella yglesia y como hombre más graue della se le encomendó el gouerno del dicho obispado en el qual se ouo con mucha yndustria y satisfacción de los estados ecclesiásticos y seglar haziendo justicia con mucha entereza y christiandad.
10. A la décima pregunta dixo que sabe que ha veinte y dos años poco más o menos quel dicho señor Don Juan Horozco de Couarrubias es graduado de licenciado en cánones por la Universidad de Sigüença y después acá ha compuesto libros de mucha erudición y christiandad en especial un libro yntitulado, *De Verdadera y falsa prophecía* en que mostró bien el deseo que tiene de aprouechar a todos los fieles christianos y otros muchos libros cathólicos y de mucha erudición y doctrina que tiene para imprimir los quales este testigo ha visto en sus papeles y le ha dado quenta dellos y comunicádolos por lo qual este testigo cree y tiene por cierto quel dicho don Juan Horozco de Couarrubias es doctado de la doctrina necesaria para ser obispo y pastor de la dicha yglesia de Grigento y para aprouechar u enseñar a los demás fieles xpianos según y como la pregunta dize.
- 35 11. A la onzena pregunta dixo y dice lo que dicho tiene en la nouena pregunta a que se refiere.
12. A las doze preguntas dixo que por todo lo que dicho tiene y por la mucha noticia que tiene de la vida, costumbres y fama, letras y virtud y experiencia de negocios y exercicio dellos del dicho señor don Juan de Horozco le parece a este testigo que es persona tal qual conuiene para el gouerno y

regimiento de una iglesia cathedral por insigne que sea y en especial la iglesia de Grigento la qual entiendo este testigo que regirá y administrará el susodicho con mucho cuidado y retitud y a la dicha Iglesia y súbditos della se le seguirá notable prouecho de su promoción así lo cree este testigo y tiene por cierto y ffa de su bondad y christiandad y que el susodicho de tal manera la regirá y gouernará que su Sanctidad y su Magestad descargarán sus conciencias con el dicho don Juan de Horozco de Couarrubias.

25. A las veinte y cinco preguntas dixo que este testigo ha oydo dezir públicamente quel dicho obispado de Grigento está al presente vaco por muerte de don Francisco del Pozo, último obispo que fue del dicho obispado lo qual es público y notorio.

26. A las veinte y seis preguntas dixo que ansimismo es público y notorio que su Magestad del Rey don Phelippe ha nombrado al dicho señor don Juan Orozco de Couarrubias y Leyva por obispo de la dicha yglesia de Grigento y que le ha dado presentación para ymbiarla a su santidad y que todo lo que ha dicho es la verdad para el juramento que tiene fecho y siéndole leydo su dicho se afirmó y ratificó en él y declaró ser de hedad de quarenta y seis años y juntamente con su señoría ilustrísima la firmó. Nuncius.

El doctor Vargas. Ante mí Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en cumplimiento de lo proueydo y mandado por su señoría ilustrísima este dicho día, cinco de hebrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años el dicho señor doctor Paulo Beni, auditor del dicho ilustrísimo señor Nuncio fue en casa del dicho señor licenciado Pedro Días de Tudanca del Consejo de su magestad en el de las Indias al qual halló enfermo y el dicho señor auditor le tomó juramento solemne y auiendo jurado por Dios, nuestro señor, y los santos evangelios, tocadas las sanctas scripturas con su propia mano prometió de dezir verdad de lo que supiese y fuese preguntado y a la conclusión del dicho juramento

dixo, "si juro y amén", y siendo preguntado al tenor de las dichas preguntas dixo y declaró lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al señor don Juan de Horozco Couarrubias y Leyva de vista, plática y conuersación de treinta años a esta parte poco más o menos y que no es su pariente ni le tocan las demás contenidas en la pregunta.
2. A la segunda pregunta dixo que este testigo sabe quel susodicho nació en la ciudad de Toledo.
3. A la tercera pregunta dixo este testigo que es público y notorio quel dicho señor dn Juan de Horozco es nacido de legitimo matrimonio y que aunque este testigo no conoció a sus padres sino de oydas sabe que eran muy honrrados y cathólicos y limpios de toda raça y mancha de judfos y moros y de otras setas dañadas.
4. A la quarta pregunta dixo este testigo que por el conocimiento que ha tenido y tiene con el dicho señor Don Juan sabe que el susodicho es de hedad de más de los treinta años que la pregunta dize y que a lo que le parece así por su aspecto como por el dicho conocimiento será de hasta cinquenta años poco más o menos.
5. A la quinta pregunta dixo este testigo que sabe que el susodicho es ordenado de todas las órdenes y le ha visto çelebrar muchas vezes y que se remite a sus títulos en lo del tiempo.
6. A la sesta pregunta dixo que sabe quel dicho señor don Juan de Horozco es persona muy exerçitada en los ministerios ecclesiásticos y en sus órdenes porque le ha visto celebrar muchas vezes y ha oydo dezir que en la Iglesia de Segouia estándose de uacante el cabildo ha nombrado al susodicho por vicario y prouisor del dicho obispado por ser persona de muchas letras y capacidad para regir y gouernar y que así mismo el susodicho ha visitado el distrito de su arçedianazgo en las quales casas ha dado gran muestra y satisfacción de su persona.
7. A la séptima pregunta dixo este testigo que desde que conoce al susodicho siempre le ha visto biuir cathólicamente y

- dando grandes muestras de virtud y exemplo con obras y palabras y con entera fee sin que aya oydo cosa en contrario.
8. A la octava pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es persona de vida irreprehensible y de muy buenas costumbres y que ha dado siempre muestra de virtud y de muchas letras y todo ello es público y notorio.
 9. A la nouena pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.
 10. A la décima pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es graduado en cánones de licenciado por la Universidad de Sigüença de muchos años a esta parte como consta de su título y grado a que se remite y que ansí mismo sabe quel susodicho ha hecho mucho prouecho con sus letras aprouechando a los fieles con los libros que ha sacado a la luz en que ha dado muestra muy grande de su zelo y de lo que desca aprouechar a los demás en el servicio de Nuestro Señor y que este testigo tiene al susodicho por doctado de la doctrina, puridad, e yntegridad necesaria para ser obispo y para aprouechar y enseñar a otros por lo que tienen dicho.
 11. A las onze preguntas dixo que como dicho tienen en el cargo de prouisor de la Iglesia de Segouia que ha exerçitado sede vacante y en la administración y gouierno de los súbditos que ha tenido a su cargo como arçediano de Cuéllar se ha exerçitado y ha dado muestra de sus muchas virtudes y doctrina y experiencia que tiene para gouernar.
 12. A las doze preguntas dixo este testigo que tiene al dicho señor don Juan de Horozco por lo que tiene dicho y en lo que juzga por lo que le ha tratado y comunicado por persona suficiente y qual conuiene para regir y gouernar bien una yglesia cathedral y obispado por preheminate y principal que sea y que particularmente cree y tiene por çierto por su mucha christiandad y charidad que regirá bien la Iglesia y obispado de Grigento y que descargará la conciencia de su santidad y de su magestad y que por lo dicho tiene no duda que ha de ser de gran utilidad y prouecho el nombramiento del susodicho para la dicha Iglesia y obispado de Grigento.

25. A las veinte y cinco preguntas dixo este testigo que es público y notorio que la dicha Iglesia de Grigento está vacante por muerte de don Francisco del Pozo, su último obispo.
- 35v 26. A las veinte y seis preguntas dixo que ansí mismo es público y notorio que su magestad ha nombrado para la dicha iglesia por su obispo al dicho señor Don Juan de Horozco y que todo lo que a dicho es verdad para el juramento que tienen fecho y siéndole leydo su dicho se afirmó y ratificó en él y declaró ser de edad de cinquenta y seis años y juntamente con el señor auditor lo firmó. Paulus Benius, auditor de—. El licenciado Pedro Dfáz de Tudanca. Anti mf Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en cumplimiento de lo preveydo y mandado por su señoría ilustrísima este dicho día cinco de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años el dicho señor doctor Paulo Bene, auditor del dicho ilustrísimo señor nuncio fue en casa del dicho señor Juan de Morillas Osorio del Consejo de su magestad, clérigo presbítero al qual halló enfermo y muy impedido y el dicho señor auditor le tomó juramento solemne y auiendo jurado por Dios, nuestro señor y los sanctos euangelios, tocadas las sanctas escripturas con su propia mano prometió de dezir verdad de lo que supiese y fuese preguntado y a la conclusión del dicho juramento dixo, "sí juro y amén". Y siendo preguntado al tenor de las dichas preguntas dixo declaró lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho señor don Juan Horozco de Couarrubias y Leyva de vista, plática, y conuersación de treinta y tres años a esta parte y que no es su pariente ni le tocan las demás generales.
2. A la segunda pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es natural de la ciudad de Toledo.
3. A la tercera pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es nacido de legítimo matrimonio y que así es público y notorio y que sus padres eran muy honrrados y nobles católicos y bien nacidos y de los buenos de la dicha ciudad de Toledo sin raga ni mancha de seta reprouchada.

4. A la quarta pregunta dixo este testigo que como dicho tiene ha más de treinta y tres años que conoce al susodicho.
5. A la quinta pregunta dixo este testigo que sabe que el susodicho es ordenado de todas las órdenes y a visto y leído sus títulos y que aurá más de veinte años que se ordenó.
6. A la sesta pregunta dixo este testigo que ha oydo dezir y es público y notorio que el susodicho es hombre muy exercitado y aficionado a cosas ecclesiásticas y muy inclinado a ellas y lo mismo ha visto este testigo en lo que le ha tratado.
7. A la séptima pregunta dixo este testigo que es muy público y notorio que siempre el susodicho ha vivido con gran exemplo y muestra de virtud.
8. A la octava pregunta dixo este testigo que la puridad y sinceridad de la vida del susodicho, virtud y buenas costumbres con el santo exemplo que della ha dado ha sido tan estimado cerca de su magestad y de los ministros más graues destes Reynos que en él ay que pueden juzgar desto que ha muchos años que se ha tenido por digno al susodicho de una gran iglesia y así juzgándole por digno della y por hombre exemplar en quien concurren las partes necesarias para cargo tan grande tenían muchos entendido que en estos Reynos de Castilla su magestad le ubiera elegido y presentado para alguna iglesia.
9. A la nona pregunta dixo que dize lo que dicho tiene.
10. A la décima pregunta dixo este testigo que sabe que el susodicho es graduado en cánones por la Universidad de Sigüenza por auer visto los títulos originales y auténticos del grado que se le dio el año de setenta y uno y que como hombre eminente en su facultad es tenido y estimado en estos reynos y así entiende será Dios muy seruido y la iglesia a que es presentado muy aprouechada en la elección que su magestad ha hecho de su persona.
12. A las doze preguntas dixo este testigo que dize lo que tiene dicho en la pregunta antes desta y que lo tiene así por cierto y todos los que en estos reynos conocen la virtud y piedad del susodicho y que lo que tiene dicho es verdad por el jura-

mento que tiene hecho en lo qual se afirmó y ratificó y juntamente con el señor auditor lo firmo y declaró ser de edad de cinquenta y tres años. Paulos Benius, auditor de—. El licenciado Juan de Morillas Osorio. Ante mí, Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a ocho días del mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años para aueriguación de lo susodicho su señoría ilustrísima mandó parecer ante sí al doctor don Alexandro Capochó, subdiácono, natural del Reyno de Nápoles estante de presente en esta corte del qual su señoría ilustrísima recibió juramento sobre un libro misal y todas las santas escripturas juró por Dios, nuestro señor, y los santos evangelios diría verdad de lo que fuese preguntado y supiese y a la conclusión del dicho juramento respondió, "sí juro y amén" y siendo preguntado por su señoría ilustrísima al tenor del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho señor Don Juan de Horozco y Couarrubias de vista de dos meses de esta parte, poco más o menos y que no es su familiar ni pariente ni le tocan las demás generales.
13. A las treze preguntas dixo este testigo que tienen noticia particular de la ciudad de Gregento y de su diócesis por auer estado en ella de asiento dos años poco más o menos, y que su sitio es algo áspero de casi tres mil vezinos, una legua cerca de la mar y que en lo temporal es señor della su magestad del Rey don Phelippe.
14. A las catorze preguntas dixo este testigo que sabe que en la dicha ciudad ay Iglesia Cathedral so inuocación de Sant Gerlando y que es pobre el edificio y con necesidad de reparo por ser la iglesia antigua.
15. A las quinze preguntas dixo este testigo que la dicha Iglesia pretende no ser sufragánea a ningún arçobispado, pero que Palermo es su metrópoli en lo que se echa de ver.
- 36 16. A las diez y seis preguntas dixo este testigo que sabe que en la dicha Iglesia Cathedral ay quatro dignidades de chantre, arcediano y thesorero y que aurá hasta quinze o diez y seis

- canonicatos y algunos otros beneficios y clérigos que la mayor dignidad después de la pontifical es el deán y que el dicho deanato valdrá hasta mil ducados y la chantría hasta seiscientos y el arcedianato hasta quatrocientos y la thesorería como ciento y cinquenta ducados y los canonicatos son de más y de menos valor porque unos valen doscientos ducados y otros valen muy poco. Todo lo qual sabe este testigo por auer sido secretario del obispo don Francisco de Pozo de buena memoria mientras residió en aquella ciudad y tuvo particularíssima noticia de las cosas de la dicha iglesia.
17. A las diez y siete preguntas dixo este testigo que sabe que en la dicha iglesia ay párrocho que administra los sacramentos que anda la dicha administración entre el clero por semanas.
 18. A las diez y ocho preguntas dixo este testigo que sabe que en la dicha Iglesia de Grigento ay sacristía aunque no muy bien aderezada de las cosas necesarias para el culto diuino y administración de los pontificales y que ay choro y órgano y campanario con campanas y cimiterio.
 19. A las diez y nueue preguntas dixo que sabe este testigo que está en la dicha Iglesia el cuerpo de Sant Gerlando so cuya inuocación esté fundada la dicha cathedral bien compuesto y arreado y con mucha veneración y otras reliquias.
 20. A las veinte preguntas dixo este testigo que sabe por auer estado en ellas que ay muy buenas casas para morar en ellas el obispo y que están cerca de la Iglesia cathedral que por un corredor se pasa a la iglesia y que son de buen edificio.
 21. A las veinte y tres preguntas dixo que sabe por auerlo visto arrendár que valdrá el dicho obispado hasta nueue mil ducados y que consiste en trigo su renta y en feudos y que sabe que ay acargadas sobre él hasta dos mil y quinientos dicados de pensión en fauor de diuersas personas y que a la Iglesia paga como seiscientos ducados y en subsidio y escusado que se llama colectas regias paga más de mil y quatrocientos lo qual sabe por auerlo visto pagar al dicho señor obispo don Francisco del Pozo.
 22. A las veinte y dos preguntas dixo este testigo que sabe que

- ay en la dicha ciudad de Grigento tres or quatro Parrochiales y hasta ocho o nueue monasterios de frailes y tres de monjas y que ay hospital y cofradías lo qual sabe por lo auer visto.
23. A las veinte y tres preguntas dixo que sabe por auer andado en la visita de Grigento como delegado general y que ay en ella hasta treinta y dos lugares y que ay algunos mejores que la ciudad de Grigento y que todos son de buena vezindad.
 24. A las veinte y quatro preguntas dixo que sabe que no ay seminario eregido en la dicha diócesis.
 25. A las veinte y cinco preguntas dixo este testigo que es público y notorio ques muerto el dicho señor don Francisco del Pozo, último obispo del dicho obispado.
 26. A las veinte y seis preguntas dixo que ha oydo dezir que su Magestad ha nombrado para la dicha Yglesia y obispado de Grigento al señor don Juan de Horozco Couarrubias y Leyua lo qual es público y notorio en esta corte y que todo lo que ha dicho es verdad para el juramento que tiene hecho y en ello se afirmó y ratificó siéndole leydo su dicho y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó y declaró ser de edad de treinta años. Nuncius, el doctor Don alexandro Capochó. Ante mí Francisco Martínez de Luna, notario.

Despues de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a ocho días del mes de febrero de mil quinientos y nouenta y quatro años para aueriguación de lo susodicho su señoría ilustrísima mandó parecer ante sy a Diego Garcés, natural del Reyno de Nápoles estante al presente en esta villa de Madrid del qual su señoría ilustrísima reciuó juramento sobre un libro missal y tocadas las sanctas escripturas juró por Dios, nuestro señor, y por los santos euangelios diría verdad de lo que fuese preguntado y a la conclusión del dicho juramento respondió, "si juro, y amén", y siendo preguntado por su señoría ilustrísima al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio, lo que dixo y declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que este testigo que conoce al dicho señor don Juan de Horozco de Couarrubias y Leyua de dos meses a esta parte poco más o menos y que no es su pariente, criado, ni familiar ni le tocan las demás generales.

13. A las treze preguntas dixo este testigo que por auer estado en la dicha ciudad de Grigento dos años más o menos de asiento sirviendo al señor don Francisco del Pozo, obispo que fue del dicho obispado, tiene particular noticia de la dicha ciudad y de su diócesis y quel sitio de Grigento es algo áspero y cercado de la mar una legua y que en lo temporal es señor de la dicha ciudad el rey don Phelippe de España.
14. A las catorze preguntas dixo este testigo que a estado muchas vezes en la cathedral de la dicha ciudad y que sabe que su ynuocación es de San Gerlando y que el edificio della es antiguo y tiene necesidad de reparo.
15. A las quinze preguntas dixo este testigo que sabe quel dicho obispado es sufragáneo a Palermo.
16. A las diez y seis preguntas dixo este testigo que sabe por lo auer visto que en la Iglesia cathedral de Grigento ay dignidades y canónigos y que las dignidades son quatro: deanato que vale hasta mil ducados, chantría que vale hasta seiscientos y arcedianato que vale hasta quatrocientos y thesorería que vale hasta ciento y cinquenta lo qual es conforme a los valores del trigo en que consiste la renta dellas y que así mismo ay en la dicha yglesia hasta diez y seis canonicatos de valor diferente porque unos valen mucho y otros poco. Que así mismo ay otros clérigos y beneficiados que asisten al culto diuino.
17. A las diez y siete preguntas dixo este testigo que ha visto que en la dicha yglesia ay cura la qual administra el clero della por semanas.
18. A las diez y ocho preguntas dixo este testigo que ha visto que en la dicha yglesia ay sacristía aunque no tiene muchos ornamentos ni adereços pontificales y que también ay choro, órgano, campanario y campanas y cimiterio.
- 36 v 19. A las diez y nueue preguntas dixo este testigo que sabe que tienen con mucha veneración en la dicha yglesia el cuerpo de Sant Gerlando, obispo que fue de la dicha igleisa y que ay otras reliquias todo con mucha veneración.

20. A las veinte preguntas dixo que sabe este testigo por auer vivido en ellas el dicho señor obispo don Francisco del Pozo que ay muy buenas casas obispales junto a la iglesia cathedral a la qual se pasa por un corredor desde casa del obispo.
21. A las veinte y una preguntas dixo que sabe este testigo y es público y notorio y se dize asy quel valor del dicho Obispado es hasta nueve mil ducados poco más o menos y que su renta consisten en trigo y otros feudos y que ay cargados en pensiones colectos regios y cargos que paga a la iglesia hasta quatro mil ducados poco más o menos lo qual sabe este testigo como criado que fue del dicho señor obispo. Y vio pagar lo que dicho tiene.
22. A las veinte y dos preguntas dixo este testigo que en la dicha ciudad de Grigento ay tres o quatro parrochiales y ocho o nueue monasterios de frailes de todas las órdenes y tres monjas. Y que hay hospital y cofradía todo lo qual ha visto.
23. A las veinte y tres preguntas dixo este testigo que sabe que el dicho obispado tiene treinta y tres lugares con la ciudad de Grigento y que son muy buenos y de buena vezindad lo qual sabe por auerlos visto andado en ellos siruiendo al dicho señor obispo en su visita.
24. A las veinte y quatro preguntas dixo este testigo que sabe que no ay erigido seminario en la dicha ciudad de Grigento ni en la diócesis.
25. A las veinte y cinco preguntas dixo este testigo que cosa cierta, pública y notoria quel dicho señor don Francisco del Pozo es difunto.
26. A las veinte y seis preguntas dixo este testigo que ha oyo dezir que para el dicho obispado ha nombrado su Magestad del Rey don Phelippe al señor don Juan de Horozco Couarrauyas y Leyva. Y que esto es público y notorio en esta corte. Y que todo lo que ha dicho es verdad para el juramento que tiene fecho y declaró ser de edad de veinte y siete años y siéndole leydo su dicho se afirmó en él y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó. Nuncius. Diego Garcés. Ante mí Francisco Martínes de Luna, notario.

Después de los susodicho en la dicha villa de Madrid a nueve días del mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro años para aueriguación de lo susodicho su señoría ilustrísima mandó parecer ante sí a Bartolomé de Villaycán, natural de la ciudad de Toledo, estante al presente en esta corte del qual su señoría ilustrísima reciuió juramento sobre un libro misal. Y tocadas las santas escripturas juró por Dios nuestro señor y por los sanctos euangelios diría verdad de lo que fuese preguntado y a conclusión del dicho juramento dixo, “si juro y amén”. Y siendo preguntado por su señoría ilustrísima al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio lo que dixo y declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho señor Don Juan Horozco de Couarrubias y Leyva de más de quarenta años a esta parte y que no es su pariente, criado ni familiar.
2. A la segunda pregunta dixo quel dicho don Juan Horozco de Covarrubias y Leyva nació en la ciudad de Toledo a donde es natural.
3. A la tercera pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho señor Don Juan Horozco de Couarrubias y Leyua es nacido y procreado de legítimo matrimonio y que sus padres le ouieron e procrearon siendo casados en faz de la santa madre yglesia, que se llamaua su padre el licenciado Horozco y su madre Doña María Valero de Couarrubias a quien conoció este testigo y vio que tratauan al susodicho don Juan de Horozco como a su hijo y le criauan, y alimentauran como a tal y que sabe que los susodichos eran honrados y cathólicos porque el dicho licenciado Horozco era descendiente de la casa de los Horozcos de la Montaña por donde descenden por una parte los duque del ynfantado y por parte de la dicha doña María Valero de Couarrubias es descendiente del mismo lugar de Couarrubias adonde este testigo sabe por auerlo leydo en libros antiguos que ay entierros destos Couarrubias y otras memorias de mucha ymportancia y de una parte y de otra a auído en su linage muy graues obispos y arçobispos y en particular el señor obispo don Diego de

Couarrubias, presidente que fue del Consejo Real de España y primo hermano que fue de la dicha doña María Valero de Couarrubias madre del dicho señor don Juan Horozco y sabe este testigo que son christianos viejos y muy conocidos por hijosdalgo notorios sin raça ni mancha de judfos ni moros ni otra seta y esto responde a esta pregunta.

4. A la quarta pregunta dixo que sabe quel susodicho señor don Juan de Horozco es de hedad de más de quarenta y seis años así porque pareçe de su aspecto como por conocerle este testigo del tiempo a esta parte que tiene dicho y esto responde.
5. A la quinta pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es ordenado de todas las órdenes sacras menores y mayores lo qual sabe este testigo por auer visto los títulos y leydolos y así mismo le ha visto celebrar muchas vezes missa al susodicho y que aurá más de diez y seis años quel susodicho está ordenado de todas las dichas órdenes y este testigo se remite a sus títulos.
6. A la sesta pregunta dixo este testigo que tiene al dicho señor don Juan Horozco de Couarrubias por persona muy exercitada en los ministerios ecclesiásticos por auer sido siempre aficionado a exercitarlos y demás de catorze años a esta parte que es arcediano de Cuéllar siempre ha visitado su arcedianato que es de muchos lugares por su propia persona con mucho exemplo y virtud informándose en particular de la verdad y de lo que conuenfa al buen exercicio de la dicha visita celebrando continuamente aunque sea yendo de camino lo qual este testigo ha oydo dezir muchas vezes.
7. A la séptima pregunta dixo que en el dicho tiempo que este testigo ha conocido al dicho señor don Juan Horozco de Couarrubias siempre le ha visto viuir cathólicamente con mucha puridad de fee y vida y costumbres haziendo siempre vida muy católica y exemplar sin auer oydo dezir jamás cosa en contrario.
8. A la octaua pregunta dixo que sabe quel susodicho es persona de vida yrreprehensible y de costumbres muy buenas y que siempre ha dado mucha muestra de su virtud y de

muchas letras y todo ello es público y notorio.

9. A la nona pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes destas.
10. A la décima pregunta dixo este testigo que ha oydo dezir quel susodicho es graduado de liçenciado en cánones por la universidad de Sigüença y se remite a sus títulos por donde constará lo que pregunta dize.
- 37 11. A las onze preguntas dixo que este testigo ha oydo dezir que estándose uacante la Iglesia Cathedral de Segouia el cabildo de la dicha cathedral le nombró para prouisor del dicho obispado y en la administración y gouierno de sus súbditos ha dado gran exemplo de sus muchas letras y virtud y esto responde.
12. A las doxe preguntas dixo este testigo que tiene al dicho señor don Juan de Horozco por lo que ha dicho y por lo que puede juzgar por lo que le ha tratado y comunicado por persona suficiente y como conuiene para regir y gouernar bien una yglesia cathedral y cbispado por prehemente y principal que sea y cree particularmente y tiene por cierto por su mucha christiandad que regirá y gouernará bien la iglesia y obispado de Grigento y que descargará la conciencia de su sanctidad y de su magestad y por lo que ha dicho no duda que ha de ser de gran utilidad y prouecho para dicha yglesia y obispado de Grigento.
25. A las veynte y cinco preguntas dixo este testigo que ha oydo decir que la dicha iglesia de Grigento está vacante por fin y muerte de don Francisco del Pozo, último obispo.
26. A las veynte y seis preguntas dixo este testigo que asfmismo es público y notorio que su majestad ha nombrado para la dicha iglesia por su obispo y pastor della al dicho señor don Juan Horozco Couarruias y Leyua y que todo lo que ha dicho es verdad para el juramento que tiene hecho y siendo le leydo su dicho se afirmó y ratificó en él y declaro ser de hedad de cinquenta y cinco años y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó. Nuncius. Bartolomé de Villayçan. Ante mí, Francisco Martínez de Luna , notario.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a nueve días del mes de hebrero de mil y quinientos y nouenta y quatro para aueriguación de lo susodicho su ilustrísima mandó parecer ante sí a Alonso Calderón, religioso de la compañía de Jesús, estante al presente en esta villa de Madrid del qual su señoría ilustrísima reciuó juramento sobre un libro missal y tocadas las sanctas escripturas juró por Dios, nuestro señor, y por los Santos Evangelios diría verdad de lo que fuese preguntado y a la conclusión del dicho juramento respondió, "Sí juro y amén". Y siendo preguntado por su señoría ilustrísima al tenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio lo que dixo y declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que conoce al dicho señor don Juan de Horozco y Couarruias y Leyva arçediano de Cuéllar en la Sancta Iglesia de Segouia y ha que le conoce más de treinta años y la causa del conocimiento fue porque estudiaron juntos en una posada en las casas de su tío Covarruias que fue preuendado en la Iglesia de Salamanca y no es su pariente ni ha sido su criado ni es su enemigo ni contrario.
2. A la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho señor don Juan Horozco Couarruias y Leyva es nacido y natural de la ciudad de Toledo y así es público y notorio.
3. A la tercera pregunta dixo que sabe que el dicho señor don Juan Orozco de Couarruias y Leyua es legítimo y de legítimo matrimonio de padre honrrados y cathólicos christianos viejos limpios de toda raça.
4. A la quarta pregunta dixo que sabe quel dicho señor don Juan Horozco tiene hedad más de quarenta y ochos años poco más o menos y lo sabe porque como dicho tiene ha más de treinta años que lo conoce y al tiempo que le començó a conocer tenía más de diez y siete años.
5. A la quinta pregunta dixo que sabe quel dicho señor Don Juan Horozco está ordenado de todas las órdenes sacras hasta de presbítero de mucho tiempo a esta parte.
6. A la sesta pregunta dixo que sabe quel señor Don Juan de Horozco es muy recogido y exerçitado en los ministerios ecclesiásticos y en sus órdenes sacras y celebra de ordinario

con mucha deuoción.

7. A la séptima pregunta dixo que sabe y a visto quel dicho Don Juan Horozco y Couarruias siempre ha vivido cathólicamente como buen christiano y con entereza de fee y esto responde.
8. A la octaua pregunta dixo este testigo que sabe que el dicho señor Don Juan Horozco es doctado de sinceridad de vida de buenas costumbres y es persona de buena y sana conuersación y conciencia y fama y es público y notorio.
9. A la nona pregunta dixo que sabe quel dicho señor don Juan de Horozco es persona muy graue y muy compuesto y recogido y experimentado en muchas cosas.
10. A la décima pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho señor Don Juan de Horozco es graduado en cánones en la Universidad de Sigüença y es buen letrado y a aprouado con sus estudios y doctrina y le tiene por persona que merece ser obispo para aprouechar y enseñar a los de su obispado y así es público y notorio.
11. A la undécima pregunta dixo que sabe quel dicho señor don Juan Horozco y Couarruias ha sido como dicho tiene arcediano en la Iglesia de Segouia y en el dicho arcedianato y administración ha dado buena doctrina y exemplo con mucha integridad.
12. A las doze preguntas dixo que sabe y tiene al dicho don Juan de Horozco por persona que regirá y gouernará bien qualquier iglesia y obispado por ynsigne que sea y particularmente regirá bien la Iglesia y obispado de Grigento a ques nombrado y presentado y le tiene por digno para ser promovido a la dicha yglesia y de su promoción sabe que será útil y prouechoso a la dicha yglesia y obispado de Grigento y lo sabe porque este testigo como dicho tiene ha mucho tiempo que conoce al dicho señor don Juan Orozco.
25. A las veinte y cinco preguntas dixo este testigo que ha oydo dezir que la dicha yglesia y obispado de Grigento está al presente vaca y careçe de pastor por muerte de don Francisco del Pozo, último obispo del dicho obispado.

26 A las veinte y seis preguntas dixo este testigo que sabe que el dicho señor don Juan de Horozco y Couarruias y Leyua es presentado y electo por su magestad para el dicho obispado de Grigento y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que tiene hecho y siéndole leydo este su dicho se afirmó en él y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó y dixo ser de hedad de cinquenta y nueue años poco más o menos tiempo y como dicho tiene en este su dicho se afirmó y ratificó siéndole tomado a leer y según dicho es lo afirmó juntamente con su señoría ilustrísima. Nuncio, Alonso Calderón. Ante mí, Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a diez días del mes de febrero del dicho año de nouenta y quatro su señoría ilustrísima para aueriguación de lo susodicho mandó parecer ante sí al padre fray Gregorio Nazianzeno, presbítero de la orden de los descalços y prouincial de la prouincia del Spiritu Sancto de la dicha orden y auiendo parecido, su señoría ilustrísima recuiuió juramento solemne del susodicho sobre un libro missal y tocadas las sanctas escripturas juró por Dios, nuestro señor, e por ellas diría verdad de lo que supiere y a la conclusión del dicho juramento respondió, "sí juro y amén," Y siendo preguntado al tenor de las dichas preguntas lo que dixo e declaró es lo siguiente.

- 37v
1. A la primera pregunta dixo este testigo que aurá doze años poco más o menos que conoce de vista, plática y conuersación al dicho señor don Juan de Horozco de Couarruias y Leyua y que no es su pariente ni le tocan las otras generales.
 2. A la segunda pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho nació en la ciudad de Toledo lo qual es público y notorio.
 3. A la tercera pregunta dixo este testigo ques cosa muy llana y pública y notoria quel susodicho señor don Juan de Horozco es legítimo y nacido y procreado de legítimo matrimonio y de padres cathólicos y onrrados y muy principales y nobles de lo bueno de aquella ciudad.
 4. A la quarta pregunta dixo este testigo que le parece a este testigo por lo que ha que conoce al susodicho que ser de

- hedad de más de quarenta y cinco años.
5. A la quinta pregunta dixo este testigo ques cosa muy notoria quel susodicho señor don Juan de Orozco es ordenado de todas las órdenes y que el testigo le a visto ccelebrar muchas vezes con mucha deuoción.
 6. A la sesta pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es persona muy exerçitada en los ministerios ecclesiásticos y en sus órdenes porque le ha visto celebrar como tiene dicho muchas vezes.
 7. A la séptima pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho señor don Juan de Horozco a viuido siempre cathólicamente con mucha puridad de fee y con gran exemplo de vida y cristiandad.
 8. A la octaua pregunta dixo este testigo que sabe quel susodicho es persona de gran sinzeridad de vida y doctado de muy buenas costumbres y que es persona de sana conuersación y de gran exemplo para la república lo qual sabe este testigo por auerle tratado muy particularmente y auer visto en él muestras que tiene dicho y auer oydo dezir a otras muchas personas muy aprouadas lo mismo.
 9. A la nona pregunta dixo este testigo quel susodicho señor don Juan de Horozco es persona dotada de grauedad christiana y experimentado en exercicios y ministerios ecclesiásticos porque este testigo ha oydo dezir que por sus muchas letras y experiencia de cosas le nombró el cabildo de Segovia sede uacante por su prouisor el vicario general y que ansí mismo en la administración de sus súbditos y ansí mismo sabe que es persona muy inclinada a obras de charidad muy limosnero y que en particular yendo este testigo a la ciudad de Segouia a fundar en ella un monasterio de su religión no hallando sitio a propósito para le hazer le dio el dicho señor don Juan de Orozco la mitad de su casa para fundarle y sustentaua con sus limosnas a los padres que allí estubieron por muchos dfas.
 10. A las diez preguntas dixo este testigo que sabe quel susodicho es graduado de licenciado en cánones y ques muy gran

theólogo y que le tiene por uno de los grandes letrados que en estos reynos y que es muy exercitado en lenguas y las entiende y sabe que este testigo sabe que ha hecho mucho fruto con su doctrina y ciencia ansí con los libros que ha escripto como con el exemplo de vida y buenas costumbres que el susodicho tiene y conuersaciones sanctas y buenas y otras pláticas y que este testigo le tiene por doctado de la puridad, doctrina y fee sinzera que se requiere para ser obispo y para enseñar a los demás por lo que tiene dicho.

11. A las onze preguntas dixo este testigo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.
12. A las doze preguntas dixo este testigo que así por lo que tiene dicho que sabe del dicho señor don Juan de Horozco por el trato particular que con él ha tenido como por la satisfacción grande que ay en estos reynos de su gran christiandad virtud y letras que es muy público y notorio le tiene por persona que regirá y gouernará bien qualquier yglesia y obispado y particularmente cree y tiene por cierto que regirá bien el de Grigento a que ha sido nombrado y que será muy prouechosa su promoción al dicho obispado y su diócesis por la inclinación quel dicho señor don Juan de Horozco tiene a todas las obras de virtud y de christiandad y charidad.
26. A las veynte y seis preguntas dixo este testigo que es público y notorio en esta corte que su magestad ha nombrado por obispo de la dicha yglesia de Grigento al dicho señor don Juan Horozco de Couarnuias y Leyua y que todo lo por este testigo dicho y depuesto es la verdad público y notorio para el juramento que tiene hecho y en ello se ratificó siéndole leydo su dicho y dixo ser de hedad de quarenta y cinco años y juntamente con su señoría ilustrísima lo firmó de su nombre. Nuncius. fray Gregorio Nazianzeno. Ante mí, Francisco Martínez de Luna, notario.

En la villa de Madrid a diez días del mes de febrero de mil y quinientos y nouenta y quatro el dicho ilustrísimo señor nuncio de su sanctidad para aueriguación de lo susodicho mandó parecer ante sí al

padre fray Nicolás de Jesús María preposito general de la orden descalça de nuestra señora del Carmen el qual pareció y su señoría ilustrísima recibió dél juramento solemne sobre un libro missal y tocadas las sanctas escripturas juró por Dios nuestro señor y por ellas diría verdad de lo que supiere y a la conclusión del dicho juramento respondió, "sí juro y amén." Y siendo preguntado al tenor del dicho ynterrogatorio lo que dixo e declaró es lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce de vista, plática y conuersación al dicho señor don Juan de Horozco y Couarruias de doze años a esta parte y que no es su pariente ni familiar ni le tocan las otras generales.
- 38 5. A la quinta pregunta dixo este testigo que sabe que el susodicho es ordenado de todas las órdenes sacras y que ha celebrado y celebra en ellas con mucha deuoción y continuación.
7. A la séptima pregunta dixo este testigo que en lo que ha tratado al susodicho y ha oydo dezir a muchas y diuersas personas le tiene por persona de puridad de fee de yntegridad de vida y de gran exemplo y religión erudición y experiencia de cosas eclesiásticas.
8. A la octaua pregunta dixo este testigo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.
9. A la nona pregunta dixo este testigo que el susodicho señor don Juan de Horozco es doctado de grauedad muy christiana y muy experimentado en las cosas que tocan a la religión de que ha dado muy gran muestra en los libros que andan ympresos que son de mucha dotrina y prudencia como consta de los mismos y que de las pláticas que este testigo ha tenido con el susodicho ansí en materias de religión y deuoción se ha mostrado el dicho señor don Juan muy gran letrado y muy aficionado a las cosas de deuoción y de religión christiana.
10. A la décima pregunta dixo este testigo que no ha visto el título del grado que tiene el susodicho y que se remite a él pero que como dicho tiene sabe que dicho señor don Juan es persona muy doctada de grandes letras y que con su doctrina

ansí con los dichos libros como en sus buenas conuersaciones y pláticas a aprouchado a los demás y que le tiene este testigo por doctado de la puridad de fee y doctrina que se requiere para ser obispo y enseñar a sus súbditos.

12. A las doze preguntas dixo este testigo que por lo que tiene dicho en las preguntas antes destas y por el particular conocimiento que tiene con el susodicho señor don Juan le tiene por persona como tiene dicho por capaz y suficiente para regir y gouernar qualquier yglesia cathedral por principal que sea y que así no duda este testigo que regirá la yglesia de Grigento para que le tiene por muy digno y cree por lo que dicho tiene y por lo que sabe que es dado el dicho señor don Juan a obras de charidad y inclinado a dar limosnas y hazer otras obras buenas que será promoción al dicho obispado muy prouechosa.

26. A las veinte y seis preguntas dixo este testigo que ha oydo dezir y es público y notorio que su magestad del rey don Phelippe segundo ha nombrado y electo por obispo de Grigento al dicho señor don Juan Horozco de Couarruias y Leyva que quanto por este testigo dicho y depuesto es la verdad y lo que sabe para el juramento que ha hecho y siéndole leydo este su dicho en él se afirmó e ratificó lo firmó de su nombre juntamente con su señoría ilustrísima y dixo ser de hedad de cinquenta y cinco años. Nuncius, fray Nicholás de Jesús Marfa. Ante mí. Francisco Martínez de Luna, notario.

Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a doze días del dicho mes de febrero de quinientos y nouenta y quatro años ante el ilustrísimo señor don Camillo Caetano patriarcha de Alexandría nuncio de su sanctidad en estos reynos, por parte del dicho señor don Juan de Horozco Couarruias y Leyua para que conste que es sacerdote y ordenado de todas las órdenes y graduado de licenciado en cánones fueron presentados los títulos de las dichas órdenes y grado de licenciado y fue pedido que quedando un traslado concordado con los originales se le voluiesen los dichos títulos a su señoría ilustrísima los ubo por presentados y los mandó poner en el processo y sacarlos para

que se embfen juntamente con la dicha ynformación a su sanctidad y que quedando un tanto en el processo autorizado y concordado se bucluan a su dicha parte los originales y el thenor de los dichos títulos y grado palabra por palabra es el siguiente... (38-38v).

38v Después de lo susodicho en la dicha villa de Madrid a veyn-
te y tres días del mes de febrero de mil y quinientos y
nouenta y quatro años el dicho ilustrísimo y reverendísimo
señor don Camillo de Caetano Patriarcha de Alexandria,
Nuncio de su sanctidad en estos reynos, auiedo visto las
informaciones y aueriguaciones hechas por su señoría ilus-
trísima *de officio* acerca de las calidades del dicho señor
licenciado don Juan de Horozco y Couarruuias de Leyua
nombrado para la Iglesia de Grigento y del estado de la
dicha yglesia y las demás cosas en la dicha ynformación
contenidas y los títulos y grado en ella ynsertos y la profe-
sión de la fee hecha por el susodicho en mano de su señoría
ilustrísima y los demás que verse deua, dixo que en la mejor
forma, vía y manera que aya lugar de derecho ynterponía e
ynterpuso su autoridad y decreto judicial y nuncial para que
las dichas ynformaciones y todo lo en ellas contenido que va
firmado de su señoría ilustrísima y sellado con su sello y sig-
nado y firmado de mí, el dicho su notario, valgan y hagan
entera fee y crédito y certificaua y certificó a nuestro sanctí-
simo padre Clemente por la diuina providencia, Papa octauo
y a los ilustrísimos y reverendísimos señores cardenales de
la sancta yglesia de Roma ante quen la dicha ynformación y
lo en ella contenido fuere presentado, que los testigos jura-
dos y examinado en ella, asy por su como por el señor 39
doctor Paulo Beni, su auditor, son personas principales con-
sejeros de su magestad y letrados de quien se tiene, verdad
en sus dichos y deposiciones [ilegible] y su señoría ilustrísi-
ma por tener entera noticia de sus qualidades y conocer los
más dellos los mandó llamar y examinar en su presencia y
los dos dellos en la del dicho su auditor por sus ympedimen-
tos e yndispusiciones y dixo que en lo que señoría ilustrísi-
ma puede juzgar ansí par las dichas informaciones como por

lo que a comunicado al dicho señor don Juan de Horozco y Couarruvas de Leyva le tiene por persona de muchas letras, prudencia y experiencia y por muy exercitado en las cosas eclesiásticas y capaz para enseñar a otros y ansí mismo le juzga su señoría ilustrísima por hombre muy exemplar y de muy buena vida y fama y de fee pura y le tiene por muy suficiente para regir y gouernar la dicha yglesia de Grigento y qualquier otra. Y para que dellos conste mandó a mí el dicho notario de que saque un traslado dos o más de la dicha información para ymbiar a su sanctidad cerrada y sellada y en pública forma para que vista por su sanctidad provea lo que fuere seruido y así lo proueyó y mandó y lo firmó siendo testigos el señor doctor Paulo Beni y Alvaro Prieto, familiares de su señora ilustrísima. Patriarcha Alexandros nunzius Apticus.

INFORME PRELIMINAR SOBRE LAS PRESAS ANTIGUAS PONTON GRANDE Y PONTON CHICO

TOL 72553

MANUEL DIAZ-MARTA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

SITUACION GEOGRAFICA

Las presas llamadas Pontón Grande y Pontón Chico se encuentran en el término municipal de Noblejas (Toledo) en el faldón septentrional de la Mesa de Ocaña, casi en contacto con la Vega del Tajo.

La presa Pontón Grande, sobre el arroyo Valdeangostillo, está a unos 7 Kms. de Noblejas, junto al camino de esta población a la dehesa de Torrique. La llamada Pontón Chico, sobre el arroyo de la Fuente del Berrato, dista menos de un kilómetro de Pontón Grande, desde donde se llega fácilmente a pie, aunque no con vehículo rodado. El Pontón Chico está a corta distancia de las casas de Oreja en la Vega, a las que se accede desde Aranjuez por un buen camino que corre al pie de las ruinas del Castillo de Oreja.

Este camino carretero podría ser arreglado en el tramo Oreja - Pontón Chico - Pontón Grande con un coste reducido. Con ese arreglo se llegaría desde Aranjuez a ambas presas en unos quince o veinte minutos y estas obras antiguas quedarían bien comunicadas con las cercanas poblaciones de Villarrubia de Santiago, Noblejas, Ocaña, Ontígola y Aranjuez; y cruzando el Tajo, con Villaconejos, Chinchón, Colmenar de Oreja y Villamanrique de Tajo.

ESTRUCTURAS DE LAS PRESAS

Pontón Grande

La presa denominada Pontón Grande por las gentes del lugar y en los mapas, está situada en un estrechamiento del arroyo Valdeangostillo, es de sección rectangular y tiene aproximadamente 4,5 m. de altura en el centro y 4,10 m. en su costado izquierdo, 6,70 m. de anchura y 58 m. de longitud. Consta de los siguientes elementos (véase cro-

quis fig. 2).

– Un muro vertical, aguas abajo, con anchura estimada en 80 cm. provisto de contrafuertes, cuya situación y dimensiones están acotadas en el croquis nº. 2.

– Un muro paralelo aguas arriba, de las mismas dimensiones y características pero sin contrafuertes.

– Un relleno de revolcón de cantera entre ambos muros.

Los muros y contrafuertes de esta presa son de mampostería, pero su remate en coronación está formado por grandes sillares de piedra caliza, unidos por grapas de hierro emplomadas en cavidades de piedra.

La presa tiene dos canaletas de piedra labrada de sección rectangular (0,85 de altura y 0,75 de anchura) que hendidas en la coronación de la presa y situadas en sus tramos laterales actúan como vertederos. También tiene desagüe de fondo. Unos aleros de mampostería protegen el terreno natural en los costados de la presa.

El embalse original se encuentra totalmente cubierto por los sedimentos y la vegetación, de tal manera que aguas arriba, las tierras inmediatas a la presa están más o menos un metro por encima de su coronación. Esto hace que sus dos aliviaderos solamente encaucen parte del caudal evacuado en las tormentas de lluvia y que otra parte importante de ese caudal vierta como una cortina de agua sobre su coronación, por lo cual el paramento de aguas abajo y los contrafuertes acusan un evidente deterioro.

No obstante, esta presa, a pesar de sus desperfectos y la vegetación que la cubre, impresiona por su apariencia de robustez, belleza y simetría, con lo que recuerda a otras construcciones hispano romanas de esas características.

Pontón Chico

La presa de este nombre se levanta en una cerrada muy angosta del arroyo del Berrato. Es, como la de Pontón Grande, de sección rectangular con dos muros verticales paralelos y un relleno intermedio con desecho de cantera. Pero tiene algunas características muy singulares que la diferencian de la otra presa. (Véase croquis nº. 3).

Sus dimensiones generales son de 3,90 metros de altura, 5,30 de anchura y 25,30 de longitud. El muro de aguas abajo tiene solamente dos contrafuertes en su parte central, como si al apoyarse sobre roca en el fondo y los costados y al ser más corta que la anterior, le bastara con un refuerzo en su centro. La capa de tierra que cubre su coronación ocultaba la presencia del muro de aguas arriba, pero al excavar una zanja, a un metro de profundidad, comprobamos la existencia, ya sospechada, de un segundo muro. Lo más sorprendente es que encontramos también un enlosado, que cubre la coronación de la presa de muro a muro. El cubrimiento de la presa con losas de piedra, la ausencia de canaletas que sirvan de aliviaderos y la existencia de otro enlosado de piedra al pie del muro de aguas abajo muestran que esta obra funcionaba como presa-vertedero, lo cual constituye una cualidad sorprendente porque no se conoce ninguna otra presa que reúna todas las características de la descrita. La presa cuenta también con un desagüe de fondo de sección rectangular, que termina con cañón semicircular en su parte superior, de 0,50 m. de anchura y 0,75 de altura total.

ORIGEN DE AMBAS PRESAS

Por la estructura, características y situación de ambas presas es fácil deducir que fueron edificadas en la misma época, por los mismos constructores y con los mismos propósitos de almacenar el agua procedente de la ladera de la Mesa de Ocaña, para regar las vegas inmediatas del Tajo y abastecer a la población allí existente.

Con objeto de averiguar su origen hemos acudido a las fuentes de información escritas y orales y a la comparación de estas obras con otras de diferentes épocas, especialmente con la presa de Ontígola, situada a un kilómetro de Aranjuez y del mismo tipo de muros de piedra y relleno intermedio, que fue proyectada y dirigida por un equipo de ingenieros y arquitectos encabezado por Juan Bautista de Toledo y, a la muerte de éste, por Juan de Herrera en los años 1567-1575. Desechadas por su aspecto las hipótesis de su construcción en la Edad Media o en las épocas de los últimos Austrias o los Borbones, sólo quedan dos hipótesis a considerar: que fueran de antigüedad romana, o construidas durante el reinado de Felipe II por el mismo equipo de

Ontígola.

Las numerosas publicaciones y fuentes documentales de la historia de Oreja y sus tierras nos hablan del complejo Aurelia-Oreja, de época prerromana, del traslado de su población a las vegas del Tajo en los siglos romanos para dedicarse a la agricultura; de las calzadas y caminos que atravesaban la zona; de que en la Edad Media el Castillo de Oreja y sus tierras fueron escenario de las luchas entre cristianos y musulmanes para dominar la línea del Tajo; de que Alfonso VIII, para mejor defender sus tierras, dió el Castillo y los pueblos circundantes a la Orden de Santiago, y del heredamiento de ésta en favor de Carlos V; pero no hacen ninguna mención de las dos presas en estudio ni de que hubiera una ciudad romana en las vegas dominadas por ambas presas.

Por otra parte, la información oral asegura que en la vega situada entre Pontón Grande y el Tajo había una ciudad romana llamada Aurelia y que estaba abastecida por un acueducto del cual, hasta hace pocos años, se conservaban unos arcos, de los que todavía quedan vestigios, de los cuales proviene el nombre de "Los Arcos" que todavía reciben los terrenos del acueducto.

La otra fuente de información que podría darnos la clave del origen de estas presas es la realización de un estudio completo y detallado, respecto al cual debemos aclarar lo siguiente: Tal estudio lo iniciamos hace unos meses con unos reconocimientos en los que se basa este informe preliminar, así como las dimensiones y croquis que en él aparecen. El primer reconocimiento fue el realizado por los ingenieros D. José Antonio García-Diego y D. David Fernández Ordóñez, el Alcalde de Noblejas D. Agustín Jiménez y el que suscribe; el segundo por el Ing. D. Luis Pérez de la Confederación Hidrográfica del Tajo por orden del Presidente de dicha Confederación, D. Manuel Martín Pantoja y el tercero por los citados en primer lugar, a excepción de García-Diego, y con la ayuda de varios ciudadanos de Noblejas.

El estudio preliminar iniciado nos da sólo un conocimiento aproximado, del que carecíamos, de las dimensiones y características de ambas presas, que no basta para determinar su origen ni para conocerlas exactamente, y mucho menos como base para su reparación y rehabilitación. Obviamente, es necesario continuarlo con un estudio

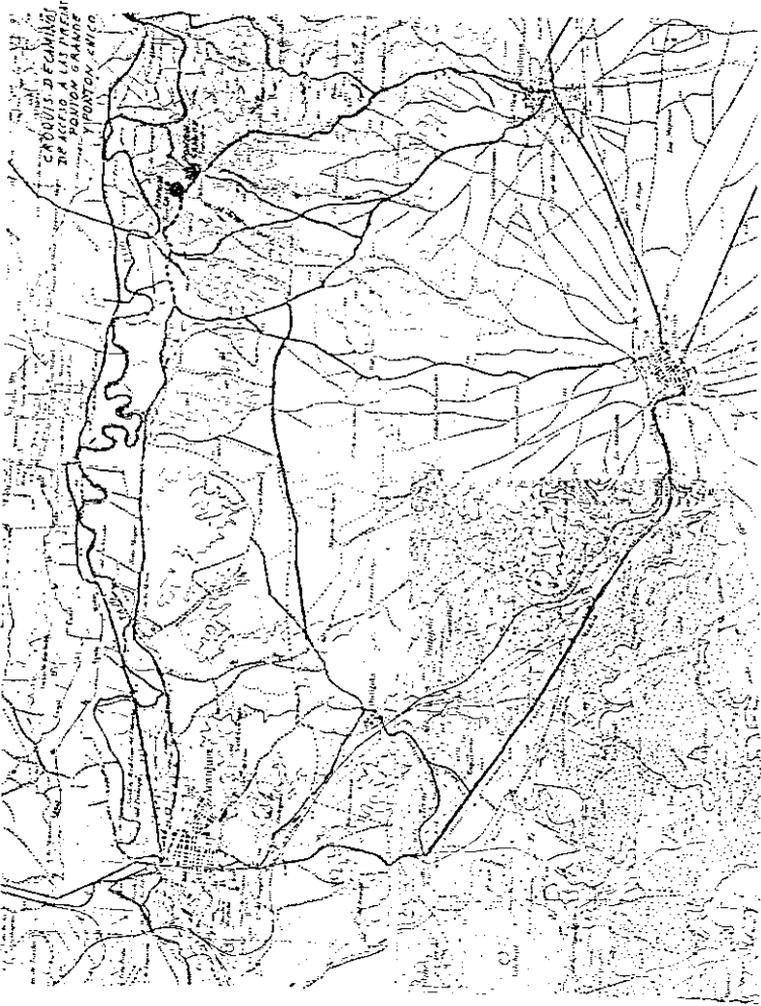
más completo que incluya el análisis de su tipología y de los materiales de construcción que lo integran y la investigación arqueológica y documental de las presas y las zonas contiguas.

CONCLUSIONES

De los estudios preliminares antes descritos concluíamos lo siguiente:

Las dos presas examinadas merecen un estudio a fondo y probablemente una rehabilitación. En el aspecto histórico, porque demostrarían la existencia, en determinadas épocas, de antiguos establecimientos y actividades humanas, antes desconocidas, que utilizaron sus aguas; en el aspecto técnico, porque son ejemplares de gran belleza y perfecta construcción, únicos en el desarrollo de las presas de embalse.

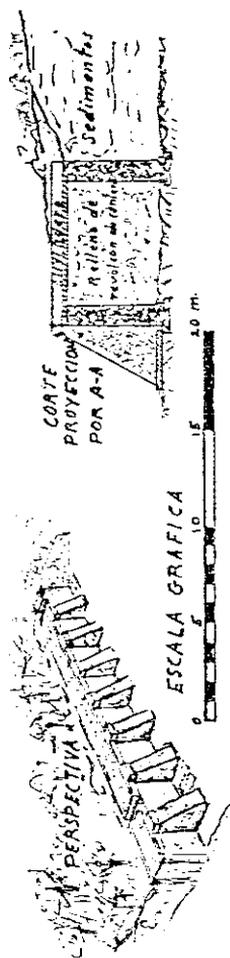
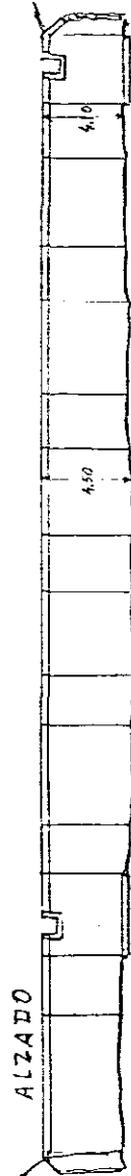
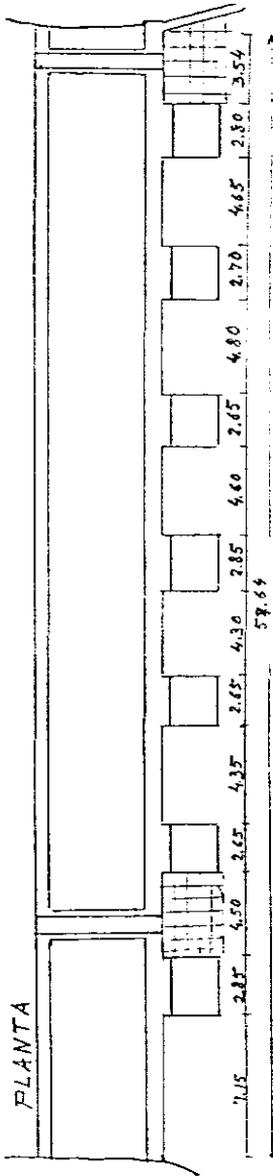
Para llevar a cabo dicho estudio completo en forma racional es preciso realizar unos estudios preparatorios que comprendan la limpieza y despeje de los árboles, matorrales y residuos que ocultan a la vista y cubren ambas construcciones; el mejoramiento de los caminos que acceden a las presas; los planos detallados de las obras, señalando las reparaciones necesarias; el levantamiento topográfico del terreno aguas arriba de la presa hasta una cota de 5m. más alta que su coronación y el reconocimiento de la zona aguas abajo para localizar la posición de posibles restos de acueductos u otras obras relacionadas con las presas y, por último, un estudio detallado de la estructura de cada presa que sirva de base para hacer un proyecto —en el caso de que así se decida— de reparación y rehabilitación de ambas presas con sus embalses respectivos, y tal vez de su utilización como motivo central de un espacioso parque cultural y recreativo. Estas operaciones requieren una inversión no demasiado importante, pero no puede rebasar los recursos del Ayuntamiento de Noblejas, por lo cual es aconsejable la ayuda de otros organismos provinciales, regionales o nacionales, que siempre han ayudado a esta clase de empresas.



CROQUIS N.º 1

Nº 2

CROQUIS DE LA PRESA PONTON GRANDE



CROQUIS N.º 2

REFLEXIONES SOBRE EL QUIJOTE

TOL 72554

LUIS GARCIA MONTES
Correspondiente

Manifiesta es la dedicación al estudio del Quijote por eruditos, a través de los tiempos, y en distintas disciplinas, que miden ó intentan medir el alcance de tan grandiosa obra literaria, gloria de las Letras españolas, investigando sus pormenores, valorando sus enseñanzas y su filosofía, interpretando sus secuencias y hasta ubicando los puntos geográficos de sus imaginarias escenas.

Y en este estudio y en esta búsqueda, quiero parar mientes en el Capítulo X de la Segunda Parte, "Donde se cuenta la industria que Sancho tuvo para encantar a la señora Dulcinea, y de otros sucesos tan ridículos como verdaderos".

... Así como Don Quijote se emboscó en la floresta, encinar o selva, junto al gran Toboso, mandó a Sancho volver a la ciudad, ya que no volviese a su presencia sin haber primero hablado de su parte a su señora, pidiéndola fuese servida de dejarse ver de su cautivo caballero, y se dignase de echarle su bendición, para que pudiese esperar por ella felicísimos sucesos de todos sus acometimientos y dificultosas empresas.

... A esta sazón ya se había puesto Don Quijote de hinojos junto a Sancho, y miraba con ojos desencajados y vista turbada a la que Sancho llamaba Reina y Señora: como no descubrió en ella sino una moza aldeana y no de buen rostro, porque era cariredonda y chata...

... Las labradoras estaban asimismo atónitas viendo aquellos dos hombres tan diferentes hincados de rodilla, que no dejaban pasar adelante a su compañera; pero, rompiendo el silencio la detenida, todo desgraciada y mohína, dijo:

"Apártense nora en tal del camino, y déjennos pasar, que vamos de prisa"...

... oyendo lo cual otras de las dos dijo: ¡Mas jé que te estrego, burra de mi suegro!, mirad con que se vienen los señoritos ahora a hacer burla de las aldeanas...

... Apenas se vió libre la aldeana que había hecho la figura de Dul-

cinea, cuando picando, a la "cananea" con un aguijón que en un palo traía, dió a correr por el prado adelante; y como la borrica sentía la punta del aguijón que le fatigaba más que lo ordinario, comenzó a dar córcovos, de manera que dió con la señora Dulcinea en tierra; lo cual visto por Don Quijote, acudió a levantarla y Sancho a componer y cinchar la albarda, que también vino a la barriga de la pollina. Acomodada, pues, la albarda y queriendo Don Quijote levantar a su encantada señora en los brazos, sobre la jumenta, la señora levantándose del suelo, le quitó de aquel trabajo, porque, haciéndose un tanto atras, tomó una corridica, y, puestas ambas manos sobre las ancas de la pollina, dió con su cuerpo, mas ligero que un alcón, sobre la albarda, y quedó a horcajadas, como si fuera hombre, y entonces dijo Sancho: ¡Vive Roque!, que es la señora nuestra ama mas ligera que un alcotán, y que puede enseñar a subir a la gineta al mas diestro cordobés o mejicano: el arzón trasero de la silla pasó de un salto y sin espuelas hace correr la "cananea" como un acebra, y no le van en zaga sus doncellas, que todas corren cómo el viento".

La segunda Parte del Quijote sale a luz en 1615-1616 (último de octubre del quince data la dedicatoria al Conde de Lemos), y siendo de extrañar y aquí viene esta REFLEXION que nos ocupa, que Cervantes ensalzara entonces a los mejicanos como diestros caballistas, equiparándolos a los cordobeses. En aquellas fechas habían sido pocas las generaciones de mejicanos que habían conocido al noble bruto, y supongo además que en escasas localidades de la Nueva España, por el limitado número de caballos que se enviarían, resultando rara é impropia la destreza que Cervantes atribuye a los mejicanos montando a la gineta.

El descubrimiento y ocupación de Méjico comienza, retardadamente, por Hernán Cortés, con respecto al primer viaje de Colón, (26 años), y tiene lugar el 12 de marzo de 1519, atracando en Tabasco con 600 hombres, alguna artillería y 16 caballos, después de ocupar Yucatán durante dos años, (desde el 4 de marzo de 1517), adonde llegaron desde La Habana, siendo Gobernador de Cuba, Diego Velázquez.

Desde Tabasco, con sus naves, siguieron costearo hacia "donde se pone el sol", según relata la Historia, arribando donde después se levantaría el castillo de Juan Ulúa, la noche del Jueves Santo y a la

mañana siguiente, Viernes Santo, 21 de abril de 1519, desembarcó Cortés con todas sus fuerzas en la playa de lo que se llamaría Veracruz. (Por nuestra Mancha y concretamente en el Campo de San Juan, se prodigan las imágenes y advocaciones religiosas del Cristo de la Vera Cruz, (Cruz verdadera), ya que fueron los Cruzados de la Orden Hospitalaria de San Juan, quienes recuperaron en Tierra Santa trozos dispersos de la Cruz del Redentor).

El día de Todos los Santos de igual año 1519, dejó Cortés Cholula y se encamina a Tenochtitlán, y 7 días después, el 8 de noviembre hace su entrada en el actual Méjico D.F. Y citaremos más fechas de aquel período de colonización mejicana:

La primera misa del Padre Olmedo, 25 de marzo de 1519.

La noche Triste y consecuente Batalla de Otumbra, 7 de julio 1520.

La creación del Consejo de Indias y la llegada a Méjico de los Franciscanos, 1524.

La institución del Obispado de Méjico y su primer Obispo Juan de Zumárraga, en 1527.

Y así, entre luchas y contraluchas, militares y políticas, regresa Cortés a España en 1540, y fallece en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), el 2 de diciembre de 1547.

Entre la conquista y ocupación de Méjico que datamos y la 1615, de la impresión de la Segunda Parte del Quijote, media menos de un siglo, que es de estimar a todas luces insuficiente para haber adquirido los mejicanos la destreza que Cervantes les atribuye como caballistas, ni que hasta España trascendiera su fama como tales, dadas las retardadísimas noticias por la distancia, los numerosos países en colonización española, ni que estos briosos animales se reprodujeran tan suficientemente por aquel extenso país, que multiplica por cinco la superficie de España, dan posibilidad a la notoriedad con que Cervantes señala a aquellos caballistas de entonces.

No deja de ser curiosa esta aseveración cervantina en el Quijote, sobre la destreza de los mejicanos de entonces, sin apenas caballos, y sí es cierto que, posteriormente, esta fama de buenos caballistas la adquirieron sobradamente.

GRUPO ARQUEOLÓGICO Y DE COSTUMBRES POPULARES “VILLA DE ORGAZ”

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de B.A. y C.H. de Toledo:

Por la presente ponemos en su conocimiento que éste Grupo ha iniciado una campaña, a diversos niveles, con el fin de frenar la continua destrucción de diversos valores artísticos e históricos en el casco antiguo de Orgaz, así como de la arquitectura popular que enmarca a los numerosos edificios antiguos.

La idea surgió hace unos meses, cuando al lado del Castillo de los Condes de Orgaz se empezó a levantar un edificio, cuya elevada altura y trazado arquitectónico, altera gravemente al citado monumento. Este Grupo efectuó ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura la correspondiente denuncia, pero solamente hemos conseguido hasta la fecha que el nuevo edificio se haya rebajado en algo más de un metro, en altura, procediéndose al derribo de la parte superior de la pared ya construida.

No estando satisfechos con lo conseguido, y temiendo que se prosiga con la continua destrucción de los valores artísticos y de la arquitectura popular de nuestro casco antiguo, solicitamos de esa Real Academia, si a bien lo tiene su Junta Rectora, eleve una nota de protesta al ayuntamiento de Orgaz, así como que redacte otra nota destinada a la prensa provincial, en la que se haría referencia a la continua degradación que está sufriendo el casco antiguo de esta villa, y particularmente a la edificación que se está ultimando junto al Castillo.

En la referida nota se podría hacer referencia al hecho lamentable de que no exista en la localidad ningún monumento declarado de interés histórico-artístico, salvo el citado Castillo, que por un decreto promulgado a nivel nacional hace varias décadas lo declara como tal.

La colocación de dinteles de maderas en las puertas y ventanas de las nuevas construcciones; el empleo de piedra pulimentada, ladrillo visto, e incluso terrazos, en las fachadas; la moda establecida hace ya casi un año, consistente en colocar en la entrada principal de las

casas un portal exterior, constituyen algunas de las formas de construcción en edificios de nueva planta que están dejando el casco antiguo de Orgaz completamente irreconocible.

Entre las Asociaciones a las que también se ha solicitado ayuda en este sentido figuran : Hispania Nostra, Amigos de los Castillos y Montes de Toledo.

En el caso de que la Junta Rectora de esa Real Academia estime conveniente redactar las citadas notas que se solicitan con anterioridad, agradeceríamos nos fueran remitidas copias para ser difundidas por los medios de comunicación provinciales.

Agradecemos de antemano su interés y colaboración.

En Orgaz a 8 de mayo de 1989 .

Isidoro Jiménez Rodríguez.

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de ORGAZ

Muy Sr. mío:

A petición del Grupo Arqueológico y de Costumbres Populares "Villa de Orgaz", una comisión designada por esta Real Academia visitó esa histórica población recientemente, comprobando con satisfacción que el estado de conservación de la misma es bueno en general, respetándose las normas tradicionales de edificación seguidas en la misma y que hacen de ella un ejemplo a imitar por otras localidades de nuestra provincia.

No obstante, se advirtieron diversas edificaciones recientemente construídas que desdican grandemente del conjunto histórico. Sería de desear, y así rogamos a V.S. se tenga en cuenta en el futuro, que las licencias de obras a conceder se hagan tan sólo sobre proyectos que sigan los módulos tradicionales de la villa, a fin de que, sin perjuicio de las adaptaciones interiores a la vida actual, Orgaz siga manteniéndose como siempre ha sido.

Asimismo se acordó interesar de ese Ilmo. Ayuntamiento de su presidencia, recabe informe del Grupo "Villa de Orgaz" citado, que tanto y tan justificado interés tiene por la conservación de la arquitectura tradicional y que podría sin duda sugerir ideas acertadas, en aquellos casos en que las nuevas edificaciones, o reformas en las antiguas, puedan afectar a dichos módulos tradicionales.

Queda a su disposición su affmo. s. s.,

Toledo, 28 de junio de 1989

Julio Porres Martín-Cleto

Director

ANEXO: Copia del informe aprobado por esta R. Academia.

INFORME SOBRE LA VISITA REALIZADA A LA VILLA DE ORGAZ

En cumplimiento de lo acordado por la Academia en la sesión anterior, una comisión compuesta por los Numerarios Sres. Porres, del Valle, Pedraza y Gómez-Menor se desplazaron a la villa de Orgaz el domingo día 4 del actual, a fin de examinar la situación urbanística de la misma y las infracciones existentes, según el escrito recibido del Grupo Arqueológico y de Costumbres Populares "Villa de Orgaz", de 8 de mayo anterior. No pudo asistir a esta visita el Numerario Sr. Santacruz, por enfermedad.

Por la premura de tiempo no pudo visitarse todo el casco antiguo de la población, pero sí los sectores más sobresalientes y las zonas afectadas por recientes edificaciones. Fuimos guiados amablemente por el presidente de dicha Asociación cultural y uno de sus miembros. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

1º.- El estado general de conservación del recinto urbano es bastante bueno en su mayor parte. Se han seguido las normas tradicionales de construcción en la zona, a base de casas de dos plantas como máximo, fachadas encaladas, con neto predominio del macizo sobre el hueco; portadas artísticas, algunas blasonadas o con inscripciones del siglo XVIII o azulejos cerámicos de la misma época o algo anteriores, en general con motivos religiosos y, sobre todo, una excelente rejería. Subsisten los grandes portones para acceso a corrales y las cubiertas son de teja árabe. La pavimentación es también adecuada, así como el estado de limpieza pública.

2º.- Son de lamentar, sin embargo, infracciones recientes al conjunto histórico de la villa, que desdican gravemente del entorno y son el motivo principal de queja de la Asociación cultural citada. Las más destacadas son las siguientes:

a) A 6 ó 7 metros de distancia del castillo, separada solamente por una calle, se ha construido una casa que en principio iba a constar de tres plantas, pero que por la protesta de la Asociación fué rebajada su altura en un metro. Su estilo constructivo no armoniza en absoluto con el entorno ni con los módulos tradicionales de la villa, llevando los huecos unos parteluces contruñdos con tubos de gres, mientras

que en la puerta principal, situada en la esquina y bien visible, tiene un dintel de dos arcos sin parteluz alguno, bien poco estético.

Si este edificio hubiera sido construido con materiales más nobles y la puerta fuera menos visible, no heriría tanto la sensibilidad del espectador, al formar además un contraste nada armonioso con la fortaleza inmediata.

b) Se observa que están proliferando últimamente las rejas de cuadrillo hueco, en lugar de las forjadas de tipo tradicional en la zona. Asimismo se instalan balcones excesivamente largos, que incluyen dos o más huecos de acceso, lo que tampoco armoniza con las normas tradicionales en la localidad.

c) Se estiman asimismo poco recomendables las fachadas altas retranqueadas en su parte central, para formar terrazas entre cuerpos laterales enrasados éstos con la fachada, sistema poco útil y desde luego discordantes con la mayoría de las viviendas de la villa.

3º.- Por afortunado contraste y mostrando lo que se puede y debe hacer con los edificios antiguos y con estilo tradicional, pudimos visitar una extensa vivienda de dos plantas, con amplio patio interior, cuyos propietarios la han restaurado con excelente gusto, conservando además el mobiliario y cerámica de los siglos XVIII y XIX que la casa tendría en su interior pero que ha sido también restaurado con acierto. Se propone que a través del Grupo Arqueológico local se les felicite por esta Academia.

4º.- Por último, se propone dirigir una comunicación al Ilmo. Ayuntamiento de Orgaz, dándole traslado de este informe y recomendándole que tenga en cuenta para las licencias de obras que expida, el criterio del Grupo "Villa de Orgaz", que con tanto celo y un total desinterés viene defendiendo la conservación del recinto histórico de la villa.

Lo que exponemos a esta Real Academia para que decida lo procedente.

Toledo, 14 de junio de 1989

Por la Comisión,

FELIX DEL VALLE Y DIAZ
Numerario

HOMENAJE A PEDRO DE MENA

Sres. Académicos:

En más de una ocasión comenté el curso pasado que nos encontrábamos ante el Tercer Centenario de la muerte del insigne imaginero Pedro de Mena, quien entre otros cargos ostentó el de Escultor de la Catedral de Toledo.

Ya que celebrar este acontecimiento organizando una exposición de obras suyas no pudo llevarse a término, quisiera proponer que a lo largo del presente curso se celebre una Sesión Extraordinaria en su honor, en la que se glosase su vida y su obra, muy posiblemente la más transcendental de la escultura española.

Toledo a 19 de octubre de 1989.

JUAN NICOLAU CASTRO
Numerario

ERMITA DE SAN EUGENIO

Sres. Académicos: hoy llamo la atención de Vds. en relación a uno de los monumentos toledanos que, aunque modestos, son interesantes. Me refiero a la antigua iglesia o ermita de San Eugenio, cuya construcción se remonta, según José Landa y otros (Anales Toledanos, tomo XII, pág. 45) al tercer cuarto del siglo XII.

Pues bien, muy recientemente he comprobado una gran degradación en su integridad; a simple vista se aprecia que la pequeña espadaña construída al inicio de la parte superior del ábside amenaza inminente ruína, así como parte de la construcción más inmediata.

Alguien, no sabemos si los Sres. Béjar, que tienen allí su taller de cantería, ha colocado unas maderas, apuntalando la espadaña y partes anejas y ha rellenado con yeso varios puntos cercanos para, sin duda, contener de momento la caída de materiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, es claro el peligro de derrumbamiento de parte de éste interesante ábside; por si aún no ha llegado esta noticia a la Comisión del Patrimonio Artístico, sugiero que, si así les parece a Vds., se comunique urgentemente a dicha Comisión para que ésta pueda tomar las oportunas medidas.

Es cuanto tengo el honor de exponerles.

Toledo, 2 de noviembre de 1989.

JOSE AGUADO
Académico arqueólogo

EL CORPUS CHRISTI TOLEDANO

INFORME

Durante las últimas semanas se ha producido en nuestra ciudad una viva polémica en torno al traslado de la fiesta del Corpus Christi del jueves al domingo establecido recientemente por la Conferencia Episcopal Española con carácter general para todas las diócesis del país. Aunque afortunadamente la cuestión se ha resuelto por lo que respecta al año 1990 estimo que esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo que, por imperativo de sus Estatutos, debe defender, cultivar y divulgar los valores históricos de Toledo, no debe sentirse ajena a la preocupación que el asunto ha suscitado entre los toledanos y debe también aportar su criterio puntualizando algunos aspectos de este tema tan entrañablemente vinculado a nuestra ciudad.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Las encuestas y la campaña llevadas a cabo recientemente han puesto de relieve que la mayoría de los toledanos estima que la traslación no es conveniente porque interrumpe la tradición conservada en Toledo a lo largo de varios siglos; otros temen que la modificación reste vigor y esplendor a la fiesta del Corpus que acabaría, según estiman, siendo absorbida por el rango litúrgico del domingo; hay otros, por último, que se oponen al cambio por razones de tipo laboral, culturales o simplemente folclóricas.

Frente a esta actitud opositora se han alzado también algunas voces que justifican el traslado, defienden el principio de autoridad y estiman que no sin motivos suficientes y justificados los obispos españoles han tomado esta decisión que, según piensan, si por un lado coincide con el criterio mantenido para toda la Iglesia universal, por otro no altera sino que favorece la brillantez de la fiesta y la asistencia de los no toledanos a la magna procesión que de celebrarse en jornada declarada laboral en el entorno geográfico restaría lógicamente concurrencia de las personas residentes fuera de Toledo deseosas de presenciar el famoso cortejo eucarístico.

ANTECEDENTES HISTORICOS

1º.- El Papa Urbano VI promulgó el 8 de septiembre del año 1264 la bula "Transiturus" ordenando la celebración anual de las fiestas del Corpus Christi y señalando para ella el jueves siguiente al domingo de la Santísima Trinidad pero sin mencionar para nada la procesión como parte integrante de la solemnidad. Fue tres siglos más tarde, en el Concilio de Trento, cuando se potenció la festividad.

2º.- El Papa Pio X dictó un "Motu proprio" el día 2 de julio de 1911 suprimiendo el carácter de fiesta de precepto para el día del Corpus en toda la Iglesia Universal pero la restableció poco después únicamente para España.

3º.- Aunque Toledo no fue de las primeras ciudades que celebraron la festividad del Corpus Christi bien pronto se sumó a la iniciativa de los grandes cortejos procesionales eucarísticos que durante los siglos XIV, XV y XVI comenzaron a desfilar en Colonia, Estrasburgo, Barcelona, Vich, etc. y desde los primeros años del siglo XVI la manifestación pública de homenaje al Santísimo Cuerpo de Cristo alcanza en las calles de Toledo un relieve singular mantenido y acrecentado de año en año hasta hoy, únicamente interrumpido por las guerras y contiendas.

REPERCUSION EN EL CALENDARIO LABORAL

En su reunión del 3 de noviembre de éste año el Consejo de Ministros aprobó el calendario de fiestas laborales para el año 1990 entre las cuales no se ha incluido el Corpus, respetándose en cambio, de acuerdo con la Santa Sede, cuatro fiestas religiosas, La Asunción, la de Todos los Santos, la del Viernes Santo y la de la Inmaculada. La fiesta del Corpus ha perdido, pues, su carácter nacional, creemos que definitivamente. De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores también serán fiestas el 1º de Mayo, el 1º de Enero y el 25 de Diciembre, de marcado carácter religioso estas dos últimas. Son fiestas cívicas el 12 de octubre y el 6 de diciembre. Quedan otras cuatro fiestas (Santiago, la Epifanía, San José y Jueves Santo) de las que el gobierno regional de Castilla-La Mancha deberá elegir tres, de las que una de ellas

puede ser cambiada por la del Corpus. Independientemente el ayuntamiento de Toledo tiene facultad de señalar dos fiestas locales que, durante los últimos años, han sido el día de San Ildefonso y el viernes siguiente al día del Corpus.

¿QUE CRITERIO DEBE ESTABLECERSE?

Estimo que ante todo debe tenerse presente que la procesión que sigue a la misa del día del Corpus no es sino un complemento de ésta y que su finalidad no es otra que manifestar públicamente la fe de los católicos en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía y rendirle el fervoroso homenaje de su adoración. Este es el principio fundamental ante el cual deben ceder los demás consideraciones que puedan formularse al margen de él, las cuales, aunque muy respetables, serán siempre secundarias.

Debe reconocerse, no obstante, que la tradición y la proyección cultural del Corpus en Toledo son tan importantes y respetables que debe evitarse el desarraigo de la fiesta concertándose las posibilidades de los organismos competentes para que el jueves siguiente al domingo de la Santísima Trinidad sea declarado festivo a los efectos laborales. En éste sentido cabe señalar que, aparte de Toledo donde alcanza un rango excepcional, la fiesta del Corpus viene celebrándose también con características singulares en otras poblaciones de Castilla-La Mancha, tales como Camuñas, Guadalajara, Lagartera, Valverde de los Arroyos (Guadalajara), Porzuna (Ciudad Real), Gascueña (Cuenca) y Alcalá de Jucar, Casas de Lázaro y Elche de la Sierra.

El académico que suscribe lamenta la pérdida definitiva del carácter festivo del jueves del Corpus en el resto del territorio nacional. Reconoce también que no sin graves razones las autoridades eclesásticas han decidido la reforma del calendario litúrgico trasladando la conmemoración de la institución de la Eucaristía al domingo. Finalmente somete a la consideración de ésta Academia el presente informe y solicita que se pronuncie sobre el mismo.

Toledo a 23 de noviembre de 1989.

LUIS MORENO NIETO
Numerario

"EDIFICIO MUY ACTUAL" (Consejería de Agricultura)

Hemos leído días pasados en la prensa local la noticia de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se propone levantar un "edificio muy actual" en el Casco Histórico de Toledo, donde, según palabras recogidas en dicha noticia, "conviven restos romanos con edificaciones de varias culturas, hasta el siglo XIX".

Puesto que en los últimos años hemos visto crecer alguna que otra edificación no demasiado concordante con el Casco Histórico Monumental, declarado Patrimonio de la Humanidad, pensamos que la decisión de este inserto debería ser juzgada no sólo por quienes estén interesados en su construcción (promotores y arquitectos), sino por personas y entidades que, sin ser jueces y parte, tengan reconocido su celo por la conservación de este bello y armonioso conjunto monumental que hemos heredado de generaciones anteriores y que tenemos el deber de legar, lo menos deteriorado posible, a generaciones venideras.

Sin poner en duda la buena intención y el buen gusto de quienes hoy rigen los destinos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, creemos oportuno que esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, de Toledo, solicite su acceso al proyecto del mencionado edificio, a fin de poder emitir su opinión en lo que, juzgamos, puede ser un asunto importante de interés público, no sólo para el presente sino también para el futuro.

La historia, como ya hemos dicho, está llena de intentos que, con las mejores voluntades, hubieran cambiado poco a poco la faz de nuestra querida "peñascosa pesadumbre", de no haber habido intervenciones oportunas, muchas de ellas de esta Real Institución a lo largo de su historia.

No somos, en absoluto, contrarios, a que en el bello conjunto histórico-arquitectónico que forma nuestra vieja ciudad, quede para el futuro un edificio de características del siglo XX, aunque tampoco lo juzgamos necesario, por no considerar a Toledo como un muestrario de arquitecturas históricas; pero sí queremos patentizar nuestro interés

en que el tema sea estudiado minuciosamente antes de encontrarlos con un posible nuevo caso irreversible.

Toledo 7 de diciembre de 1989

FELIX DEL VALLE Y DIAZ
Numerario

CRITERIOS DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA EN EL RECINTO MONUMENTAL DE LA CIUDAD

PRELIMINARES

La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, en cumplimiento de sus fines estatutarios, solicitó del Ilmo. Sr. Alcalde de autorización para examinar la documentación existente sobre la construcción de la nueva Consejería de Agricultura en el recinto monumental de Toledo, de cuya noticia se ha tenido conocimiento por la prensa local.

Considerando que dicha edificación tendrá una gran importancia para el futuro de la ciudad histórica y, siendo uno de los fines de esta Real Academia velar por la conservación y promoción de tan excepcional Patrimonio de la Humanidad y habiendo concedido la Alcaldía la autorización solicitada, se constituyó una comisión, abierta a todos los miembros corporativos, para que elaborase un preinforme sobre las características de la obra.

Personada la misma en las Casas Consistoriales el martes día 26 de diciembre de 1989, examinaron el proyecto del edificio, una maqueta del mismo en la que se determina su volumetría en relación con las edificaciones colindantes y un montaje fotográfico donde se expresa el impacto de la nueva Consejería sobre el conjunto urbano, desde puntos de vista alejados.

Sometido dicho preinforme a debate en el Pleno de esta Real Academia, se elevan sus conclusiones a la Corporación Municipal de Toledo, expresando los criterios que a nuestro juicio deberían seguirse para autorizar la construcción referida.

PRIMERO

Se considera que las únicas edificaciones que deben realizarse en el recinto histórico-artístico de Toledo son aquellas que respeten los valores arquitectónicos predominantes del entorno, donde se vayan a

ejecutar las obras.

Cualquier nueva construcción levantada con criterios arquitectónicos distintos, modifica la imagen urbana existente, constituyendo siempre un hecho irreversible que desvirtua el legado recibido.

Somos conscientes que la arquitectura que hoy enriquece la ciudad no se ha conformado bajo esta idea pero creemos que es una conquista cultural de nuestra época conservar el pasado. Por ello nos oponemos a la ejecución de obras sustancialmente modificadoras.

No consideramos adecuado, por tanto, someter la ciudad histórica a procesos profundos de renovaciones arquitectónicas que pongan en peligro los valores reconocidos universalmente en Toledo que han llevado a declararla Patrimonio de la Humanidad.

Pese a ello, esta Corporación no es contraria a la construcción de una edificación que venga a representar la arquitectura actual, siempre que se realice con la dignidad y calidad a que obliga la ciudad.

SEGUNDO

Este hecho debe autorizarse previniendo que la generalización de ese tipo de lenguaje arquitectónico es inadmisibles dentro del recinto monumental, siendo las nuevas urbanizaciones periféricas el lugar idóneo para las nuevas expresiones constructivas.

TERCERO

Estando regulada la edificación, en el solar donde se ubica el edificio que se informa, por las Instrucciones para la Defensa del Conjunto Histórico-Artístico de Toledo, formuladas por la Dirección General de Bellas Artes en 1965 e incorporadas al vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, será preceptivo que el Excmo. ayuntamiento formule una interpretación de las mismas en cuanto se refiere a los "*casos especiales*" que en ellas se contienen.

Esta definición deberá ser clara y precisa para que no pueda plantearse, a su amparo, la generalización de propuestas de modificación urbana, alegando agravio comparativo con lo que se autorice en este caso.

CUARTO

Aunque en las comunicaciones de prensa se ha puesto de manifiesto que la Consejería de Agricultura proyectada ocupa una zona sin edificación, al observar el proyecto se aprecia que será necesario derribar algunas casas existentes en las calles de Matías Moreno y Santa Leocadia. En la que forma esquina existe una portada muy interesante que no debe perderse, adecuándola, a ser posible, dentro del edificio, hecho que en modo alguno desvirtuaría la modernidad de su arquitectura.

QUINTO

Se estima que los arquitectos redactores del proyecto han pretendido hacer un estudio de adaptación del edificio al medio urbano donde se ubica, aunque la volumetría planeada parece más derivarse de necesidades funcionales que estéticas. Esto es un hecho grave porque oficialmente se prima lo útil sobre lo artístico en una obra que pretende simbolizar los valores de la arquitectura actual.

Consideramos que las soluciones encontradas han sido muy diferentes en las calles de cota alta y las de baja, diferenciándose claramente cuales son las soluciones arquitectónicas concebidas sobre la base de valores estéticos de diseño y cuales han sido forzadas por exigencia de las dimensiones necesarias para dar solución al programa administrativo que ha debido formular la Consejería.

Encontramos acertado el tratamiento arquitectónico de la entrada y biblioteca, aunque estimamos que este cuerpo constructivo mejoraría su imagen enriqueciendo ornamentalmente sus paramentos de fachada.

No parece, en cambio, tan adecuado el conjunto de los cinco bloques que dan fachada a la Plaza de Carmelitas y calle de Santa Leocadia.

Consideramos excesiva la altura proyectada, debiendo mantenerse las tres plantas de las edificaciones, que dan comienzo y final a las construcciones proyectadas.

Esta Real Academia considera que si se mantienen las alturas esta-

blecidas en los volúmenes edificatorios, se obtendrá una imagen poco adecuada del edificio, pudiendo mejorarse mediante la limitación de alturas citadas en las fachadas de la Plaza de Carmelitas y calle de Santa Leocadia, salvando el fuerte desnivel existente hasta la calle Pintor Matías Moreno mediante banqueos progresivos de los cinco cuerpos que componen la edificación.

SEXTO

La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, está siguiendo con temor el alarmante descenso de población en el recinto monumental.

Por ello mira con esperanza las medidas revitalizadoras del mismo.

La excesiva congestión administrativa que se está produciendo en la zona activa el movimiento urbano pero conlleva el grave problema de la degradación de los valores histórico-artísticos que supone el transporte en automóviles y el aparcamiento de vehículos dentro del recinto monumental.

Estimamos que tal circunstancia debería también ser tenida en cuenta conjuntamente con los valores puramente estéticos de las edificaciones autorizadas.

CASA DE VASCO ACUÑA

Tel 72 563

Hoy quiero llamar a Vds. la atención sobre un aspecto de la reconstrucción de la casa o mejor, antigua casona situada en la Plaza de las Carmelitas (Calle Real).

Todos sabemos que en ese inmueble que fué de Vasco de Acuña y el el que fué asesinado en 1620 el poeta toledano Baltasar Elisio de Medinilla, que estaba al servicio del Conde de Mora, vivió a finales del siglo XX y comienzos del siguiente el conocido pintor Ricardo Arredondo.

La casa se ha vaciado prácticamente en su interior, pero ese no es el aspecto que ahora interesa. A lo que me refiero concretamente es a que en la parte exterior que forma límite con las murallas existía, al menos en la época en que Arredondo construyó allí su estudio de pintura (por cierto, de aspecto muy análogo al de su maestro, Matías Moreno) un corredor de bastante anchura, visible perfectamente en una antigua fotografía en que aparece allí el pintor, y que producía un retranqueo de la edificación del estudio, alejándolo de la muralla.

Pues bien, ahora se ha suprimido casi por completo el corredor o ~~terrazo~~ dejando sólo un estrecho paso y además se ha, al parecer, elevado algo la citada construcción; la pared de la casa, ahora muy visible, muestra una serie de líneas horizontales (que pueden ser verdugadas de ladrillo) fuertemente marcadas; por ello, el resultado es una pared de color muy claro, con líneas oscuras, que totalizan un conjunto francamente antiestético.

La opinión de cuantas personas han hablado de ello y la mía propia, ha sido unánime: que se pinte la pared con un tono semejante al color ocre de la antigua muralla, haciendo desaparecer de la vista el color claro y las horizontales oscuras actuales. Como desde hace algún tiempo las nuevas construcciones dentro del casco histórico van revocadas y pintadas, esto entra por completo en las actuales normas; con ello se conseguiría adecuar la obra al conjunto armónico que forman muralla y Puerta del Cambrón. Además creo que algo de tan poco coste sería bien acogido por los propietarios de la obra.

Como se dice que "no hay nada nuevo bajo el sol", sería aplicable

como final de este informe, el título de una obra del poeta Medinilla:
"Discurso sobre el remedio de las cosas de Toledo".

10 de mayo de 1990

JOSE AGUADO VILLALBA
Numerario